

DECRETO N° 1681/11

DISPONIENDO EL PAGO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA Y POR FUNCION AL SEÑOR ANIBAL FABIAN SANCHEZ

Lincoln, 14 de julio de 2011

VISTO:

El Decreto N° 649/06 que reconoce bonificaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por actividad exclusiva y por función a otorgar a personal superior, jerárquico, técnico y administrativo que por su responsabilidad, dedicación y jornada prolongada u otros atributos sean acreedores del mismo, como así también, disponer las bajas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Establézcase a partir del 1° de Julio de 2011, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (Director General de Personal) al señor ANIBAL FABIAN SANCHEZ - DNI N° 16.188.071- Leg. 3515 de acuerdo al Decreto 649/06- Art. 4°-inc.h)

÷
ARTICULO 2°: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento de liquidación de sueldos y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1595/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MASSAROTTI NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Massarotti Norma ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos cientos (\$200) a la Sra. Massarotti Norma, DNI. N° 23.168.819, domiciliada en la calle V. Tedin 670, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 145, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1596/11

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2009 (EXP. 4065-0034/09), PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LOS DESAGÜES PLUVIALES EN:

- 1- CALLE POSADAS Y CALLE NEWBERY
- 2- CALLE VILLEGAS
- 3- ALCANTARILLA CRUCE RUTA PROVINCIAL N° 50.
- 4- CALLE FORTIN CHIQUILO-TUCUMAN-ACCESO E. PERÓN.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

El Decreto N° 954/2011, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2009 (EXP. 4065-0034/09), PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LOS DESAGÜES PLUVIALES EN:

- 1-CALLE POSADAS Y CALLE NEWBERY
- 2-CALLE VILLEGAS
- 3-ALCANTARILLA CRUCE RUTA PROVINCIAL N° 50.
- 4-CALLE FORTIN CHIQUILO-TUCUMAN-ACCESO E. PERÓN..

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1356/2011 por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma TREVISIOL HNOS S.A;

EL Contrato celebrado con fecha 4 de Julio de 2011 con la firma "TREVISIOL HNOS S.A" para la PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LOS DESAGÜES PLUVIALES EN:

- 1-CALLE POSADAS Y CALLE NEWBERY
- 2-CALLE VILLEGAS
- 3-ALCANTARILLA CRUCE RUTA PROVINCIAL N° 50.
- 4-CALLE FORTIN CHIQUILO-TUCUMAN-ACCESO E. PERÓN.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato con fecha 04 de Julio de 2011 celebrado con la firma "TREVISIOL HNOS S.A" en carácter de Adjudicatario de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2009 (EXP. 4065-0034/09), PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LOS DESAGÜES PLUVIALES EN:

- 1-CALLE POSADAS Y CALLE NEWBERY
- 2-CALLE VILLEGAS
- 3-ALCANTARILLA CRUCE RUTA PROVINCIAL N° 50.
- 4-CALLE FORTIN CHIQUILO-TUCUMAN-ACCESO E. PERÓN.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1597/11

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN LOCAL EN UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO A OFICINA DE AYUDANTÍA FISCAL.

LINCOLN,04 de Julio de 2011

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble donde funcione la Ayudantía Fiscal;

Y CONSIDERANDO:

Que el local designado, constituye un lugar apropiado para el correcto funcionamiento del organismo citado en los vistos del presente, ya que el mismo cuenta con la amplitud necesaria para este tipo de repartición;

Que la ubicación céntrica del inmueble es un aliciente importante para el cometido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Ismael Silvani, L.E. Nro. 5.471.247, para la locación del local identificado como Nro. 14, sito en calle Moreno Nro. 24 de la Ciudad de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/07/2011.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1598/11

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE LOCALES EN UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO A OFICINA DE REPARTICION MUNICIPAL.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011.-

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble donde funcione la Secretaría de Hacienda;

Y CONSIDERANDO:

Que los locales designados, constituyen un lugar apropiado para el correcto funcionamiento del organismo citado en los vistos del presente, ya que los mismos cuentan con la amplitud necesaria para este tipo de repartición;

Que la ubicación céntrica del inmueble es un aliciente importante para el cometido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Ismael Silvani, L.E. Nro. 5.471.247, para la locación de los locales identificados como Nro. 7 y 8, sito en calle Moreno Nro. 24 de la Ciudad de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/07/2011.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1599/11

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN LOCAL EN UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO A OFICINAS DEL PATRONATO DE LIBERADOS Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble donde funcionen las Oficinas del Patronato de Liberados;

Y CONSIDERANDO:

Que el local designado, constituye un lugar apropiado para el correcto funcionamiento de los organismos citados en los vistos del presente, ya que el mismo cuenta con la amplitud necesaria para este tipo de reparticiones;

Que la ubicación céntrica del inmueble es un aliciente importante para el cometido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Ismael Silvani, L.E. Nro. 5.471.247, respecto del local identificado como Nro. 13, sito en calle Moreno Nro. 24 de la Ciudad de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/07/2011

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1600/11

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN LOCAL EN UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO A OFICINA DE REPARTICION MUNICIPAL.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble donde funcione la oficina de la Dirección de Investigaciones (D.D.I.);

Y CONSIDERANDO:

Que el local designado, constituye un lugar apropiado para el correcto funcionamiento del organismo citado en los vistos del presente, ya que se trata de un local con la amplitud necesaria para este tipo de repartición;

Que la ubicación céntrica del mismo es un aliciente importante para el cometido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Ismael Silvani, L.E. Nro. 05.471.247, para la locación de un local identificado como local Nro. 5, sito en calle Moreno Nro. 24 de la Ciudad de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/07/2011.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1527/11

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, EDUCATIVO, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO EL MES ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE LINCOLN.

Lincoln, 01 de Julio de 2011

VISTO:

La conmemoración del 146° Aniversario del Partido de Lincoln, a celebrarse el día 19 de Julio, con festejos en el transcurso de todo el mes;

y CONSIDERANDO:

Que los festejos del Aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido de Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral representando un atractivo turístico y cultural;

Que los objetivos de esta Administración apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las de conmemoraciones a los años de creación, por efectuarse una serie de eventos en los que participa toda la sociedad, por ser parte del patrimonio cultural de los linqueños;

Que se llevará a cabo el Acto Oficial con la presencia de autoridades municipales, provinciales y nacionales, alumnos y docentes de las instituciones educativas, entidades intermedias, y comunidad en general; asimismo se realizarán diversas actividades culturales, educativas y deportivas en el transcurso del mes de Julio;

Que su puesta en marcha genera gastos: sonido e iluminación, comida y traslados, entrega de presentes, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC; diseño gráfico, servicio de impresión, servicio de proyección, publicidad, entre otros;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural, Educativo, Productivo y Turístico el mes Julio, en el que se conmemora el 146° Aniversario de la Fundación del Partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaria de Acción Social, Secretaria de Producción, Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Dirección de Logística; Dirección de Turismo, Dirección de Cultural y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1528/2011

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE ROLDAN SILVIA MABEL COMO CABA EN EL SERVICIO DE PEDIATRIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 1° de Julio de 2011

VISTO:

Que la señora Norma Inés Zaldúa que se desempeña como caba en el servicio de pediatría en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", fue trasladada para realizar sus tareas al consultorio de pediatría;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del referido servicio, la vacante producida por el traslado de la agente Norma Inés Zaldúa debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10° de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvia Mabel Roldan a fin de realizar el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive, a la señora ROLDAN, SILVIA MABEL – DNI N° 13.787.494 Leg. N° 680/1 como caba en el Servicio de Pediatría en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (9) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 2 Servicio Diagnóstico y Tratamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1529/2011

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE MUNICIPAL SANDRA NOEMI ONANDIA COMO CABA EN EL SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 1° de Julio de 2011

VISTO:

La necesidad de designar en forma interina a la señora Sandra Noemí Onandia para cubrir el cargo de caba (cat. 6) en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que la señora Sandra Noemí Onandia se viene desempeñando como enfermera en el servicio de Unidad de Terapia Intensiva, con dedicación y esmero;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina a partir del 01/07/2011 y hasta el 31/12/2011, inclusive, a la señora SANDRA NEOMI ONANDIA- DNI N° 20.830.689 Leg. N° 2567/1 como caba en el servicio de Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (Técnico 15-enfermera) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1° se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 61-Act. Proyecto 1 Coordinación Hospital Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1530/11

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE MUNICIPAL MARIA ESTER ZOTTI COMO ENCARGADA DEL SERVICIO DE COCINA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 1° de Julio de 2011

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente María Ester Zotti como encargada del servicio de cocina en forma interina;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, a la señora MARIA ESTER ZOTTI- L.C. N° 6.526.836-Leg. N° 269/1 como encargada del servicio de cocina en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría nueve (9) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1° se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 61-Act. Proyecto 2 -Serv. Diagnóstico y Tratamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1531/11

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE HILDA HAYDEE COSTANTINO COMO CABA EN EL SERVICIO DE RAYOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 1° de Julio de 2011

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente Hilda Haydee Costantino en forma interina para cubrir el cargo de caba en el servicio de rayos;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive, a la señora HILDA HAYDEE COSTANTINO – DNI N° 11.641.250 Leg. N° 163/1 como caba en el servicio de Rayos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalles" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (Técnico 7) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 2 Servicio Diagnóstico y Tratamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1532/11

RENOVANDO LA DESIGNACIÓN EN FORMA INTERINA DE LA AGENTE NORA GRACIELA LEIRO COMO CABA EN EL SERVICIO DE GERIATRIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 1° de Julio de 2011

VISTO:

Que el día 30 de junio de 2011 venció la designación interina de la agente Nora Graciela Leiro como caba (Cat..6) en el Servicio de Geriatria en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario seguir cubriendo en forma interina el mencionado servicio a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Renuévase por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre, del corriente año, inclusive, la designación en forma interina como caba en el Servicio de Geriatria "(Cat. 6) en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" a la señora LEIRO, Nora Graciela DNI N° 11.212.197 con retención de la categoría y funciones que venía desempeñando hasta la fecha (Cat. 13 Enfermera en el Servicio de Geriatria). Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0- Act. Prog. 61-Act. Proyecto 1- Coord. Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1533/11

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE BARRIONUEVO ELIZABETH COMO CABA EN EL SERVICIO DE GUARDIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 1° de Julio de 2011

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente Elizabeth Barrionuevo en forma interina para cubrir el cargo de caba en el servicio de guardias

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive, a la señora ELISABETH BARRIONUEVO – DNI N° 28.329.599 Leg. N° 2228/1 como caba en el servicio de guardia en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (16) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 2 Servicio Diagnóstico y Tratamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1534/2011

DISPONIENDO LA RENOVACIÓN DE LA DESIGNACIÓN INTERINA COMO JEFE DE DIVISIÓN (CAT. 3) DE LA SEÑORA GRACIELA URSULA FOURCADE EN LA OFICINA DE CEMENTERIO Y OTORGÁNDOLE UN ADICIONAL DEL TREINTA (30%) POR CIENTO POR JORNADA PROLONGADA.

LINCOLN, 1° de Julio de 2011

VISTO:

Que con fecha 30 de junio de 2011 venció la designación de la agente Graciela Ursula Fourcade, como Jefe de División interina en la oficina de Cementerio, dispuesta por Decreto n° 91/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo cree oportuna la continuidad de la señora Graciela U. Fourcade a cargo de la Oficina de Cementerio ya que su buen desempeño la meritan para volver a hacerlo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase por el término de seis (6) meses la designación como Jefe de División (Cat.3) Interina en la oficina de Cementerio de la Municipalidad de Lincoln, a partir del 01/07/2011 y hasta el 31/12/2011, inclusive, de la señora GRACIELA URSULA FOURCADE- DNI N° 11.212.081 con reserva del cargo que detenta en la Planta Permanente -Categoría 8 dispuesta por Decreto N° 91/2011

ARTICULO 2°: Dispónese un adicional del treinta (30%) por ciento por jornada prolongada, a la agente GRACIELA URSULA FOURCADE quién está a cargo de la oficina de Cementerio de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110101000-Act. Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1535/2011

DESIGNANDO A LA SEÑORA ELSA RAMONA GIL EN EL CARGO DE SUPERVISORA GENERAL INTERINA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 1° de julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Supervisora General en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" dejado vacante por la renuncia de la agente Ada María Bramajo;

Que con el fin de no resentir el normal funcionamiento de dicho nosocomio, el Director del Hospital Municipal, debido a su excelente desempeño resuelve designar en el cargo mencionado a la agente Elsa Ramona Gil

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre, del corriente año, inclusive, a la señora ELSA RAMONA GIL -DNI N° 10.155.791 – Leg. 2/1 en el cargo Supervisora General Interina (Categoría 4) en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", con retención de la categoría 6 que detenta en la planta permanente.

ARTICULO 2°: El Director del Hospital Municipal podrá rescindir dicha designación en cualquier instancia sin que ello genere derecho a reclamo por parte del agente designado volviendo, por lo tanto, a su categoría de origen.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000 Act. Prog. 61- Act. Proyecto 2 Servicio Diagnóstico y Tratamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1536/2011

DISPONIENDO LA DESIGNACION DEL DR. PABLO ALBERTO FUNES COMO SECRETARIO INSTRUCTOR EN EL JUZGADO DE FALTA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 1° de Julio de 2011

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Luis Alberto Mainini que se desempeñaba como Juez de Faltas del Partido de Lincoln, ocurrido el día 22 de noviembre de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que es imperativo designar un instructor en su cargo a fin de permitir la continuidad en el funcionamiento del Juzgado de Faltas de Lincoln;

Que el Dr. Pablo Funes ya ha estado cumpliendo funciones en dicho cargo, en anteriores circunstancias y que su desempeño en tal posición, lo merituan para volver a hacerlo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre, del corriente año, inclusive, como Secretario Instructor del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Lincoln al Dr. PABLO ALBERTO FUNES – DNI N° 20.499.135

ARTICULO 2°: Refrenda el presente el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría. Tesorería. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1537/2011

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE MUNICIPAL OLGA BEATRIZ ROJAS COMO ENCARGADA DEL SERVICIO DE ROPERIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 1° de Julio de 2011

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente Olga Beatriz Rojas como encargada del servicio de ropería en forma interina;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase en forma interina por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive, a la señora OLGA BEATRIZ ROJAS – DNI N° 11.212.119 Leg. N° 435/1 como encargada del servicio de ropería en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (Cat. Técnico 6) con retención de la categoría (Tecnico 7) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 1 Coordinacion Hospital Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1538/11

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE GARCIA MIRTA GRACIELA COMO ENCARGADA EN EL SERVICIO DE LAVADERO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 1° de Julio de 2.011

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente Mirta Graciela Garcia en forma interina para cubrir el cargo de encargada en el servicio de lavadero

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive, a la señora MIRTA GRACIELA GARCIA – DNI N° 20.830.767 Leg. N° 170/1 como encargada en el servicio de lavadero en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (13) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 1 Coordinacion Hospital Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1539/11

DANDO DE BAJA LA DESIGNACION DEL SEÑOR RODOLFO ROBERTO ROLDAN EN LA CATEGORÍA 5 Y DESIGNANDOLO COMO JEFE DE DIVISION (CAT. 3) EN LA PLANTA POLITICA.

LINCOLN, 01 de Julio de 2011

VISTO:

La necesidad de contar con personal idóneo para desempeñarse como encargado del Parque Municipal Gral. San Martín;

Y CONSIDERANDO:

Que la tarea será la de coordinar y supervisar los trabajos que allí se realizan;

Que el Poder Ejecutivo cree conveniente designar en la Planta Política al señor Rodolfo Roberto Roldan para cumplir dicha tarea;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 1° de Julio 2011, la designación del señor Rodolfo Roberto Roldan- DNI N° 11.212.040 como capataz (categoría 5) dispuesta por Decreto N° 590/2010.

ARTICULO 2°: Desígnase a partir del 1° de Julio de 2011 al señor RODOLFO ROBERTO ROLDAN - DNI N° 11.212.040, para desempeñarse como encargado del Parque Municipal Gral. San Martín (Jefe de División-Cat. 3), revistando en la Planta Política, con un adicional del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110104000-Act. Programa 42-Actividad Proyecto 0- Mantenimiento Espacios Verdes.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1540/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500.- AL SR. RUQUET JORGE OMAR DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 01 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Delegado Horacio Cabaleiro, referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Omar padece graves problemas de Salud y debe realizarse análisis en sangre de alta complejidad que no se realizan en el Laboratorio del Hospital Municipal;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir la mitad del costo de dichos análisis;

Que se trata de un hombre solo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$500- (pesos quinientos), al Sr. Ruquet Jorge Omar, D.N.I 11.925.905, domiciliado en Pasteur, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 666, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1541/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. DORA INES SAINZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Dora referida a solventar gastos de por problemas de Salud de su tío Rodolfo Medina;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Medina fue derivado del servicio de Terapia Intensiva del Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle al Hospital San Martín de la ciudad de La Plata para la realización de estudios y cirugía de alta complejidad;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado y estadía de la Sra. Graciela Gamaleri, esposa del Sr. Medina, considerando que fue de urgencia el traslado y los recursos con que cuentan no es suficiente para cubrir los gastos que el problema de salud demanda;

Que se trata de un matrimonio joven con ocho hijos en edad adulta de 22 años hasta los 3 años, de los cuales las dos mujeres mayores se hacen cargo de los menores y de la vivienda, el Sr. Medina es único sustento familiar, sin obra social ni ingresos fijos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500 .- (pesos quinientos), a la Sra. Dora Inés Sainz DNI N° 12014271 , domiciliada en la Avenida Tucumán 764, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 667, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1542/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000 A LA SRA. CLAUDIA CRISTINA RAMOS DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Claudia Ramos referida a solventar gastos por problemas de salud de su pareja

Y CONSIDERANDO:

Que la pareja de Claudia fue sometido a intervención quirúrgica de alta complejidad y se encuentra internado en terapia intensiva del Hospital Del Cruce en la ciudad de Buenos Aires;

Que la señora Claudia va y viene a diario de La Plata a Bs. As., ya que en La Plata tiene familiares y allí descansa, considerando que no ha encontrado lugar económico para su paradero en Bs. As.

Que lo expuesto en párrafo anterior, le ocasiona gastos que la Sra. Claudia no puede solventar debido a su condición socioeconómica;

Que se trata de un matrimonio , con menores a cargo ,sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 1000.- (pesos mil), a la Sra. Claudia Ramos, DNI N° 28933772 domiciliado en la calle Monseñor Surce 1493, registrado en la Secretaria de Salud con el numero de Legajo N°664, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1543/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA. VILCHES MARIA RITA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Sandra Artola referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Rosana tiene graves problemas de salud y debe realizarse Radioterapia en el Hospital Regional de Junín durante 30 días;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de junin;

Que se trata de un matrimonio joven , con menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$600- (pesos seiscientos), a la Sra. Vilches Maria Rita, DNI N° 23.620.174, domiciliada en Gutiérrez 610, registrada en la Secretaria de Salud bajo el numero de legajo N° 655 destinada a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1544/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA. LORA NELIDA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Edith Grenat para solventar gastos por problemas de salud de la menor .

Y CONSIDERANDO:

Que la menor posee Encefalopatía Crónica y debe realizar tratamiento kinesiológico, terapia ocupacional y fonoaudiología ,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho tratamiento terapéutico para la rehabilitación del menor.

Que se trata de un matrimonio con menores a cargo, no cuenta con trabajo estable, por consiguiente no cuenta con cobertura social, y los gastos que su problema de salud le demanda no puede solventarlo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$600.- (pesos seiscientos), a la Sra Lora Nélide, DNI N°12.575.248, domiciliada en Bucharado 483, registrada en la Secretaria de Salud con el legajo N°623., destinado a solventar gastos por problemas .-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1545/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200.- A LA SRA. MABEL IPISALE, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 01 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la AS. Sra. Graciela Pappalardo referida a solventar gastos de por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la hija de la Sra. Mabel padece lupus y debe realizarse controles, en el Hospital San Martín de La Plata.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho pasaje;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200.- (pesos doscientos), a la Sra. Mabel Ipisale, DNI N° 17.190.263, domiciliada en la localidad de El Triunfo, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 228, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1546/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$400 A LA SRA. NORMA MABEL GARCIA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez referida a solventar gastos por problemas de salud la niña Talía.

Y CONSIDERANDO:

Que la niña padece epilepsia a reiteración y trastornos de aprendizaje y debe realizarse RMI de Cerebro en la ciudad de Junín;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de Resonancia Nuclear Magnética;

Que la niña solo vive con su madre, quien no tiene trabajo estable, por consiguiente no tiene cobertura social y los ingresos no satisfacen las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 400.- (pesos cuatrocientos), a la Sra. Norma Mabel García, DNI N° 25406931, domiciliada en calle Martín Rodríguez 742 de la ciudad de Lincoln , registrada en la en la Secretaria de Salud con Legajo N° 665, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija Talía.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1547/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. LUCIANA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de julio de 2011.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Luciana Bustos referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Víctor Sánchez;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Víctor sufrió accidente automovilístico, padece graves problemas de salud y debe someterse a diferentes cirugías, fue derivado desde el Hospital Regional de Junín al Hospital Español de La Plata, y deberá permanecer por tiempo indeterminado;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estadía de la esposa de Víctor y la madre, quienes se turnan para el cuidado del mismo;

Que el Sr. Víctor tiene una familia a cargo único sostén de familia, no tiene trabajo estable, por consiguiente, carece de cobertura social y los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 500(pesos quinientos), a la Sra. Luciana Bustos DNI N° 30228221, domiciliado en la calle Martín Rodríguez 362, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 651, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Víctor Sánchez.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1548/2011

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, A LA AGENTE MUNICIPAL ADRIANA MARIA CUZZANI DE UNIDAD SANITARIA DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 01 de Julio de 2011

VISTO:

La nota presentada por la agente municipal Adriana María Cuzzani Personal Administrativo que cumple tareas en la Unidad Sanitaria de Las Toscas, solicitando licencia sin goce de haberes a partir del 01/07/2011 por el término de seis (6) meses;

Y CONSIDERANDO

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia especial sin goce de haberes s/ artículo 46° de la Ley 11.757, por el término de seis (6) meses , a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, a la agente municipal ADRIANA MARIA CUZZANI - DNI N° 6.276.504- Leg. 821/1 , Personal Administrativo que cumple tareas en la Unidad Sanitaria de Las Toscas.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Las Toscas, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1549/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**NORTE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 01 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de beneficiarios que necesitan mejorar sus viviendas para elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que la selección se llevó a cabo mediante informe social pertinente,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

ALVARENGA, Rocío	FONAVI M.4 C.9
AUGUSTO, Marta	Vte. López 481
AVALOS, Gabriela	Plan 100 – C. 36
BARBIERI, Ramón	Urquiza y M. Rodriguez
BASUALDO, Héctor	Buchardo 954
BOLLI, Fernando	Pcia. De Río Negro s/n
CASTRO, Mario	M. Rodriguez 446
CHIAMBRANDO, Ariel	F. Chiquiló 685
DEL VALLE DEL MONTE, Selva	Urquiza 543
FLORIDO, María	FONAVI M.9 – C.9
GAMARRA, María	Buchardo 984
ISLA, Elsa	F. Chiquiló 615
KUKUZA, Nancy	FONAVI M.4 – C.14
LAFITE, Andrés	Buchardo 626
MAZAITIS, Silvia	FONAVI M.8 – C.3
MORENO, Rosa	M. Rodriguez 551
MORGANTI, Mirta	Los Jazmines 158
POLATTO, Nestor	FONAVI M.3 – C.5
POLISE, Pablo Miguel	M. de Oca 65
RANO, Juan Carlos	Primera Junta 779
ROLDÁN, Roberto	Villegas 750
SILVA, Cristina	V. Tedín 783
STRUZZI, Cecilia	Avda. Perón 380

VALDEZ, Sonia

FONAVI M.7 – C.16

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1550/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**NORTE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 01 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de beneficiarios que necesitan mejorar sus viviendas para mejorar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

LUNA, Mabel

D.N.I.: 23.620.176

Gral. Villegas 756

BADANO, Raúl Angel

D.N.I.: 5.064.479

Vte. López 668

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1551/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 01 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de solicitantes que necesitan mejorar su calidad de vida en lo que respecta a lo habitacional;

Que se trata de personas mayores con problemas de salud;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detallan:

CASTRO, Haroldo

D.N.I.: 5.066.278

Suipacha 861

HERRERA, Ma. Angélica

D.N.I.: 5.387.315

F. Vigilancia 73

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1552/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**PLAZA ESPAÑA**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 01 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de beneficiarios que necesitan mejorar sus viviendas para mejorar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

MENA, Rodolfo

D.N.I.: 5.001.474

Primera Junta 764

ARENAS, María Laura

D.N.I.: 24.146.476

Avda. Maipú 700

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1553/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL **BARRIO LA RURAL** DE LINCOLN

Lincoln, 01 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han sido seleccionados según diagnóstico social y asesoría técnica

Que se trata de personas con escasos recursos económicos que solicitan materiales para mejorar sus viviendas y con ello su calidad de vida y no constan con dinero suficiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

SARMIENTO Esteban
CUFRÉ, Karina Valeria

Santa Cruz 991
Pcia. de Mendoza 527

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1554/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **ARENAZA** PARTIDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 01 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de beneficiarios que necesitan mejorar sus viviendas para mejorar su calidad de vida;

Que la familia cuenta con muchos hijos y uno de ellos presenta retraso madurativo;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

BUSTAMANTE, Jaquelina Karina D.N.I.: 26.524.673 Ant. Arg. 589

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1555/11

DISPONIENDO LA EXIMISION DEL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PUBLICA MUNICIPAL, A PERSONAS INDIGENTES Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Lincoln, 4 de julio de 2011

VISTO:

Las presentaciones de los contribuyentes solicitando la eximisión de tasas por parte de personas indigentes y entidades deportivas, culturales y religiosas sin fines de lucro, y

CONSIDERANDO:

Que con relación a las familias con problemas económicos que han solicitado éste beneficio, la Secretaría de Acción Social, ha realizado los pertinentes estudios sociales, y se ha expedido sobre la factibilidad de su otorgamiento;

Que respecto de las entidades sin fines de lucro, se realizaron los análisis sobre su actuación dentro de la sociedad, su inscripción como tales en los registros municipales, y todo otro estudio que determine la posibilidad de otorgar la eximisión requerida;

Que del Departamento Ejecutivo municipal, se encuentra facultado para otorgar éstos beneficios a contribuyentes y entidades de bien público que así lo requieran, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8° y siguientes, de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dispónese la eximisión del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a las personas físicas y entidades de bien público que se detallan en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, por el ejercicio 2011.

Artículo 2°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.

Artículo 3°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, a los interesados, a Oficina de Cómputos, Oficina Impositiva, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1556/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 AL SR. EMANUEL RODRIGUEZ DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Emanuel referida a solventar gastos de hospedaje por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que Emanuel posee problemas de Salud, y debe realizarse estudios durante dos días, en el Hospital Rossi de la ciudad de La Plata,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del estudio y hospedaje en dicha ciudad.

Que se trata de una persona joven, sin ingresos económicos, sin cobertura social, que no alcanza a cubrir sus necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$800 (pesos ochocientos), al Sr. Emanuel Rodríguez DNI N° 38.945287 , domiciliado en M. Irigoyen 1058, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 492, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1557/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. SALAZAR ROSANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de JULIO de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Sandra Artola referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Rosana tiene graves problemas de salud y debe realizarse Radioterapia en el Instituto Roffo;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el traslado a la ciudad de Bs As;

Que se trata de un matrimonio joven cuyo jefe de familia , con menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$500 (pesos quinientos), a la Sra. Rosana Salazar, DNI N° 14.979.196, domiciliada en Barrio Fonavi M5 C8, registrada en la Secretaria de Salud bajo el numero de legajo N° 462 destinada a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1558/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. VALDÉZ SONIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Valdéz Sonia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Valdéz Sonia DNI N° 16.112.968 domiciliada en el Barrio FO.NA.VI Mz.7 Casa 16, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1308 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1559/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. TANGARO JUAN JOSE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Tangaro Juan José, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con problemas de salud los cuales le impiden trabajar, por consiguiente no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento Veinte (\$120), al Sr. Tangaro Juan José, DNI N° 5.041.482, domiciliado en Posadas 1325, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 988, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1560/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. BUSTAMANTE MARIA ROSA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Bustamante María Rosa des ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. Bustamante María Rosa DNI. 21.526.106 domiciliada en A. Troilo 640 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2017 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1561/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LOBOS VERÓNICA MERCEDES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Lobos Verónica Mercedes ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Lobos Verónica Mercedes DNI. 25.240.296 domiciliada en L. Tiseyra 48 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6047 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1562/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. CAPONI PATRICIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Caponi Patricia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Caponi Patricia, DNI N° 27.167.483 domiciliado en Mitre 738, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6705 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1563/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LIDIA MABEL ALBARRACIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Lidia Mabel Albarracin ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Lidia Mabel Albarracin, DNI N° 16.475.297 domiciliado en P. Junta 895, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1108 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1564/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ROLDAN MARIA ESTER LINA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Roldán María Ester Lina ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Roldán María Ester Lina DNI. N° 33.985.270 domiciliada en Posadas 1363, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6545, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1565/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. BUSTOS YANEL MARIBEL, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Bustos Yanel Maribel ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Bustos Yanel Maribel DNI. N° 33.169.381 domiciliada en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6719, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1566/11

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2º: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
2. ALMEIRA, MARIA CRISTINA	11.427.143	M. ARGENTINAS 706
3. ARGUMERO, ELSA CARMEN	5.868.777	HUERGO 885
4. ARNALDI ENRIQUE JULIO	4.698.599	FORTÍN ANCALU 1519
5. BADANO VILMA ESTER	6.526.975	BELGRANO 483
6. BENAVIDEZ, OSCAR	4.698.812	VILLEGAS Y TEDIN
7. BRANDAN EVA ROSA	11.387.251	SAN JUAN 220
8. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
9. CABRAL, ANALIA	16.046.734	ZONA RURAL
10. CALDERON NORMA	11.393.873	SANTA CRUZ 344
11. CAMPOS, EDUARDO	11.128.317	PRINGLES 770
12. CAUDA LEANDRO	32.555.184	SUIPACHA 980
13. COLOMBO ANGELICA NARCISA	3.986.653	BUCHARDO 558
14. CORDOBA, ANDRES ANGEL	8.486.030	LAVALLE 535
15. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
16. CUSTODE, SEGUNDA	1.155.534	CUARTEL III
17. DE LAS HERAS MARTA	3.904.263	URQUIZA 745
18. DISABATINO, MIRTA ROSA	13.787.406	F. LA GUARDIA 360
19. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
20. GEIDO, MARIA ANGELICA	10.696.510	F. CHIQUILO 1690
21. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
22. GONZALEZ, ANA MARIA	5.868.653	VIAMONTE 732
23. HERNÁNDEZ JOSE JESÚS	11.641.095	VIAMONTE 837
24. LAVAL OSCAR ADOLFO	12.575.490	COLON 1971
25. LEDESMA CRISTINA VERONICA	28.329.755	COLON 1362
26. LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
27. LICERA MABEL SUSANA	13.209.326	CUARTEL II
28. MARTIN, ANGEL	5.057.151	CHACABUCO 810
29. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
30. MORENO ANA EVA	12.353.922	GUIDO SPANO 877
31. MORONCHINI, NÉLIDA	3.628.561	DEL VALLE 138
32. ORELLANO MIRTA MABEL	06.253.930	OBLIGADO 480
33. PEREZ MARIO RITO	10.930.998	TIERRA DEL FUEGO 646
34. PINEDA JUAN OMAR	11.100.151	ACC. HIPÓLITO IRIGOYEN S/N
35. RAMOS JUAN MANUEL	5.026.824	R. MEJIA Y SAAVEDRA
36. REBAGLIATI IRMA SUSANA	12.575.246	F. VIGILANCIA 546
37. RIAÑO LUCIA ESTHER	4.081.367	RAMOS MEJIA 470
38. RIOS MERCEDES	1.752.032	PRIMERA JUNTA 496
39. SEMINARA LORENA	26.384.531	BALCARCE 539
40. URTASUN, MARTIN IGNACIO	4.971.632	AV. ALEM 1900
41. VARELA FERMIN VICENTE	10.554.004	TUCUMAN 780
42. ZARATE MERCEDES	13.196.279	S.HEREDIA Y T. DEL FUEGO
43. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531
44. ZUBIRIA, LUIS OSCAR	13.353.186	DRAGO Y MAIPU
45. CHAPERON MARIA DEL CARMEN	10.703.240	PCIA. DE NEUQUEN 240
46. RAMOS GUSTAVO	17.918.637	HUERGO 833
47. TORANZO JORGE ALEJANDRO	10.449.351	V. SARFIELD 661
48. MARTÍN SUSANA BEATRIZ	11.427.096	ARENALES 687
49. RAMOS OSCAR RAUL	13.787.163	HERNANDEZ 670
50. DI NELLA ELENA INES	6.405.167	B. OBRERO N° 46
51. ROSALES RAUL OSCAR	12.844.964	F. EL TRIUNFO 772
52. ENCIAS HUGO OSCAR ALBERTO	13.209.468	SAAVEDRA 842
53. LUGONES ALEJANDRA BEATRIZ	16.347.112	J. NEWBERY 454
54. GOITEA MARTA SUSANA	10.095.625	M. IRIGOYEN 2040
55. ROLDAN CARLOS GUSTAVO	20.034.005	AV. TUCUMAN Y AV. SAN LORENZO
56. CARRIZO DANIEL OSCAR	04.752.019	PLAN 100 CASA 38

DECRETO N° 1567/11

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Martínez de Hoz, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. DUARTE, RAUL ANIBAL	7.849.728	MARTINEZ DE HOZ
2. MOYANO ALEJANDRA	7.635.104	MARTINEZ DE HOZ
3. CAMPOS JUAN CARLOS	10.995.570	MARTINEZ DE HOZ

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1568/11

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Pasteur, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. BENITEZ GREGORIO GILBERTO	5.065.369	PASTEUR
2. JUAN ANTONIO MUÑOZ	5.016.513	PASTEUR
3. MUÑOZ, PEDRO	5.016.467	PASTEUR
4. POULIQUEN MARIA LUISA	1.085.507	PASTEUR

ARTICULO 2º: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1569/11

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 04 de Julio 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Roberts, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. GUTIERREZ SILVIA BIBIANA	13.358.961	ROBERTS
2. BENAVIDEZ RODOLFO ALBERTO	8.278.209	ROBERTS
3. CARRIZO MARIA ROSANA	30.396.625	ROBERTS
4. CUELLAS LUIS ALBERTO	8.428.126	ROBERTS
5. FARIAS ALEJANDRO GUILLERMO	21.509.964	ROBERTS
6. GUTIERREZ ALEJANDRA	20.514.547	ROBERTS
7. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
8. HERNÁNDEZ EDUARDO JOSE	5.064.262	ROBERTS
9. HOARE, PATRICIO JOSE	11.166.390	ROBERTS
10. JUÁREZ ELIANA ANDREA	27.329.380	ROBERTS
11. MARTÍN HECTOR LORENZO	7.655.708	ROBERTS
12. VIDELA BLANCA NIEVES	27.329.388	ROBERTS

DECRETO N° 1570/11

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Triunvirato, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ROTUNO MARIO	6.152.869	TRIUNVIRATO

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1571/11

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$250), cada uno, a las personas de la localidad de Arenaza, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. D'ONOFRIO MARIA TERESA	6.024.593	ARENAZA
2. DELGADO MIRTA	5.474.539	ARENAZA
3. GALVAN, LUIS ATILIO	08.379.087	ARENAZA
4. GOMEZ, HECTOR	08.486.012	ARENAZA
5. LEDESMA NORBERTO OSCAR	5.066.374	ARENAZA
6. NAVARRO ADELA	10.574.155	ARENAZA
7. QUARLERI, ALFREDO	05.059.072	ARENAZA
8. ROMERO EUDEMIO	05.036.286	ARENAZA
9. ARATA OMAR ANTONIO	14.044.285	ARENAZA

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1572/11

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Bayauca, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ANTIAS, MAGDALENA P.	6.188.663	BAYAUCA
2. ASTRADA ELVIRA ETELVINA	14.382.409	BAYAUCA
3. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
4. IÑIGUEZ ANA MARIA	13.787.477	BAYAUCA
5. MARTINEZ JOSE ANTONIO	8.042.395	BAYAUCA
6. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
7. MONTOYA, IRENE	5.443.026	BAYAUCA
8. PARRA ALFREDO	10.095.598	BAYAUCA
9. REYES JUAN	8.486.012	BAYAUCA
10. MARQUEZ MIRTA BEATRIZ	F. 11.641.154	BAYAUCA
11. RODRIGUEZ HILDA NELIDA	F. 10.855.430	BAYAUCA
12. SIMON BLANCA SUSANA	F. 6.526.853	BAYAUCA
13. ZARATE SABINA ESTHER	F. 6.024.573	BAYAUCA

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1573/11

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos Cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de El Triunfo, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ACOSTA MARTA CECILIA	24.093.993	EL TRIUNFO
2. DISTEFANO NANCY	17.881.184	EL TRIUNFO
3. FIGUEIRAS, NOEMI GLADYS	14.805.308	EL TRIUNFO
4. GARCIA NILDA LUJAN	10.878.309	EL TRIUNFO
5. MARTÍN HECTOR PAULINO	17.585.285	EL TRIUNFO
6. MAYOR, MARISA	28.329.655	EL TRIUNFO
7. MEDINA MARCELA	20.499.203	EL TRIUNFO

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1574/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. MOLINA EDUARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Molina Eduardo ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Molina Eduardo DNI. N° 10.574.250, domiciliado en la calle Jorge Newbery 150 , de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 4960 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1575/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ANALIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Monte ante el Secretario de Acción social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Analia Monte, DNI. N° 24.254.320, domiciliada P. Junta y Chañar, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3995, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1576/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. CLARA ELSA MOROGINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Clara Elsa Morogini ante el secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Clara Elsa Morogini, DNI. N° 4.081.357, domiciliada Del Valle 69, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5097, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1577/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. NORMA CRISTINA MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Cristina Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Norma Cristina Moyano, DNI. N° 14.382.284, domiciliada Chacabuco 536, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2074, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1578/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. RAMOS GABRIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ramos Gabriela ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un importante grado de discapacidad y con hijos a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Ramos Gabriela DNI. N°20.005.634, domiciliada en la calle Rivadavia 1218, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 700 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1579/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.SANCHEZ MARCELA ADRIANA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sanchez Marcela Andriana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor de 12 años a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Sanchez Marcela Adriana DNI. N° 12.575.329, domiciliada en la calle Belgrano 630, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1580/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. SEGUI EDUARDO HERNAN, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Segui Eduardo Hernán ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) al Sr. Segui Eduardo Hernán DNI N° 24.500.173 domiciliado en la localidad de Las Toscas, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3942 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1581/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. STAFFIERI CARLOS ALBERTO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Staffieri Carlos Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Sr. Staffieri Carlos Alberto DNI N° 5.055.222 domiciliado en Belgrano 868, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1469 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1582/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. ZAPATA MIGUEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Zapata Miguel ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante padece una problema de discapacidad grave, no teniendo autonomía física para desenvolverse en su vida;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Zapata Miguel DNI N° 29.827.780 domiciliado en Chañar 440, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4874 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque a la **Sra. Hernández Norma D.N.I. N° 16.603.341**. El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1583/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. GATTI ANTONIO DAVID, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Gatti Antonio David ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) al Sr. Gatti Antonio David, DNI N° 16.622.484 domiciliado en Suipacha 910, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6699 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1584/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. RIGLOS PEREYRA CARLOS AGUSTIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Riglos Pereyra Carlos Agustín ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) al Sr. Riglos Pereyra Carlos Agustín, DNI. N° 24.677.726, domiciliado en Chacabuco 657, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6538, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1585/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA. ARCE MIRTA MABEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Arce Mirta Mabel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con sus nietos a cargo, por fallecimiento de su madre, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos cincuenta (\$350) a la Sra. Arce Mirta Mabel DNI. N° 12.415.366, domiciliada en la Córdoba y Río Negro, Barrio la Rural,, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1508 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1586/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Estela Arenas DNI. N° 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1587/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BARISONI SILVANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Barisoni Silvana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Barisoni Silvana DNI. N° 23.168.820, domiciliada en la calle Ayacucho 1504, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2019 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1588/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. GOMEZ HÉCTOR ADRIAN, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Gómez Héctor Adrián ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Gómez Hector Adrián, DNI N° 17.335.977 domiciliado en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6700 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1589/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. IGNACIO BRAVO, DE LA CIUDAD DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Ignacio Bravo ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Ignacio Bravo, DNI. N° 8.278.995, domiciliado en la localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6668, destinados a solventar gastos de sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1590/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. CAMPOS ANA VICTORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Campos Victoria Ana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) a la Sra. Campos Ana Victoria DNI. N° 10.211.634 domiciliada en Plan 100 casa 40 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3289 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento Familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1591/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. CHEVEZ HORACIO ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Chevez Horacio Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Chevez Horacio Alberto DNI N° 8.278.947 domiciliado en la calle Alem 159, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3912 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1592/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. DEPETRI CLAUDIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Depetri Claudia ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Depetri Claudia, DNI N° 17.335.714, domiciliada en Alvear 17, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1836, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1593/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. LOPEZ PATRICIA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. López Patricia ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una señora, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. López Patricia, DNI. N° 22.022.804, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6506, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1594/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MARQUEZ ESTRELLA NORALI,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Márquez Estrella Noralí ante el Secretario de Acción social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Márquez Estrella Noralí, DNI. N° 32.555.263, domiciliada, en la Ciudad de Triunvirato, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6690, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1698/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. LUCIANA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 15 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Luciana Bustos referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Víctor Sánchez;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Víctor sufrió accidente automovilístico, padece graves problemas de salud y debe someterse a diferentes cirugías, fue derivado desde el Hospital Regional de Junín al Hospital Español de La Plata, y debe viajar semanalmente a la ciudad de La Plata;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad;

Que el Sr. Víctor tiene una familia a cargo único sostén de familia, no tiene trabajo estable, por consiguiente, carece de cobertura social y los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.-(pesos quinientos), a la Sra. Luciana Bustos DNI N° 30228221, domiciliado en la calle Martín Rodríguez 362, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 651, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Víctor Sánchez.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1699/11

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. HECTOR DE PALMA, D.N.I. N° 5.024.382, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE PARQUIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES: FERROCARRIL, ACCESO, ROTONDA Y HOSPITAL MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 15 de Julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que preste servicios de parquización y mantenimiento en distintos sectores que cuentan con espacios verdes de la Ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. HECTOR DE PALMA, D.N.I. 5.024.382, para que cumpla funciones, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos a partir del día 1 de Julio de 2011.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110104000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, Programa 42, Objeto del Gasto 3.3.5.0.

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Espacios Verdes y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1700/11

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/11 PARA LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL MATADERO FRIGORÍFICO MUNICIPAL

LINCOLN, 18 de Julio de 2011

VISTO:

El vencimiento del Contrato de Concesión de uso y explotación del Matadero Frigorífico Municipal, de fecha 10/12/1987; la Carta Documento del 29/06/2011, (CD 087444773), enviada por Frigorífico Lincoln S.R.L. y la Carta Documento del 30/06/2011 (CD 187201010), enviada por la Municipalidad de Lincoln, en contestación a la anterior;

Y CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Concesión de uso y explotación del Matadero Frigorífico Municipal de Lincoln, celebrado el 10/12/1987, con Frigorífico Lincoln S.R.L., para la explotación del Frigorífico Matadero Municipal de Lincoln, se encuentra vencido;

Que hasta el 29/06/2011, Frigorífico Lincoln S.R.L. continuó con el uso y la explotación del Matadero Frigorífico Municipal

Que no obstante ello, a través de Carta Documento del 29/06/2011, Frigorífico Lincoln S.R.L. a través de su Socio Gerente, decide que es voluntad de la Sociedad, dar por rescindido el Contrato de Concesión, arguyendo el vencimiento del plazo de vigencia del contrato y las graves circunstancias económicas, la profunda disminución de trabajo y la pérdida de rentabilidad de la actividad, entre otros;

Que el Municipio de Lincoln, a través de Carta Documento del 30/06/2011, acepta la voluntad de rescisión del contrato de Concesión, para la explotación del Matadero Frigorífico Municipal, haciendo reserva de reclamar todos los derechos y créditos que correspondan al Municipio de Lincoln y de los que resulte deudor el concesionario Frigorífico Lincoln S.R.L.

Que en los términos del Art. 232 de la L.O.M., se llamaron a tres procesos licitatorios; para la adjudicación del Frigorífico Municipal, los cuales resultaron desiertos;

Así, el dispuesto por Ordenanza N° 1716/04, promulgada por Decreto N° 2147, el cual, luego del cumplimiento de los requisitos legales, de la publicación edictal correspondiente, fue declarado desierto a través del Acta del 04/08/2005, de acuerdo a las constancias del Expediente 14 bis/04, tramitado por ante la Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Lincoln. A posteriori, en fecha 24/12/2007 se aprobó la Ordenanza N° 1859/07, en términos del art. 55° de la L.O.M., llama a licitación pública, por segunda vez para otorgar la concesión de uso y explotación del matadero Frigorífico Municipal, objeto de esta contratación; que dicha ordenanza fue promulgada por el Decreto N° 02/08; que luego del cumplimiento de los requisitos legales, de la publicación edictal correspondiente, fue constatada la no presentación de ningún oferente en el Acta del 15/08/2008 y declarada desierta por Decreto N° 914/08, todo de acuerdo a las constancias del Expediente 4065-0012/2008 (Licitación Pública N° 01/2008). Que en fecha 15/04/2008 se dicta el Decreto N° 915/2008 en el marco de la Ordenanza 1859/2007 por el que se dispone un nuevo llamado a licitación pública N° 01/08, para la concesión del Matadero frigorífico Municipal de Lincoln, el cual, luego del cumplimiento de los requisitos legales, de la

publicación edictal correspondiente, fue declarado desierto a través del Decreto N° 1314/08, de acuerdo a las constancias del Expediente 4065-0012/2008 (Licitación Pública N° 01/2008).

Que al presente, en virtud de lo expuesto y de lo prescripto por el art. 156 inc. 5° de la L.O.M., la facultad de contratación resulta exclusiva y excluyente del Departamento Ejecutivo, aún a través de contratación directa.

Que no obstante ello, a fin de garantizar la transparencia más absoluta en la presente contratación, el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lincoln, a través del presente acto administrativo, decide autolimitar su competencia, utilizando, para esta nueva contratación, no la directa, para la cual estaría habilitado legalmente, de acuerdo a la normativa citada, sino la de utilizar el sistema de Licitación Pública, para seleccionar, de manera objetiva, el contratante para que lleve adelante la concesión de uso y explotación del Matadero Frigorífico Municipal de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el llamado a Licitación Pública N° 03/2011, PARA LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL MATADERO FRIGORÍFICO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2°: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.

ARTICULO 3°: Determinase el valor de adquisición del pliego en la suma de OCHO MIL PESOS (\$ 8.000,00).

ARTICULO 4°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas, el día Viernes 26 de Agosto de 2011 a las 10:00 hs.-

ARTICULO 5°: Publíquese el llamado a Licitación Pública N° 03/2011 por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL", Diario La Posta de Lincoln, Diario Democracia y Diario "La Verdad" de la Ciudad de Junín y Diario del Distrito de Lincoln, de la Ciudad de Lincoln.-

ARTÍCULO 6°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Secretaría Producción, Turismo y Medio Ambiente, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.

DECRETO N° 1601/11

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE LOCAL EN UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO AL CENTRO DE EXCOMBATIENTES DE MALVINAS.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011

Y CONSIDERANDO:

Que es un deber de este Municipio de Lincoln, brindarle un merecido reconocimiento a los excombatientes de la gesta de Malvinas, quienes, a través de este Centro podrán:

a) Honrar permanentemente la memoria de los caídos en las acciones bélicas del Atlántico Sur. b) Desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre los ex-soldados conscriptos combatientes y/o civiles, que participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur, desarrollado entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982, quienes gozarán de todos los beneficios sociales posibles, propender al mejoramiento intelectual y cultural de los mismos. c) Defender los derechos soberanos en el Atlántico Sur, Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur de todo dominio colonialista e imperialista. d) Promover el mejoramiento en la recuperación física, psíquica y social de los ex-soldados conscriptos combatientes y/o civiles. e) Defender permanentemente los derechos humanos. f) Mantener vigente la idea malvinizadora en el pueblo. g) Colaborar en el esclarecimiento total de los hechos y responsabilidades en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Ismael Silvani, L.E. Nro. 5.471.247, para la locación del local identificado como Nro. 11, sito en calle Moreno Nro. 24 de la Ciudad de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos a partir del 01/07/2011.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1602/11

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN LOCAL EN UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO A OFICINA DEL FORO DE SEGURIDAD.

LINCOLN, 04 de Julio de 2011.-

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble donde funcione la oficina del Foro de Seguridad;

Y CONSIDERANDO:

Que el local designado, constituye un lugar apropiado para el correcto funcionamiento del organismo citado en los vistos del presente, ya que se trata de un local con la amplitud necesaria para este tipo de repartición;

Que la ubicación céntrica del mismo es un aliciente importante para el cometido;

Que la presente contratación significa un aporte al Foro de Seguridad para que realice su labor, contando con un espacio físico adecuado para el cumplimiento de sus tareas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Ismael Silvani, L.E. Nro. 05.471.247, para la locación de un local identificado como local Nro. 2, sito en calle Moreno Nro. 24 de la Ciudad de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Interesado, a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1603/11

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE LA TASA POR “PATENTE DE RODADOS”, AL Sr. JAVIER PABLO VALENTINI

LINCOLN, 05 de Julio de 2011

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Javier Pablo Valentini, solicitando se le reintegre el valor abonado respecto de la “Patente de Rodados”, por habersele facturado erróneamente patentes del vehículo, dominio VER 799;

Y CONSIDERANDO:

Que del informe suministrado por el Subsecretario de Hacienda surge efectuar la devolución de Pesos Ochocientos Sesenta (\$ 860,00);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la devolución el Sr. Javier Pablo Valentini, Pesos Ochocientos Sesenta (\$ 860,00); con cargo a la partida 1221000 “Patente de Rodados-del Ejercicio”.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Recaudación y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1604/11

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, MEDIANTE LA CREACION DE PARTIDAS CON AFECTACION

Lincoln, 05 de Julio de 2011.-

VISTO:

Los convenios suscriptos por la Municipalidad de Lincoln, con el Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Gobierno y con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; y;

CONSIDERANDO:

Que por los convenios referidos la Municipalidad en forma conjunta con el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires han decidido llevar adelante Obras de Bacheo en calles urbanas y avenidas;

Que se ha aprobado el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Lincoln con dicho fin;

Que al día de la fecha se ha percibido la suma de pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil (\$487.000,00) en el marco de dicho convenio;

Que el convenio firmado con el Ministerio de Salud – Campaña Gripe A, tiene como finalidad bonificar al personal municipal abocado a realizar distintas tareas en el marco de dicho programa;

Que al día de la fecha se ha percibido la suma de pesos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco con noventa centavos (\$58.425,90);

Que el convenio suscripto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales tiene como objeto la construcción del Servicio de Rehabilitación en el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, y que a día de la fecha se ha percibido la suma de pesos un millón seiscientos setenta y seis mil ciento ocho con veintiún centavos (\$1.676.108,21);

Que el convenio firmado con el Ministerio de Gobierno tiene como fin la refacción del Palacio Municipal, y que al día de la fecha se ha percibido la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00);

Que la estimación en el presupuesto del corriente año correspondiente a los ingresos esperados que surgen como consecuencia de los convenios firmados con el Ministerio de Desarrollo Social, se ha calculado en un importe menor que el informado por el mencionado ministerio;

Que en virtud de tratarse de ingresos y gastos no previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, corresponde realizar su adecuación, mediante la creación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos del Decreto Provincial 2980/00 (R.A.F.A.M);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1 °: Ampliase el Cálculo de Recursos vigentes para el Ejercicio 2011, mediante la creación y/o ampliación de las siguientes partidas afectadas:

1720133	Servicio de rehabilitación Hosp. Dr. Rubén Miravalle	\$1.676.108,21
1750119	Subsidio Min. Infraestructura – Obras de Bacheo	\$ 487.000,00
1750120	Subsidio Bonificación Personal Campaña Gripe A	\$ 58.425,90
1750143	Subsidio Refacción Palacio Municipal	\$ 300.000,00
2250101	Becas Provinciales Jardín Maternal	\$ 37.500,00
2250102	Programa Social Madre Sol	\$ 55.600,00
2250104	Subsidios Provincia Tercera Edad	\$ 15.500,00
<u>Total ampliación Cálculo de Recursos</u>		<u>\$ 2.630.134,11</u>

ARTICULO 2: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigentes para el ejercicio 2011, creándose y/o ampliándose las siguientes partidas:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110104000	57.00.00	132	3.3.1.0	\$ 487.000,00
1110106000	61.01.00	132	1.6.0.0	\$ 58.425,90
1110107000	72.02.00	132	2.1.1.0	\$ 43.600,00
1110107000	73.01.00	132	2.1.1.0	\$ 19.500,00
1110107000	73.02.00	132	5.1.7.0	\$ 12.000,00
1110107000	73.04.00	132	2.1.1.0	\$ 9.000,00
1110107000	73.05.00	132	2.1.1.0	\$ 9.000,00
1110107000	74.00.00	132	2.1.1.0	\$ 15.500,00
1110104000	50.00.00	132	3.3.1.0	\$ 300.000,00
1110107000	85.00.00	133	3.4.9.0	\$ 1676.108,21

Total ampliación Presupuesto de Gastos

\$ 2.630.134,11

ARTICULO 4º: Refrendan el presente decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1605/11

DISPONIENDO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE RETREO CON EXTRACCION LATERAL Y DISTRIBUCION DE PERFILADO NIVELADO, EN CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 6 de Julio de 2011

VISTO:

La necesidad de ejecutar tareas de mantenimientos en caminos de El Triunfo, teniendo en cuenta el uso continuo más la sobre carga de tránsito en temporada de cosecha.

CONSIDERANDO:

Que es necesario la presencia de equipos viales permanentes en la zona durante el periodo de transporte de la cosecha y del uso continuo y teniendo en cuenta la imprevista rotura de la Retro Excavadora perteneciente al Municipio.

Que es necesaria la continuación de los trabajos de mantenimiento en los caminos de la zona sin afectar la demás zonas del distrito.

Que los trabajos a realizar en estos tramos son: Retreo con extracción lateral, distribución perfilado y nivelado.

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación de la obra, incluyendo maquinaria, mano de obra, combustible, señalización y todo lo necesario para la ejecución antes descripta, a la firma CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L.- Obra por contrato.

ARTICULO 2°: El pago de los trabajos se realizará por unidad de trabajo ejecuto mediante certificado de obra, siendo los montos estipulados los siguientes: Trabajo de retreo a desarrollar por EL CONTRATISTA tendrán lugar en el tramo de camino entre ALBALONGA – LA REVANCHA – VIGILANCIA-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y programas que correspondan de las jurisdicciones que intervengan en las obras en cuestión.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1606/11

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación mas de 100 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo especifico es la realización de pavimento de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas especificas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que no solo se realizara pavimento, sino que también cordón cuneta en calles especificas, generando “corredores” para una mayor fluidez en el transito;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extraordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con la siguiente cuadra en la Localidad de Lincoln:
Periodo Junio 2011

- Calle M.Rodriguez e/ Ituzaingo y Buchardo

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total x 1 Cuadras
3902	LOZAS MARCELO	18276532	\$400.-	\$400.-
3901	PEREZ JORGE	14979026	\$450.-	\$450.-
440	PIERRINI MIGUEL	11427116	\$300.-	\$300.-
3205	JEREZ FLORENCIO	8486036	\$400.-	\$400.-
100	NECCHI LUIS	16603327	\$400.-	\$400.-
3734	CASTRO MATIAS	32066579	\$300.-	\$300.-
3733	LOSAS LUIS ANIBAL	35214498	\$300.-	\$300.-
2495	BIZZERA CRISTIAN ARIEL	35214498	\$300.-	\$300.-
562	IÑIGUEZ HUGO	12014500	\$300.-	\$300.-
221	HERRERA JUAN CARLOS	10855465	\$400.-	\$400.-
2476	VINELLA BERNARDO	24677645	\$300.-	\$300.-
3903	HERRERA DANIEL	20033202	\$400.-	\$400.-
519	PEREZ HUGO DANIEL	13209125	\$400.-	\$400.-
3909	ANDRADE DARIO	24254518	\$400.-	\$400.-
498	GARCIA MIGUEL ANGEL	10325459	\$400.-	\$400.-
3678	FLORES HECTOR	31427145	\$400.-	\$400.-
2772	BLANCHET PATRICIA	23202966	\$300.-	\$300.-
2727	ACUÑA ANDRES	21787311	\$450.-	\$450.-
3720	LARA NICOLAS	33348635	\$300.-	\$300.-
3735	ETCHELUZ PABLO	29197944	\$300.-	\$300.-
75	BUSTO RAMON	5087524	\$400.-	\$400.-
98	PEREZ HECTOR A	13209125	\$400.-	\$400.-
3677	VIOLA PABLO	32066662	\$300.-	\$300.-
588	RIVERO OVIDIO	4973816	\$400.-	\$400.-
236	ZANELLI RUBEN PEDRO	8427897	\$300.-	\$300.-
89	CEJUDO OSCAR	10574086	\$300.-	\$300.-
			Total Gral.:	\$9.300.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 58.00.00 Obra Pavimento PROMHIB, fuente de financiamiento 133 Tesoro Nacional, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comuniquen a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1607/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. FIAMMA LUJAN BERGESIO, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Fiamma Luján Bergesio, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) la Sra. Fiamma Luján Bergesio DNI N° 36.512.592 domiciliada en la calle F. Ancalú 841 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6333 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1608/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. CARRANZA BELLO CLAUDIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Carranza Bello Claudia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Carranza Bello Claudia , DNI N° 36.818.437 domiciliado en Cuartel II, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6712 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1609/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ARNALDI GRACIELA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Arnaldi Graciela, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Arnaldi DNI. 16.603.455 domiciliada en L. Tyseira 210 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6722 destinados a solventar gastos de sustento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1610/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ISLAS JUDHIT , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Islas Judhit ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Islas Judhit DNI. 29.162.677 domiciliada en FO.NA.VI Mza 4 Casa 12 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3389 destinados a solventar gastos de sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1611/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. FERRERO MARTA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hija ;

Y CONSIDERANDO:

Que la menor posee problemas de salud y fue derivada para realizar tratamiento en la ciudad de La Plata ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad,

Que se trata de una familia, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 400 (pesos cuatrocientos), a la Sra. Ferrero Marta, DNI N° 14.626.254, domiciliada en Pirovano 841 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 672, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1612/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. GOMEZ HECTOR DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi ,referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hector posee problemas de salud oftalmológicos , y debe realizar un estudio que no se realiza en Hospital;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de campo visual ;

Que se trata de una persona sola , sin trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 150.- (pesos ciento cincuenta), al Sr. Gómez Héctor , DNI N° 17335977 domiciliado en Arenaza registrado en la Secretaria de Salud con el numero de Legajo N° 669, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1613/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SR. LUIS LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el A.S. Graciela Sánchez referida a solventar gastos por problemas de Salud de Emanuel;

Y CONSIDERANDO:

Que Emanuel posee problemas de salud, y fue derivado al Hospital Garrahan por el Servicio de Cardiología del Hospital Municipal ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la Ciudad de Buenos Aires,

Que se trata de una familia cuyo referente económico es el padre de Emmanuel, Sr. Luis Larriaga, quien también padece problemas de salud ,no cuenta con trabajo estable por consiguiente no tiene cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (pesos quinientos), a la Sr. Luis Larriaga DNI N° 12.011.584 , domiciliado en la calle Suipacha 637, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 668 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1614/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 AL SR. MAURICIO VERA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la As. Romina Rodríguez referida a solventar gastos de un par de anteojos.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mauricio posee problemas oftalmológicos con pérdida de Visión;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un par de anteojos para su mejor desenvolvimiento;

Que se trata de un señor solo, adulto mayor, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$150.- (pesos ciento cincuenta), al Sr. Mauricio Vera, D.N.I 11074924, domiciliada en la calle L. Tiseyra 1626 en la ciudad de Lincoln, registrada en la Legajo de Sala Barrio San José, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1615/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MARIA BARBARA PONZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. María Bárbara Ponzo, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. María padece graves problemas de salud y debe realizarse estudios de alta complejidad, que no se realizan en el Hospital Municipal Dr. Miravalle.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de diferencia de los diferentes estudios y que la obra social IOMA no cubre al 100%, obra social que circunstancialmente todavía tiene la paciente, hasta tanto salga el divorcio, ya que aun su ex marido la tiene a cargo, próxima a dar de baja;

Que se trata de una mujer con grave problema de salud, con hijos menores a cargo, sin ingresos económicos fijos, y si bien cuenta con obra social, carece de recursos económicos para pagar los gastos que demanda el problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 250.- (pesos doscientos), a la Sra. María Bárbara Ponzo , DNI N° 23499919, domiciliada en San Luis 515 de esta ciudad, registrada en el Hospital Municipal con Historia Clínica N° 7859, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1616/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000 A LA SRA. SANCHEZ HILDA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Hilda Sánchez, referida a solventar gastos por deceso de su hija Fabiana Moro.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que le demandó la empresa fúnebre que realizó el servicio para su hija Fabiana.

Que se trata de una familia que no puede cubrir los gastos necesarios que le demanda la empresa fúnebre.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$2000.- (pesos dos mil), a la Sra. Sánchez Hilda DNI N° 3985756, domiciliada en Posadas 1315, registrada en el Servicio Social del Hospital, destinado a solventar los gastos que le demanda la empresa fúnebre.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1617/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 AL SR. LESCANO VICTOR DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Asistente Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Victor posee problemas de Salud, y debe realizarse estudio de alta complejidad en la ciudad de La Plata,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del estudio.

Que se trata de una persona sola, sin ingresos económicos, sin cobertura social, que no alcanza a cubrir sus necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$350.- (pesos trescientos cincuenta), al Sr. Lezcano Víctor DNI N° 13.134.697 , domiciliado en Balcarce 931, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 671, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1618/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 750 AL SR. DUPUY JOSE FABIAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el A. Social Patricia Brusconi referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. José posee problemas de salud, y fue derivado por el Dr. Pujol para realizar estudio de alta complejidad ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de Centellograma para su tratamiento,

Que se trata de una familia carentes de recursos, quien padece problemas de salud ,no cuenta con trabajo estable por consiguiente no tiene cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 750.- (pesos setecientos cincuenta), al Sr. Dupuy José Fabián DNI N° 21.785.676 , domiciliado en la calle Suipacha 670, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 670 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1619/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$350 A LA SRA. ROSANA POTES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Julio del 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por A.S. Sandra Artola referida a solventar gastos por problemas de Salud del niño Joaquín;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de gasto que le demanda el problema de salud de Joaquín, quien debe viajar a la ciudad de Buenos Aires a realizarse potenciales evocados;

Que la madre de Joaquín vive sola con sus hijos menores, que no cuenta con ingresos económicos fijos, carente de recursos, por consiguiente sin cobertura social.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 350.- (Pesos trescientos cincuenta), a la Sra. Rosana Potes, DNI N° 23168779, domiciliado en la calle Jujuy B° La Rural de ciudad de Lincoln, registrado en Legajo N° del Servicio Social del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1620/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. RAMOS GABRIELA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ramos Gabriela ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia que no posee ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Ramos Gabriela, DNI. N° 20.005.634, domiciliada en Rivadavia 1218, de la Ciudad de Lincoln registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 700, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1621/11

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DEL SR. ANDRES RAMON DAVID.-

LINCOLN, 06 de Julio de 2011-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del expediente interno N° 458 se ha reunido la documentación respectiva con los antecedentes que obran en esta Dirección de Tierras y determinado así la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el Sr. Andrés Ramón DAVID ha firmado el día 24 de Mayo de 2.011 el boleto de compra-venta respectivo a los fines de adquirir la titularidad del inmueble y su posterior escrituración;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión;

Que el interesado reúne los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que esta Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y se ha realizado el estudio socio- ambiental correspondiente;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 298 - Parcela: 1G- Pda. Inmobiliaria: 29135- Plano 60-88-89, ubicado en la Localidad de Lincoln-.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Andrés Ramón DAVID- D.N.I. N° 3.863.172 y la afectación a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1622/11

APROBANDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE UN TERRENO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DEL SR. ENRIQUE CARLOS MARINELLI.

LINCOLN,06 de Julio de 2011

VISTO:

El requerimiento realizado por el Sr. Enrique Carlos MARINELLI para que se regularice a su favor la titularidad de un inmueble municipal ubicado en calle Virgilio Tedín N° 1.494;

Y CONSIDERANDO:

Que según documentación existente en el Expte. Interno N° 193/04, la Municipalidad de Lincoln reconoce la ocupación del lote por parte de la Sra. Joaquina GOMEZ que data del año 1.986;

Que con fecha 08/04/1994 la Sra. Joaquina GOMEZ, a través de una cesión de derechos y acciones posesorias, cede al Sr. Enrique Carlos MARINELLI el inmueble en cuestión;

Que en la información reunida a través del informe social llevado a cabo por la Dirección de Acción Social del municipio, acredita que el Sr. Marinelli ha ocupado y ocupa actualmente la vivienda construída sobre el inmueble municipal, y que fuera cedido oportunamente;

Que se constató que no existen deudas municipales que afecten el inmueble;

Que finalizada con la evaluación de toda la documentación presentada, la Dirección de Tierras considera dar curso favorable a lo solicitado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptase la transferencia del terreno municipal ubicado en la calle Virgilio Tedín N° 1.494 de ésta ciudad de Lincoln, a favor del Sr. Enrique Carlos MARINELLI- L.E. N° 5.060.119.-

ARTICULO 2°: El inmueble propiedad de la Municipalidad de Lincoln, se identifica catastralmente como Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 251- Parcela: 7H, según plano de Mensura y División 60-16-2011

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Catastro, Dirección de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1623/11

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 4.000 A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA "ALDO QUADRACCIA" DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Julio 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por integrantes de la Asociación Cooperadora del Conservatorio Provincial de Música "Aldo Quadraccia" de Lincoln;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con las comunidades del Distrito de Lincoln, apuntalando el esfuerzo de las Instituciones que hacen a su crecimiento y desarrollo;

Que la Asociación Cooperadora trabaja arduamente, durante el transcurso del año, en pos de la difusión de la música, realizando diversas actividades como cursos, talleres y espectáculos que ponen al alcance de toda la comunidad la idiosincrasia de nuestra cultura;

Que en esta oportunidad, con motivo de celebrarse este mes, el 146° Aniversario de la fundación del Distrito de Lincoln, se suman a los festejos realizando el Segundo Festival de Jazz, los días viernes 8 y sábado 9 de Julio;

Que participarán en el mismo, las bandas "Nota Gris" (Pablo Bernard, Roberto Seitz, Cacho y Fernando Cler), Pablo Motta, Abel Rogantini, Edgardo Pareta y Astor Grupo;

Que esta Administración Municipal colaborará económicamente con la institución, a fin de paliar los gastos de organización, actuación y todo lo inherente a la concreción del Festival;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil) a la Asociación Cooperadora del Conservatorio Provincial de Música "Aldo Quadraccia" de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Institución mencionada, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1624/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6.300 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Lincoln, 07 de Julio de 2011

VISTO:

El Decreto N° 574/09 que promulga la Ordenanza N° 1.921/09 sancionada por el Concejo Deliberante de Lincoln, con fecha 23 de Marzo de 2009;

y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal, se faculta al Intendente Municipal, en representación de la Municipalidad de Lincoln a suscribir Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para el dictado de la carrera “Tecnatura Superior en Enfermería”;

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en gestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito;

Que es necesario cubrir el pago del equipo docente (Profesores, Coordinadora y Apoyo Técnico Docente) que realiza el dictado de materias correspondientes al segundo año para el funcionamiento de la Tecnatura antes mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgando un subsidio de \$ 6.300 (Pesos seis mil trescientos) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Junio de 2011*.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1625/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.100 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Lincoln, 07 de Julio de 2011

VISTO:

El Decreto N° 629/11 que promulga la Ordenanza N° 2010/11 sancionada por el Concejo Deliberante de Lincoln, con fecha 22 de Marzo de 2011;

y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal, se faculta al Intendente Municipal, en representación de la Municipalidad de Lincoln a suscribir Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para el dictado de la carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería”, por el período 2011-2013;

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito;

Que es necesario cubrir el pago del equipo docente (Profesores, Coordinadora y Apoyo Técnico Docente) que realiza el dictado de materias correspondientes al segundo año para el funcionamiento de la Tecnicatura antes mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 3.100 (Pesos tres mil cien) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Junio de 2011*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1626/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 7.240 ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Lincoln, 07 de Julio de 2011

VISTO:

El Proyecto Integrado de las Escuelas Rurales “*Uniendo lazos, aún en la distancia*” y la necesidad de lograr la equidad educativa brindando capacitaciones que refuerzan el área curricular de los Establecimientos Educativos del Distrito;

y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto abarca las Entidades Educativas Rurales N° 8, 13, 15, 30, 34, 38 y 55, dado que las Cooperadoras de las comunidades rurales mencionadas no poseen la solvencia económica para incorporar docentes al dictado de las diferentes asignaturas;

Que se dictan capacitaciones y apoyo escolar, en las Bibliotecas Populares y Sedes Barrios Norte, Sagrado Corazón, San José y Plaza España como así también en la Casa de Estudios “La Estación”;

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los estudiantes de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito.

Que es necesario cubrir el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, música, etc. para el funcionamiento de los talleres proyectados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgando un subsidio de \$ 7.240 (Pesos siete mil doscientos cuarenta) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Junio de 2011*.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1627/11

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 11.080 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

Lincoln, 07 de Julio de 2011

VISTO:

El Decreto N° 36/11 que declara de interés municipal las Asistencias Técnicas Culturales y Educativas municipales correspondientes al año 2011, para el Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de la actividad cultural da respuesta a la creciente demanda de la población que desea acceder a talleres interdisciplinarios de capacitación y formación;

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 11.080 (Pesos once mil ochenta) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Junio de 2011*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16.01.00 Asistencias Técnicas Municipales Dirección de Cultura, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1628/11

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 2033/11 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 7 de Julio de 2011

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 2033/11

ARTICULO 1º: Nomínese como LAS MADRESELVAS a la calle existente entre Ch. 461 y Ch. 498 desde Acceso Hipólito Irigoyen y calle Los Alelíos.-

ARTICULO 2º: Nomínese como LAS ROSAS a la calle existente entre Ch. 498 Frac I y Ch. 498 desde Acceso Hipólito Irigoyen y calle Los Alelíos.-

ARTICULO 3º: Nomínese como LOS TULIPANES a la calle existente entre Ch. 497 y Fracción II de Ch. 498 desde calle Gral. Villegas hasta calle Las Rosas.-

ARTICULO 4º: Nomínese como LOS JAZMINES a la calle existente entre Mz. 497n y Mz. 497m desde calle Las Rosas hasta Frac. II de Ch. 497.-

ARTICULO 5º: Nomínese como LOS LIRIOS a la calle Existente a ceder en Mz. 497m entre calle Las Rosas y Frac. II de Ch. 497.-

ARTICULO 6º: Nomínese como LOS ALELIES a la calle existente entre Mz. 497n, Frac. II de Ch. 497 y Fracc. I de Ch. 498 desde calle Gral. Villegas hasta calle Las Rosas.-

ARTICULO 7º: El sentido de circulación de estas arterias será de doble mano, siendo la Municipalidad de Lincoln, a través del Area de Obras Públicas la encargada de la señalización correspondiente imputándose dicho gasto en el Presupuesto Vigente a la fecha.-

ARTICULO 8º: Procédase a numerar a las calles propuestas de la siguiente forma:

Calle Las Madreselvas - Las Rosas iniciarán la numeración en Acceso Hipólito Irigoyen.-

Calles Los Tulipanes - Las Jazmines - Los Lirios - Los Alelíos iniciarán la numeración en calle Villegas.-

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, promulgada, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los seis días del mes de Julio del año dos mil once.-

LINCOLN, 7 de Julio de 2011.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría Privada, Legales, Obras Públicas, Tránsito, Catastro, Planeamiento, Servicios Públicos, Obras Particulares y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Ministerio de Desarrollo Social

CONVENIO

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, a cargo del Señor Secretario Lic. Roberto Conrado GHETTI, con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "La Secretaría" por una parte y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN", con domicilio en la Avenida Massey y Avenida 25 de Mayo, de la Localidad homónima, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Jorge Abel FERNANDEZ (D.N.I. Nº 16.475.249), en su carácter de Intendente Municipal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra, se conviene lo siguiente:

PRIMERA: Conforme consta en el Expediente Nº E-33703-2009 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, "La Secretaría" ha otorgado a "La Beneficiaria", mediante la Resolución pertinente y en carácter de subsidio institucional la suma PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 914.891,90.-), en dos desembolsos: el primero de PESOS SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$700.966,61.-) el segundo, contra rendición de cuentas documentada del primero, de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$213.925,29.-), los que serán entregados en la oportunidad que aquella fije, con arreglo a las disponibilidades financieras.

SEGUNDA: "La Beneficiaria" se compromete a invertir la totalidad de los fondos correspondientes al primer desembolso a los que se refiere la cláusula anterior, en los dos CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS (C.I.C.), sitios en la localidad de LINCOLN, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle: A) en el CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO sito en la Avenida Ayacucho, entre Hernández y Gutiérrez, del Barrio San José, de la citada Localidad y Provincia, por un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 295.864,11.-), aplicado a financiar la compra de equipamiento del mismo, con arreglo a lo siguiente: a) Área Social: PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 120.974,60.-); b) Área de Salud: OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 87.120,53.-); c) Vehículo Utilitario: CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 54.700,00.-); y d) Equipamiento Odontológico: PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS



Ministerio de Desarrollo Social

(~~\$ 33.068,98.-~~); B) en el CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO sito en la calle Maipú y Menarvino, del Barrio Plaza España, de la citada Localidad y Provincia, aplicado a financiar las modificaciones y terminaciones necesarias y la compra de equipamiento para los Módulos Productivos (Gastronómico, Textil e Industrial), de Capacitación y de Comercialización de la Unidad Productiva del mencionado Centro, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 405.102,50.-), con arreglo al siguiente detalle: a) Terminaciones y modificaciones del proyecto original: PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 182.661,85.-) y b) Equipamiento para los módulos productivos, de capacitación y de comercialización: PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 222.440,65.-). El segundo desembolso por un monto de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 213.925,29.-), será destinado a la incorporación de equipamiento deportivo y refuncionalización de espacios destinados a realizar actividades deportivas y recreativas en el predio, con arreglo a lo siguiente: a) Materiales: PESOS CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 113.213,92.-); b) Mano de Obra: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00); c) Fortalecimiento Cooperativo: PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00); y d) Equipamiento Deportivo: PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.711,37.-). El subsidio que es materia del presente, se ha acordado con arreglo a los lineamientos del CONVENIO DE COLABORACIÓN del 26 de julio de 2004, celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN; el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN; el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN; el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN y el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

TERCERA: El subsidio se invertirá en la forma indicada precedentemente en un plazo máximo de NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva su entrega, bajo apercibimiento de caducidad. La mora se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación previa alguna. Los fondos serán depositados en una cuenta corriente a nombre de la beneficiaria que permita su uso inmediato para el cumplimiento de la finalidad del subsidio.

CUARTA: El ingreso de los fondos y las cuentas que representen las inversiones



Ministerio de Desarrollo Social

realizadas, serán registrados en la contabilidad de "La Beneficiaria" perfectamente individualizadas con el aditamento "Subsidio no reintegrable del Ministerio de Desarrollo Social".

QUINTA: "La Secretaría" podrá efectuar inspecciones técnicas y contables en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de "La Beneficiaria", pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria. Dicho control podrá ser delegado en autoridades Provinciales.

SEXTA: "La Beneficiaria" deberá comunicar a la SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, mediante notificación fehaciente, todo cambio de domicilio real y/o legal que efectúe.

SÉPTIMA: Rendición de Cuentas: A los efectos de la demostración del cumplimiento de la finalidad que tiene en mira el apoyo económico previsto en este convenio, "La Beneficiaria" deberá efectuar una rendición de cuentas documentada de la aplicación de los fondos, dentro de los TREINTA (30) días de vencido el plazo, de conformidad a lo establecido en la Ley 24.156 y Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 2458/04 y sus Anexos I y II, cuyos términos declara conocer y aceptar. A tal fin, se le hace entrega de una copia de dicho acto administrativo, recibiéndolos "La Beneficiaria" de conformidad, sirviendo el presente de eficaz recibo. La documentación respaldatoria para rendir cuentas de la inversión de los fondos deberá cumplir indefectiblemente los requisitos establecidos en la Resolución General Nº 1415/2003 de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Los comprobantes podrán ser facturas "B" o "C" emitidas a nombre de "La Beneficiaria" y/o tickets emitido por Controladora Fiscal homologada en Administración Federal de Ingresos Públicos con la debida observancia de los montos a rendir de conformidad con lo expuesto. Toda la documentación respaldatoria, cualquiera sea el rubro del gasto, debe estar firmada por las autoridades habilitadas al efecto y en cuyos originales deberán hacer constar una leyenda que dé cuenta de la imposibilidad de reutilización de esos comprobantes. Dicha leyenda no deberá impedir el correcto análisis y lectura del documento en cuestión.

OCTAVA: "La Beneficiaria" cubrirá cualquier diferencia entre el monto otorgado por el presente subsidio y la suma necesaria para la puesta en marcha del proyecto y de los gastos que represente el móvil utilitario solicitado (gastos en combustible, seguro, mantenimiento y/o reparación mecánica, chofer, etc.).



Ministerio de Desarrollo Social

NOVENA: "La Beneficiaria" se compromete a remitir a la SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, en un plazo de SESENTA (60) días de vencido el plazo de ejecución de los fondos, copia autenticada del Título de Propiedad del Automotor a favor de la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, correspondiente al móvil antes referido emitido por el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.

DECIMA: "La Beneficiaria" deberá colocar en las puertas del vehículo objeto del presente subsidio, un cartel lo suficientemente visible que identifique al Programa CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS (C.I.C.) y a la MUNICIPALIDAD beneficiaria del otorgamiento, acreditando tal extremo con una fotografía certificada de dicha unidad móvil.

DECIMA PRIMERA: Queda expresamente pactado que el MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN no asume ningún tipo de responsabilidad frente a "La Beneficiaria", sus dependientes, sus asociados o terceros por cualquier daño o perjuicio que pueda generarse por la actividad que ésta desarrolle con motivo de la implementación, puesta en marcha y desarrollo del Proyecto CIC que por el presente se financia. A todo evento, "La Beneficiaria" se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra éste.

DECIMA SEGUNDA: "La Beneficiaria" se compromete a remitir a la SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, cuando ésta lo requiera, toda información y/o documentación que se le solicite vinculada con la adecuada implementación del subsidio institucional motivo del presente CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA: A la finalización del plazo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA o antes de aquel en caso de que los fondos se hubieran invertido en un menor lapso, "La Beneficiaria" deberá proceder, dentro de los TREINTA (30) días de vencido el mismo, a la presentación de la documentación respaldatoria de la inversión de los fondos del subsidio, en orden a la rendición final documentada de la inversión de dichos fondos recibidos, debiendo proceder, en su caso, a la devolución de aquellos no invertidos. Cuando se requiera un plazo mayor, éste deberá solicitarse con suficiente anticipación al vencimiento del otorgado mediante nota debidamente fundada. La concesión de la prórroga quedará a criterio de "La Secretaría" y en caso de ser acordada, deberá igualmente observarse el cumplimiento de las obligaciones señaladas en esta cláusula.

DECRETO N° 1629/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. FLORIDO ALFREDO MANUEL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Florido Alfredo Manuel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) al Sr. Florido Alfredo Emmanuel DNI N° 10.574.217 domiciliado en Bucharcho 580, de la Ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar Príncipe Di Napoli, bajo el Legajo N° 95 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1630/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 190 A LA SRA. ANDREA LORELEI CEPEDA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Andrea Lorelei Cepeda ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referido a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento noventa (\$190) a la Sra. Andrea Lorelei Cepeda DNI. 34.214.038 domiciliada en M. Argentina 558 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6376 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1631/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. CHARIGLIONE, ROBERTO SANTIAGO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Chariglione Roberto Santiago ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) al Sr. Chariglione Roberto Santiago DNI N° 11.641.118 domiciliado en F. Chiquilo 1509, de la Ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar Príncipe Di Napoli, bajo el Legajo N° 67, destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1632/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. LOBOS ARMANDO JOSE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Lóbos Armando José ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) al Sr. Lobos Armando José, DNI N° 10.855.248 domiciliado en Virgilio Tedin s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar Príncipe Di Napoli, bajo el Legajo N° 72 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1633/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. GALLERO EUSEBIO ALBERTO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Gallero Eusebio Alberto ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) al Sr. Gallero Eusebio Alberto DNI N° 10.231.489 domiciliado en J. Newbery 670, de la Ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar Príncipe Di Napoli, bajo el Legajo N° 73 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1634/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 93,45 A LA SRA. ROMERO JULIETA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 12 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Romero Julieta ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$93,45) a la Sra. Romero Julieta DNI. N° 30.396.610 domiciliada en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2887, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1635/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 750.- A LA SRA. FABRI ANDREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 08 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Andrea Fabri referida a solventar gastos de salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor posee graves problemas de salud y debe someterse a estudios específicos en la ciudad de Bs As, quedando internado durante tres días ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad para atención del menor.

Que se trata de una madre con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$750.- (pesos setecientos cincuenta), a la Sra. Fabri Andrea DNI N° 24.174.982 , domiciliada en la calle Buchardo 645, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 673, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1636/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800.- AL SR. ALDO ALBERTO SALUCHO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 08 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por el Sr. Aldo Alberto Salucho referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Aldo debe presentarse en el Hospital Roffo de la ciudad de Bs. As., en el Serv. de Oncológica para estudios específicos;

Que se trata de un matrimonio; que si bien cuenta con trabajo estable y no posee cobertura social y por consiguiente no puede afrontar los gastos que le demanda su problema de salud.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 800.- (pesos ochocientos), al Sr. Aldo Alberto Salucho, DNI N° 13.209.339, domiciliado en la calle Tucumán 700 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° 349 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de 1 Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1637/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. BASUALDO NANCY, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 08 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nancy posee problemas de salud y fue derivada por la Dra. Álvarez para realizar perfusión miocárdica.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs As,

Que se trata de una Sra. sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (pesos quinientos), a la Sra. Basualdo Nancy, DNI N° 21.526.267, domiciliada en Urquiza 585 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°674 , destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1638/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. LETICIA POLATO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 08 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Leticia referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que Renata fue intervenida quirúrgicamente en el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Sor Maria Ludovica.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata ;

Que se trata de una madre sola , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$250 (pesos doscientos cincuenta) a la Sra. Leticia Polato DNI N°30.228.002, domiciliada en Alem 43, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Servicio Social del Hospital Municipal, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1639/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- AL SR. FERREYRA ALFREDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 08 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Alfredo, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la menor padece problemas graves de salud y debe realizarse controles en el Hospital Santa Lucía Servicio de Oftalmología ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs As;

Que se trata de un matrimonio, de familia numerosa, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.-(pesos quinientos), al Sr. Ferreyra Alfredo DNI N° 18.461.854, domiciliado en Suipacha 424 de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 634, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1640/11

DISPONIENDO DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL AL ACTO POR EL DÍA DE LA INDEPENDENCIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL SÁBADO 9 DE JULIO DE 2011 EN PLAZA RIVADAVIA Y OTRAS LOCACIONES

LINCOLN 8 de julio, de 2011

VISTO:

Que dicho evento se llevará cabo el día 9 de julio de 2011

Y CONSIDERANDO:

Que el evento consiste en revalorizar a cada instante nuestras fechas patrias y elevar en cada acción, la identidad nacional que todo país alberga en sus entrañas señalando como fecha clave el Día de la Independencia;

Que llevado adelante este acto procuraremos la reunión de toda la comunidad educativa, sector político, eclesiástico, legislativo, policial y público en general ;

Que en vista del afán de esta gestión de enarbolar en cada paso el Pabellón Nacional como símbolo de independencia y justicia, recordaremos un nuevo aniversario de la declaración de la Independencia Nacional , que llevaran al frente nuestros próceres;

Que este Gobierno Municipal, no puede estar ausente en la organización de un evento de esta naturaleza, en tanto y en cuanto el mismo nuclea gente diversidad ideológica actuando como un encuentro confraternizador del pueblo Argentino, en este caso centralizado en la patria chica del Partido de Lincoln; por lo tanto dispone colaborar junto a otras instituciones, de la organización del mismo, aportando material y económicamente dicho evento;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, baños químicos, publicidad, locución, banderines, servicio de impresión accesorios eléctricos, limpieza, chocolate comunitario, seguros de espectadores y participantes, entre otros que puedan surgir.

que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de interés Público Municipal en lo cultural, y social al evento patrio correspondiente al 9 de Julio, Día de la Independencia, que se llevará cabo en los lugares detallados.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110

ARTICULO 3°: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1641/11

DISPONIENDO LA ESCRITURACION POR ESCRIBANIA CIRIGLIANO DE UNA VIVIENDA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL "PLAN C" A FAVOR DE LA SRTA. EULALIA MANUELA GARCIA

LINCOLN, 11 de Julio de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detenten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se halla construida su vivienda familiar, única y permanente

Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1.559/76 surge como adjudicataria de una vivienda del "Plan C" construida sobre terreno municipal, la Srta. Eulalia Manuela GARCIA;

Que dicha vivienda se encuentra totalmente paga y no registra deudas por servicios municipales que graven la misma;

Que el día 08/06/2011 se realiza el estudio social correspondiente a la Srta Eulalia M. GARCIA, verificándose la existencia de la ocupación en el inmueble mencionado;

Que teniendo en cuenta todos los antecedentes que constan en el Expte N° 576/11 en esta Dirección de Tierras, se reconoce como ocupante de la mencionada vivienda ubicada en calle Avda. Salta N° 160 a la Srta. Eulalia Manuela GARCIA;

Que con fecha 08/08/2000 se firma Contrato de Donación con reserva de USUFRUCTO VITALICIO a favor de la titular del inmueble; entre ésta y el Sr. Agustín Luján ALEGRE PEIRON;

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes determinando viable la posibilidad de escriturar el terreno;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración del lote mencionado ante la Escribanía de Roberto E. CIRIGLIANO de la ciudad de Lincoln, a favor de la Srta. Eulalia Manuela GARCIA- L.C. N° 1.155.499, siendo los gastos que demande la misma a su cargo. El inmueble se encuentra ubicado en calle Avda. Salta N° 152 de esta ciudad de Lincoln y se identifica catastralmente como: Circ.: I- Secc.: D- Mz.: 365-Pc.: 6P.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Dirección de Catastro, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1642/11

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE GISELLE PEYRAUBE, DIEGO MATIAS BOURGEOIS, PABLO MARTIN BOURGEOIS Y SEBASTIAN BOURGEOIS

LINCOLN, 11 de Julio de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto N° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gisele PEYRAUBE y sus hijos se encuentran reconocidos como ocupantes de un lote municipal, según documentación obrante en expediente interno de la Dirección de Tierras N° 578;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación realizándose el respectivo estudio socio- ambiental, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que habiéndose firmado el Boleto de Compra- Venta con fecha 26/05/2011, quedando así formalizada la compra del inmueble, se dispone la escrituración social a favor de los mismos;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 157 C- Parcela: 13, Partida Inmobiliaria 32371 Plano característica 60-06-99, ubicado en la localidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de GISELLE PEYRAUBE-D.N.I. N° 92.209.936-, DIEGO MATIAS BOURGEOIS- DN.I. N° 29.406.077-, PABLO

MARTIN BOURGEOIS- D.N.I. N° 31.584.208- Y SEBASTIAN BOURGEOIS,-D.N.I. N° 33.348.835- previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1643/11

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. JUAN MIGUEL PASTORINO A EFECTOS DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN DE BAÑOS, CABAÑAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL SECTOR CAMPING EN EL PARQUE MUNICIPAL “GENERAL SAN MARTÍN”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que cumpla las funciones de encargado del mantenimiento en el sector camping del parque municipal “General San Martín”, de la Ciudad de Lincoln;

Que las instalaciones sanitarias, de cabañas y el mantenimiento general del camping, debe ser una tarea cotidiana, para que de esa manera los numerosos visitantes del Parque Municipal disfruten de un espacio digno y con condiciones adecuadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Juan Miguel Pastorino, L.E. 5.047.622, para cumplir las funciones de atención de baños, cabañas y mantenimiento general en el sector camping del Parque Municipal de Lincoln “General San Martín”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 24 – Actividad 03 Mantenimiento de Pistas y canchas- Partida 3.3.1.0., Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto posee efecto retroactivo al 01/07/11.

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección de Deportes, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1644/11

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. NESTOR JUAN RECALDE, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO, PODA Y SANIDAD DEL ROSEDAL DEL PARQUE MUNICIPAL "GENERAL SAN MARTÍN" DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 11 de Julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que preste servicios de asesoramiento en materia de mantenimiento, poda y sanidad del rosedal que se cultiva en el Parque Municipal de Lincoln "General San Martín";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. NESTOR JUAN RECALDE, D.N.I. 5.051.298, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos a partir del 1 de Julio de 2011.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110104000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, Programa 42, Objeto del Gasto 3.3.5.0.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Espacios Verdes y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1645/11

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 3.800 A LA ASOCIACION AMIGOS DEL TANGO DE LINCOLN

Lincoln, 11 de Julio 2011

VISTO:

El Decreto N° 1.527/11 que declara de interés público municipal en lo cultural, educativo, productivo y turístico el mes Aniversario de la Fundación del Partido de Lincoln;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con las comunidades del Distrito de Lincoln, apuntalando el esfuerzo de las Instituciones, Entidades y Agrupaciones que hacen a su crecimiento y desarrollo;

Que la Asociación trabaja arduamente, durante el transcurso del año, en pos de la difusión de la música popular, realizando espectáculos que ponen al alcance de toda la comunidad la idiosincrasia de nuestra cultura;

Que en esta oportunidad, con motivo de celebrarse este mes, el 146° Aniversario de la fundación del Distrito de Lincoln, se suman con la presentación del Cuarteto Típico de Tango “Cero al As”, quienes han actuado en numerosos escenarios de Buenos Aires, Argentina y Brasil;

Que esta Administración Municipal colaborará económicamente con la entidad, a fin de paliar los gastos de organización, actuación y todo lo inherente a la concreción del espectáculo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 3.800 (Pesos tres mil ochocientos) a la Asociación Amigos del Tango, de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Institución mencionada, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1646/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$450.- A EL SR. GUSTAVO CHORROARIN,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Chorroarin, referida a solventar gastos por problemas de Salud del hijo.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado en la ciudad de La Plata, ya que el menor presenta problemas de salud, y debe realizarse una cirugía en el Hospital Sor Ludovico;

Que se trata de un matrimonio joven con hijos menores a cargo, sin trabajo estable por consiguiente, sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 450.-(pesos cuatrocientos cincuenta), al Sr. Gustavo Chorroarín, DNI N° 32.521.939, domiciliado en calle Brown487 de la ciudad de Lincoln registrado en la secretaría de Salud con el N° 452, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1647/11

DISPONIENDO ASUETO ADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PARA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2011 CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 146° ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL PARTIDO DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2011

VISTO:

Que el día 19 de Julio de 2011, se conmemora el 146° aniversario de la creación del partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que los festejos del aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral y representan un atractivo turístico y cultural.

Que los objetivos de esta administración, apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las del aniversario, por ser una serie de eventos cuya organización atraviesan a la sociedad toda.

Que el aniversario de la ciudad es parte del patrimonio cultural de todos los Linqueños y el municipio debe propiciar la participación de toda la comunidad, independientemente de su condición social.

Que la recreación y el estímulo de la población, con su concurrencia masiva, ha dado a las fiestas aniversario el reconocimiento a los participantes y el calor popular que la misma merece;

Que el personal de la Administración Pública Municipal no puede estar ausente en los actos y festejos que para la ocasión se preparen

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese asueto administrativo el día 19 de Julio de 2011, para el personal municipal de la administración central y delegaciones; no afectado a servicios esenciales.-

ARTICULO 2°: Invitase a las Instituciones Públicas y Privadas y al Comercio en general a adherir al asueto dispuesto para el Aniversario del Partido de Lincoln y sumarse a los actos y festejos programados para el mencionado día.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a: Privada, Dirección General de Personal; Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial; Delegaciones Municipales y a quién mas corresponda; Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1648/11

DISPONIENDO RECONOCER LA PRESENTACION EFECTUADA POR EL LINCOLN AUTOMOTO CLUB REFERIDA A UNA COMPETENCIA MOTOCICLISTICA

LINCOLN, 11 de Julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por las autoridades del Lincoln Automoto Club quien se encuentra inscripta como entidad de bien público bajo el N° 50, referida a la realización de una competencia motociclistica;

Que para obtener el permiso de COPAM para la realización de la carrera esta entidad exige la emisión del correspondiente Decreto por parte del Ejecutivo Municipal;

Que la Institución que solicita la autorización cuenta con una vasta experiencia en la realización de este tipo de competencias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Disponese comunicar a las autoridades del “Lincoln Automoto Club”, que este Gobierno Municipal autoriza la realización de una competencia de motociclismo, los días 23 y 24 de Julio de 2011 en el circuito “Livio Antonio Biasussi”.

ARTÍCULO 2°: Queda por exclusiva cuenta de la entidad organizadora la responsabilidad por accidentes que pudieran producirse durante la realización del evento deportivo, asimismo también debe darse cumplimiento a todo lo dispuesto en la Ley Provincial 12.391 sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tránsito, Policía. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1649/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250.- A LA SRA. CEPEDA MARIA SOLEDAD DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Asistente Social Patricia Brusconi, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo ;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor fue intervenido por problemas cardiológico, en el Hospital Sor Maria Ludovica de La Plata;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata para su control;

Que se trata de una madre con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$250.- (pesos doscientos cincuenta), a la Sra. Cepeda Maria Soledad DNI N° 32.918.176 , domiciliada en Obligado 713, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 526, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1650/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. VAZQUEZ MAGALI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs As para realización de estudios en la Fundación de Soriasis-FAPP, para su diagnóstico y tratamiento;

Que se trata de una persona joven sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$500.- (pesos quinientos), a la Sra. Vázquez Magali DNI N° 36.512.453 , domiciliada en la calle F. Vigilancia 675, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 642, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1651/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500.- A LA SRA. ANALIA CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Analía Cabral referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Fabián.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento, medicación por el grave problema de salud de su hijo Fabián,

Que Fabián de 24 años, viaja cada 15 días a La Plata, al Hospital San Martín, deberá ser intervenido quirúrgicamente de columna.

Que su madre es el único familiar con que cuenta para su atención, y la misma también tiene problemas de salud, que el problema de salud de Fabián le impide a ella trabajar;

Que se trata de una familia en total vulnerabilidad, sin casa propia, sin trabajo, sin cobertura social, con graves problemas de salud y con un menor de 9 años a cargo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.-(pesos quinientos), a la Sra. Analía Cabral domiciliada en calle Buchardo 865 de la ciudad de Lincoln N° 438 destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Fabián.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1652/11

DECLARANDO HUESPED DE HONOR DEL PARTIDO DE LINCOLN A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, DOÑA ALICIA MARGARITA KIRCHNER.

LINCOLN, 12 de Julio de 2011

VISTO:

La visita de la Señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Doña Alicia Margarita Kirchner, a la Ciudad de Lincoln, el día 12 de Julio de 2011.

Y CONSIDERANDO:

Que la presencia en el Distrito de Lincoln, de la Señora Alicia Kirchner, con motivo de la inauguración del Centro Integrador Comunitario Barrio San José “Presidente Néstor Carlos Kirchner” y de la Unidad Productiva del CIC Barrio Plaza España, “Hermanos Franzosi”, constituye un profundo orgullo para los linqueños, como así también, para la Gestión de la Señora Ministra, que viene a satisfacer una necesidad para toda la población de nuestra Ciudad y por ende, un mejoramiento sustancial, en la calidad de vida, de toda la Comunidad.

Que la visita institucional de la Señora Ministra, quien a lo largo de su vida ha demostrado un compromiso incondicional en lo que respecta a la defensa de los Derechos Humanos y desde su formación profesional, a todo lo referido a las cuestiones sociales, nos hace sentir contenidos en nuestro accionar diario a cargo de la Comuna y nos alienta a continuar trabajando incansablemente, en pos de lograr el pleno bienestar de los habitantes de nuestro Distrito.

Que la Señora Ministra Alicia Kirchner, a través del cumplimiento de sus funciones en distintas áreas legislativas y ejecutivas, presenta una

trayectoria encomiable, que le ha permitido hacer frente a la problemática social que presenta nuestro país, mediante la implementación de políticas cuyos ejes son la generación de trabajo digno y genuino mediante el fomento al desarrollo local sustentable en el marco de una economía solidaria, democrática y distributiva; y la protección y promoción de la familia como núcleo central para la organización y el desarrollo de la vida en comunidad.

Que a través de su trabajo al frente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Sra. Alicia Kirchner ha llevado a cabo tareas de planificación e implementación de acciones orientadas hacia el fomento de la integración social y el desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades, la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.

Que asimismo, desde su Cartera, se promueve el acceso a derechos con equidad territorial, apuntando al desarrollo integral de todas las personas, su familia y su entorno mediante el fortalecimiento de sus capacidades y la constitución de redes sociales que promuevan distintas formas de organización con la solidaridad como eje central de nuevas costumbres, valores y tradiciones.

Que la presencia de la Señora Ministra Alicia Kirchner, al acompañar la inauguración del Centro Integrador Comunitario, que lleva el nombre de su hermano, y la Unidad Productiva del CIC del Barrio Plaza España "Hermanos Franzosi", nos sirve para confirmar, una vez más, que el trabajo realizado, concretizado a través de obras públicas, que se presentan hoy como una realidad, nos da la tranquilidad y la fuerza necesaria, para continuar proyectando, desde el lugar que nos toque, nuevas gestiones y acciones conjuntas, con el Gobierno Nacional, para la grandeza de nuestro Pueblo y de la Nación en su conjunto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declarar Huésped de Honor, mientras dure su estadía en la Ciudad de Lincoln, a la Señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Doña Alicia Margarita Kirchner.

ARTICULO 2º: Hágase entrega de una copia del presente Decreto Municipal, a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Doña Alicia Margarita Kirchner.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda. Publíquese y archívese.

DECRETO N° 1653/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GIMÉNEZ YANINA INÉS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Giménez Yanina Inés ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Giménez Yanina Inés DNI. N° 32.555.255 domiciliada en Drago 345, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6499, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1654/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GIMÉNEZ GLADYS BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Giménez Gladys Beatriz ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Giménez Gladys Beatriz DNI. N° 25.035.426 domiciliada en Drago 345, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6499, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1655/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BELLO MARIA ELBA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Bello María Elba ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Bello María Elba DNI. N° 17.101.106 domiciliada en Avellaneda 366, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6726, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1656/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BARBIERI MARCELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Barbieri Marcela ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Barbieri Marcela DNI. N° 16.188.119 domiciliada en Estrada 1142, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6725, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1657/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. ROSANA ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Rosana Zarate ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Rosana Zarate, DNI. N° 27.841.671, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. Mz. 4 Casa 1, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6615 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1658/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. RODRIGUEZ ROSANA BEATRIZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Rodríguez Rosana Beatriz ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Setenta (\$70) a la Sra. Rodríguez Rosana Beatriz, DNI N° 25.179.086 domiciliada en Barrio FO.NA.VI. Mz. 7 Casa N° 8, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1618 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1659/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 102 A LA SRA. BALSAMO MOIRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Bálsamo Moira ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referido a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Dos (\$102) a la Sra. Bálsamo Moira DNI. 24.677.719 domiciliada en Güemes 280 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1660/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$300 A LA SRA. ORLANDI GRACIELA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Orlandi Graciela ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) a la Sra. Orlandi Graciela DNI. N° 16.603.455, domiciliado en L. Tiseyra 210, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6672, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1661/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. LARRIAGA CLAUDIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Larriaga Claudia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Larriaga Claudia, DNI N° 21.785.781 domiciliado en Gutiérrez 750, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4706 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1662/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. VALDÉZ SONIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Valdéz Sonia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Valdéz Sonia DNI N° 16.112.968 domiciliada en el Barrio FO.NA.VI Mz.7 Casa 16, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1308 destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1663/11

DISPONIENDO LA INAUGURACION DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO BARRIO SAN JOSE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Julio de 2011.-

VISTO:

La finalización de las obras del Centro Integrador Comunitario Barrio San José, edificado en la intersección de las calles Hernández y Ayacucho de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que el Centro Integrador Comunitario, es un espacio público de integración comunitaria, para el encuentro y la participación de diferentes actores sociales;

Que tiene como objetivo principal tratar diferentes temas y problemáticas sociales que afectan al barrio y así promover la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades;

Que se ha previsto como fecha de inauguración el día 12 de julio de 2011;

Que para el mencionado evento se contará con la presencia de Autoridades Nacionales, entre ellas la Sra. Ministra de Desarrollo Social de la Nación Sra. Alicia Kirchner, Provinciales, Municipales y Público en General;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Inaugurase el Centro Integrador Comunitario Barrio San José, ubicado en la intersección de las calles Hernández y Av. Ayacucho, de la ciudad de Lincoln, el día 12 de julio de 2011.-

ARTICULO 2°: Los gastos que demande su inauguración y posterior funcionamiento, serán imputados a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 82.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 y/o 133, Partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Centro, Compras, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1664/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 450.- A LA SRA. FONDA GILDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo ;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor posee problemas cardiológico y se encuentra internado en el Hospital Municipal y fue derivado para realizar estudios específicos con cardióloga Pediatra.-

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de Ecocardiograma Doppler color y consultas cardiológicas para su evaluación, y ser dado de alta.-

Que se trata de una madre, con un hijo menor a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 450.- (pesos cuatrocientos cincuenta), a la Sra. Fonda Gilda, DNI N° 36.818.584, domiciliada en 1° Junta 779 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°635, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1665/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350.- A LA SRA. SURBANO CARLA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sanchez, referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Carla padece grave problema de Salud y debe realizarse estudios específicos en la ciudad de Bs As;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de Resonancia Nuclear Magnética de cerebro con gadolinio;

Que se trata de un matrimonio, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$350- (pesos trescientos cincuenta), a la Sra. Surbano Carla, D.N.I 32.973.146, domiciliada en la calle Gutierrez 346 en la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 675, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1666/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$400.- AL SR. RUBEN ROBERTO LONGO MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi, referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rubén Roberto padece problema de Salud y se encuentra internado en el Servicio de Geriátrica del Hospital Municipal y necesita realizarse un estudio específico;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un Ecodopler Vascular de ambos miembros;

Que se trata de un hombre mayor, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$400- (pesos cuatrocientos), al Sr. Rubén Roberto Longo Martínez, D.N.I 11.641.257, domiciliado en la calle Fortín Vigilancia 660 en la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 676, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1667/11

DISPONIENDO LA CESANTIA DE LA AGENTE MUNICIPAL CECILIA GRACIELA RODRIGUEZ POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

LINCOLN, 13 de Julio de 2.011.

VISTO:

El Expediente N° 021557-176462-10, mediante el cual se tramita la jubilación por incapacidad laboral de carácter permanente de la agente municipal Cecilia Graciela Rodríguez -Personal Profesional Médico Hospital "A" de 24 hs. semanales que cumple tareas en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires, por junta médica, dictaminó la incapacidad laboral de carácter permanente que impide a dicho agente el desempeño de cualquier tarea;

Que conforme al aludido dictamen, es menester disponer la cesantía del agente a fin de no entorpecer el trámite jubilatorio iniciado por el referido expediente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjase cesante a partir del 15 de Julio de 2.011, a la agente municipal CECILIA GRACIELA RODRIGUEZ - DNI N° 12.575.089-Leg. 766/1 Personal Profesional Médico Hospital "A" de 24 hs. semanales que cumple tareas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", por incapacidad laboral de carácter permanente.

ARTICULO 2°: Abónese a la señora Cecilia Graciela Rodríguez 30 días licencia anual año 2009, 30 días licencia anual año 2010, proporción licencia anual año 2011 y porcentaje SAC (aguinaldo) año 2011.

ARTICULO 3°: Dada la demora que pueda existir en comenzar a percibir sus haberes jubilatorios se le otorga un anticipo jubilatorio equivalente al sesenta (60%) por ciento de su básico jubilatorio de acuerdo al Convenio adjunto.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1668/11

DISPONIENDO ABONAR A LA SEÑORA CECILIA GRACIELA RODRIGUEZ EL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507.

LINCOLN, 13 de Julio de 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 9.507, que instituye subsidios que deben abonarse en casos de disminución de haberes, incapacidad física o mental y de fallecimiento a todos los empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1667/07 la agente municipal Cecilia Graciela Rodríguez fué dejada cesante en virtud de la incapacidad laboral de carácter permanente dictaminada por la Dirección de Reconocimientos Médicos;

Que el artículo 5° de la citada norma legal preceptúa que por la referida incapacidad corresponde abonar el setenta y cinco (75%) del importe del subsidio por fallecimiento, habiéndose fijado éste en el equivalente a diez (10) veces el sueldo asignado a la categoría inferior del Agrupamiento Personal Administrativo del Régimen para el personal de la administración Pública de la Provincia;

Que dicha suma será hecha efectiva cuando tal incapacidad haya sido la causa que determine la pérdida del empleo del agente;

Que habiéndose acreditado en el presente caso los extremos exigidos por la Ley 9.507, éste Departamento Ejecutivo entiende procedente abonar el subsidio por incapacidad laboral permanente previsto por dicho texto legal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese a la señora CECILIA GRACIELA RODRIGUEZ -DNI . N° 12.575.089 la suma de pesos: Ocho mil cuatrocientos setenta y ocho con noventa y ocho ctvos (\$ 8.478,98.-) en concepto de subsidio por incapacidad laboral permanente conforme a lo establecido por la Ley 9.507-artículo 5°.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la siguiente partida: **1.5.0.0.- Asistencia al Personal-Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 61-Act. Proyecto 1-Coord. Hospital Municipal.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1669/11

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 2034/11 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 13 de Julio de 2011

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 2034/11

ARTICULO 1°: Autorízase la emisión, promoción, circulación y venta de una rifa en el Partido de Lincoln, al Centro Tradicionalista El Chañar, Entidad de Bien Público N° 187, en un todo de acuerdo con la Legislación Provincial y Municipal vigente.-

ARTICULO 2°: La rifa constará de Dos Mil (2.000) boletas de Un (1) número cada una, numeradas del 0000 al 1999, siendo el valor de cada boleta de Pesos Cien (\$ 100), pagaderos al contado o en dos cuotas, de Pesos cincuenta.-

ARTICULO 3°: El sorteo final se realizará el día 6 de noviembre de 2011, ante escribano público, durante la fiesta de la tradición a realizarse en el predio del hogar Santa Rita.-

ARTICULO 4°: El detalle de los premios es el siguiente: (todos los premios son en órdenes de compra).-

- ° Primer premio \$ 20.000.-
- ° Segundo premio \$ 15.000.-
- ° Tercer Premio \$ 8.000.-
- ° Cuarto premio \$ 4.000.-

Entre las rifas que se abonen de contado o que estén pagas al último sábado de cada mes, se sortearan tres órdenes de compra por valor de Pesos Mil cada una (\$1.000), durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, dicho sorteo se realizará por Quiniela Nacional Nocturna que juega el último sábado de cada mes mencionado.-

Total en premios Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

ARTICULO 5°: Exímase a la institución del pago del 5 % del derecho de rifas.-

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, promulgada, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los once días del mes de Julio del año dos mil once.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2011.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría Privada, Legales, Institución Solicitante y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1670/11

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 2035/11 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 13 de Julio de 2011

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 2035/11

ARTICULO 1º: Convalidase el convenio suscripto entre: el Señor Intendente Municipal y el Señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de dotar de móviles a las reparticiones policiales del distrito, en un todo de acuerdo al convenio que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, promulgada, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los once días del mes de Julio del año dos mil once.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2011.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría Privada, Legales, Ministerio de Justicia y Seguridad y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGISTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "**EL MINISTERIO**" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Lincoln, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor Jorge Abel FERNANDEZ, con domicilio en Massey y 25 de Mayo, en adelante "**LA BENEFICIARIA**", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "**EL MINISTERIO**" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "**LA BENEFICIARIA**" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **"EL MINISTERIO"** otorga a **"LA BENEFICIARIA"** en concepto de subsidio, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 767.464), la que será destinada a solventar la compra de ocho (8) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por **"LA BENEFICIARIA"** por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: **"EL MINISTERIO"** cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de **"LA BENEFICIARIA"**, las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si **"LA BENEFICIARIA"** cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, **"EL MINISTERIO"** le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: **"LA BENEFICIARIA"** llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose **"EL MINISTERIO"** la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. **"LA BENEFICIARIA"** deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SEPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los días del mes de de 2011


Jorge Abel Fernández
Intendente
Municipalidad de Lincoln


Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO UNICO

AREA ASISTENCIA TECNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x2, VERSION DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE Y TRASLADO DE EFECTIVOS.-	Página nro.: 1 de 5	
DIRECCION AUTOMOTORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD		Rev. 0	Fecha: 30/06/2011

OBJETIVO: Se pretende la adquisición de vehículos identificables, Industria Nacional o MERCOSUR, tipo Pick-Up Doble Cabina, con caja de carga, tracción 4x2, marca Chevrolet, modelo S 10, o similar, concebidos con las prestaciones, aptitudes y robustez adecuada al exigente uso policial, totalmente equipados de fábrica y en condiciones de utilización, al momento de su recepción.

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que deben reunir las Pick Up, doble cabina, con caja de carga, tracción 4x2, para patrullaje y traslado de efectivos, haciendo constar que todo aquello que no este directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para los vehículos de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Las unidades a proveer serán nuevas, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio.

CARROCERÍA: Totalmente en acero, tipo pick-up, doble cabina, 4 puertas, montada sobre bastidor. Su diseño y concepción deberán responder a los cánones actuales, en cuanto a línea estética y aerodinámica, semejante al resto de los vehículos de serie convencionales de última generación, de este tipo. Las puertas deberán poseer un gran ángulo de apertura para facilitar el ascenso y descenso del personal; con espacio y distribución interior adecuados para albergar a 5 pasajeros (2 adelante y 3 atrás), cómodamente ubicados en posición descansada, con asientos de diseño ergonómico, aún teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad entre los asientos delanteros y traseros; con protector de cárter en chapa de acero, resistente a los impactos contra salientes e imperfecciones propias de terrenos con topografía irregular.

MOTOR: Turbo Diesel Intercooler, inyección de combustible directa - electrónica, cilindrada 2.8 Litros (cilindrada comercial), potencia mínima 140C.V. La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita en ningún caso, el ingreso de agua al motor. El mismo debe cumplir con las normas EURO III.

Nota: *El oferente podrá indicar otras tecnologías.*

TRANSMISIÓN: Caja manual de cinco marchas hacia delante totalmente sincronizadas y una de retroceso.

EMBRAGUE: Será la misma con que la terminal equipa sus vehículos de serie

DIRECCIÓN: Será la misma con que la terminal equipa sus vehículos de serie.

SUSPENSIÓN: *Trasera y Delantera:* Será la misma que la terminal utiliza en los vehículos de serie, con amortiguadores hidráulicos o a gas presurizado telescópicos reforzados para el uso policial.

Nota: *El conjunto deberá ser adecuado para soportar una carga útil en orden de marcha no menor a 700 Kilogramos.*

El despeje al piso deberá ser de aproximadamente 228 mm. con carga máxima, no obstante, el centro de gravedad deberá situarse lo mas bajo posible, garantizando, juntamente con una trocha adecuada, la estabilidad aun en las condiciones más desfavorables de circulación, y un aceptable confort de marcha.-

FRENOS: Será el mismo con que la terminal equipa sus vehículos de serie.

Nota: *Opcionalmente los oferentes podrán cotizar sistema de frenos equipados con ABS en las cuatro (4) ruedas.*

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

- Tapa de tanque de combustible, será idéntica a la que la terminal equipa sus vehículos de serie.
- Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados. Trasero con pisadera antideslizante.
- Espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto).
- Llantas de acero o aleación.
- Limpiaparabrisas de 2 velocidades y cadencia fija como mínimo.
- Picos lavaparabrisas.
- Cristales tonalizados.

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

- **Instrumental** : Será el mismo con que la terminal equipa sus vehículos de serie.
 - Radio AM/FM con CD. Parlantes distribuidos de acuerdo a las dimensiones de la cabina.
 - Calefacción y ventilación.
 - Equipo de aire acondicionado original de fábrica.
 - Aireadores en panel de instrumentos.
 - Palanca de cambios al piso con toma ergonómica.
 - Comando de bocina.
 - Comando limpia-lavaparabrisas.
 - Levanta cristales delanteros de accionamiento manual ó eléctrico.
 - Plafonier de techo con llave interruptora.
 - Encendedor y cenicero.
 - Toma auxiliar, de 12 Volts, tipo encendedor ubicado en tablero o consola.
 - Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
 - Luz en compartimiento de motor.
 - Parasoles conductor y acompañante.
 - Tapizado de techo moldeado, pegado, con aislación térmica y acústica.
 - Alfombrado de pisos vinílico, de alta resistencia, con cubre alfombras de tipo vinílico o goma en parte delantera del habitáculo.
 - Paneles de puertas con apoya brazos integrados, en material sintético resistente a los impactos.
 - Asientos delanteros ergonómicos, tipo butaca, con respaldo reclinable y regule longitudinal como mínimo.
 - Tapizados de asientos delanteros en fibra textil de alta resistencia al roce y al desgarro (por efecto de correajes y armamento).
 - Apoya cabezas: Delanteros regulables en altura y traseros fijos (no removibles).
 - Gaveta en panel de instrumentos (guantero).
 - Barras de protección lateral en puertas.
 - Columna de dirección con traba volante.
- **TRABA DE PUERTAS TRASERAS MANUAL:** El sistema deberá garantizar la imposibilidad de la apertura de las puertas traseras desde el exterior e interior. El mecanismo estará oculto y solamente podrá ser accionado por el conductor o acompañante, según el lateral, previa apertura de la puerta delantera, la totalidad del conjunto estará diseñado de forma tal que todos sus componentes estén concentrados en la puerta trasera. Los materiales a utilizar serán de primera calidad, garantizarán la durabilidad y funcionalidad del conjunto, para ello se colocarán soportes y bujes de manera tal que su operación sea suave y rápida y no se produzcan trabas o atascamientos al momento de operarlos. Deberá poseer un diseño que por sus características no resienta la estética, los materiales a utilizar tendrán dependencia directa del diseño. Asimismo se eliminarán las manijas levanta cristales de puertas traseras, dejando no obstante intactos los mecanismos, para su eventual

AREA ASISTENCIA TECNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x2, VERSION DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE Y TRASLADO DE EFECTIVOS.-	Página nro.: 3 de 5	
DIRECCION AUTOMOTORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD		Rev. 0	Fecha: 30/06/2011

utilización. Los orificios resultantes deberán ser obturados, cubriendo los salientes metálicos en forma segura y estética.

EQUIPO ELÉCTRICO: El sistema eléctrico será reforzado, (alternador, batería, etc.), con respecto al usual para este tipo de vehículos, debiendo funcionar la totalidad de los elementos, (incluidos los adicionales tales como barral lumínico sonoro, etc.), sin fuentes adicionales, con capacidades adecuadas a las máximas exigencias posibles.

CINTURONES DE SEGURIDAD: Dos delanteros inerciales de tres puntos y tres traseros abdominales o de tres puntos.

PINTURA: Los vehículos a entregar deberán ser todos de color blanco dentro de la gama de los que la terminal utiliza en sus vehículos de serie, excepto las auto partes como el capot y el portón trasero siendo los mismos de color azul. Debiendo garantizar el oferente la inalterabilidad de la misma y del tratamiento anticorrosivo a que se somete previo a ello, aún para los casos en que los vehículos desarrollen su servicio en zonas salitrosas o ambientes corrosivos.

LLANTAS Y NEUMATICOS: Serán de INDUSTRIA NACIONAL y/o MERCOSUR, de dimensiones adecuadas para el uso previsto, y que correspondan a las que normalmente coloca la terminal automotriz en los vehículos de línea. El oferente garantizará la calidad de los neumáticos, como así también la facilidad de adquisición en plaza. La unidad estará provista de una rueda de auxilio debidamente instalada, y en el caso de que ello resulte en el exterior, se proveerá un sistema de seguridad antirrobo.

HERRAMIENTAS: Con la unidad y dispuestos de manera que resulte fácil su localización se proveerán las siguientes herramientas: llave de rueda y crique, de acuerdo al tipo de rodado y barra de remolque.

REPUESTOS: El adjudicatario, deberá utilizar repuestos e insumos de INDUSTRIA NACIONAL y/o MERCOSUR garantizando la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, por un lapso no inferior a cinco (5) años, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Con cada unidad se proveerá dos (2) matafuegos triclase ABC, de 1 kg., cada uno, con sus correspondientes soportes, ubicados en sitio accesible de la parte delantera del habitáculo, un juego de balizas reflectantes y botiquín de primeros auxilios, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: El adjudicatario deberá a requerimiento del usuario realizar en su red de concesionarios dentro de la Provincia de Buenos Aires, en el lugar más cercano al que desarrolle sus tareas cada vehículo, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del período de garantía.

MUY IMPORTANTE: *Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas, las que deberán ser resueltas prioritariamente dada la función de seguridad que cumplen los vehículos, a efectos de no resentir la operatividad. Asimismo quedará entendido y convenido, que el primer servicio de mantenimiento preventivo programado será realizado con cargo al adjudicatario, sin costo alguno para la Repartición.*

NOTAS:

1.- Los oferentes deberán garantizar la existencia, de concesionarios y/o talleres oficiales, distribuidos estratégicamente en todo el territorio de la Provincia de Bs. As. Adjuntando indefectiblemente a la propuesta, el listado de los mismos, con nombre comercial, domicilio comprobable, teléfono, etc.

2.- Los oferentes deberán agregar indefectiblemente en la propuesta, para un análisis detallado, un manual del usuario propietario del modelo ofertado, donde quede establecido la frecuencia de cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo programados.

GARANTÍA: La garantía será **total e indivisible** donde el adjudicatario garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por el término de un (1) año o 100.000 km., lo que resulte primero. Tendrá vigencia a partir de la recepción de las mismas en el sitio que fije la Repartición.

La garantía se efectivizará mediante la reposición del o los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el Organismo Técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la Repartición contratante, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.-

El recambio de la pieza o conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando el vehículo, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, En caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc. La garantía mencionada será indivisible es decir que la firma oferente garantizará el total del vehículo, no aceptándose garantías por parte de terceros de elementos componentes del mismo.

En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el vehículo que se trate quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanuda la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad.

CAPACITACIÓN: El adjudicatario garantizará la capacitación del personal designado por la Repartición, en el mantenimiento y reparación de las unidades, (hasta un máximo de diez (10) personas) y con una duración mínima de 24 horas cátedra, debiendo coordinar con el Área Asistencia Técnica de la Dirección Automotores, la fecha de realización e implementación de los cursos y su correspondiente acreditación, certificado de realización emitido por la Empresa Adjudicataria o Terminal Automotriz, quedando a cargo del oferente los gastos de alojamiento, traslado, refrigerio, etc. del personal, que ello demande. No reconociéndose ningún costo adicional por estos conceptos. Los contenidos (temas) del curso a dictar, serán previamente consensuados con el Área Asistencia Técnica de la Dirección Automotores.

NOTA: La fecha límite de realización de los cursos, no deberá superar el plazo máximo de entrega de la totalidad de las unidades.-

MANUALES Y HERRAMIENTAS: Con el total de las unidades se proveerán dos (2) juegos de manuales de reparación, mantenimiento y repuestos impresos y en CD. Todo el material en castellano; **debiendo ser entregado en el Área Asistencia Técnica de la Dirección Automotores.**

En el caso de que el modelo ofrecido incluya sistemas electrónicos que requieran de un analizador o computadora para la detección de fallas, se proveerá un equipo completo

AREA ASISTENCIA TECNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCION 4x2, VERSION DIESEL, DESTINADOS AL PATRULLAJE Y TRASLADO DE EFECTIVOS.-	Página nro.: 5 de 5	
DIRECCION AUTOMOTORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD		Rev. 0	Fecha: 30/06/2011

(analizador o computadora), con sus correspondientes manuales, drivers, etc. Como así también de cinco juegos de herramientas especiales de igual calidad al utilizado en las concesionarias oficiales. Debiendo ser entregado en el Departamento Talleres de la Dirección de Automotores.

- a) El vehículo deberá ser diseñado y construido en un todo de acuerdo en lo establecido en las leyes, Decretos reglamentarios y disposiciones vigentes referidas al tema y reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.
- b) El adjudicatario deberá colocar en cada unidad, un sticker (calco) con las siguientes recomendaciones básicas:

Procedimiento de Arranque

- Coloque la llave de encendido y gire hasta la posición correspondiente, verificando que los indicadores de tablero se apaguen.
- Pise a fondo el pedal de embrague y lleve la llave a la posición de encendido, dando arranque al motor, sin apretar el acelerador.
- Dejarlo funcionar durante veinte (20) segundos en marcha lenta para que el turbo compresor se estabilice térmicamente antes de poner el vehículo en movimiento.

Procedimiento de detención del motor

- Antes de detener el motor dejarlo funcionar treinta (30) segundos en marcha lenta para que el turbo compresor se estabilice térmicamente y luego cerrar la llave de contacto.
- De no seguir esta recomendación la falta de lubricación en el turbo compresor producirá el deterioro del mismo. Tener en cuenta que este elemento tiene un alto valor económico.

Entrada de agua por la aspiración de aire del motor

- Al detenerse el motor debido a la entrada de agua por la aspiración, bajo ningún motivo intentar ponerlo en marcha por arranque o por tiro con otro vehículo. Remolcarlo con la caja de velocidades en posición neutral y proceder a su tratamiento por personal especializado.

Aclaración: El diseño, y la ubicación definitiva del sticker, será consensuado con personal técnico del Area Asistencia Técnica de la Dirección Automotores.-

PATENTAMIENTO: Las unidades deberán entregarse patentadas, en el lugar que indique la repartición, a nombre del Municipio que corresponda, con el domicilio legal que posea, libre de todo gasto de flete y seguro de transporte, hasta un radio de 100 KM. de la ciudad autónoma de Buenos Aires, traspasado el cual, el excedente estará a cargo del Municipio. Se deberá incluir la provisión de una cedula de identificación adicional por vehículo.

ANEXO ÚNICO

AREA ASISTENCIA TECNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCIÓN 4x2, VERSIÓN NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE Y TRASLADO DE EFECTIVOS.-	Página nro.: 1 de 6	
DIRECCION AUTOMOTORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD		Rev. 0	Fecha: junio de 2011

OBJETIVO: Se pretende la adquisición de vehículos identificables, marca Ford, modelo Ranger XL PLUS Pick-Up Doble Cabina o similar, tracción 4x2, versión nafta, concebidos con las prestaciones, aptitudes y robustez adecuada al exigente uso policial, totalmente equipados de fábrica y en condiciones de utilización, al momento de su recepción.

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que deben reunir las Pick Up, doble cabina, con caja de carga, tracción 4x2, para patrullaje y traslado de efectivos, haciendo constar que todo aquello que no este directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para los vehículos de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Las unidades a proveer serán nuevas, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio.

CARROCERÍA: Totalmente en acero, tipo pick-up, doble cabina, 4 puertas, montada sobre bastidor. Su diseño y concepción deberán responder a los cánones actuales, en cuanto a línea estética y aerodinámica, semejante al resto de los vehículos de serie convencionales de última generación, de este tipo. Las puertas deberán poseer un gran ángulo de apertura para facilitar el ascenso y descenso del personal; con espacio y distribución interior adecuados para albergar a 5 pasajeros (2 adelante y 3 atrás), cómodamente ubicados en posición descansada, con asientos de diseño ergonómico, aún teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad entre los asientos delanteros y traseros; con protector de cárter en chapa de acero, resistente a los impactos contra salientes e imperfecciones propias de terrenos con topografía irregular.

MOTOR: Ciclo Otto (naftero), inyección de combustible electrónica, secuencial de 5ta. Generación, cilindrada no inferior 2.260 cm³, 16 válvulas, potencia mínima 148 C.V. La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita en ningún caso, el ingreso de agua al motor. El mismo debe cumplir con las normas EURO III.

Nota: *El oferente podrá indicar en la oferta otras tecnologías.*

TRANSMISIÓN: Caja manual de cinco marchas hacia delante totalmente sincronizadas y una de retroceso. Tracción trasera con diferencial autoblocante.

EMBRAGUE: Será la misma con que la terminal equipa sus vehículos de serie

DIRECCIÓN: Será la misma con que la terminal equipa sus vehículos de serie.

SUSPENSIÓN: *Trasera y Delantera:* Será la misma que la terminal utiliza en los vehículos de serie,

Nota: *El conjunto deberá ser adecuado para soportar una carga útil en orden de marcha no menor a 700 Kilogramos.*

El despeje al piso deberá ser de aproximadamente 200 mm. con carga máxima, no obstante, el centro de gravedad deberá situarse lo mas bajo posible, garantizando, juntamente con una trocha adecuada, la estabilidad aun en las condiciones más desfavorables de circulación, y un aceptable confort de marcha.

FRENOS: Será el mismo con que la terminal equipa sus vehículos de serie.

Nota: *Opcionalmente los oferentes podrán cotizar sistema de frenos equipados con ABS en las cuatro (4) ruedas.*

AREA ASISTENCIA TECNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCIÓN 4x2, VERSIÓN NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE Y TRASLADO DE EFECTIVOS.-	Página nro.: 2 de 6	
DIRECCION AUTOMOTORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD		Rev. 0	Fecha: junio de 2011

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

- Tapa de tanque de combustible, será idéntica a la que la terminal equipa sus vehículos de serie.
- Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados. Trasero con pisadera antideslizante.
- Espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto).
- Llantas de acero o aleación.
- Limpiaparabrisas de 2 velocidades y cadencia fija como mínimo.
- Picos lavaparabrisas.
- Cristales tonalizados.

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

- Instrumental : Será el mismo con que la terminal equipa sus vehículos de serie.
- Radio AM/FM con CD. Parlantes distribuidos de acuerdo a las dimensiones de la cabina.
- Calefacción y ventilación.
- Equipo de aire acondicionado original de fábrica.
- Aireadores en panel de instrumentos.
- Palanca de cambios al piso con toma ergonómica.
- Comando de bocina.
- Comando limpia-lavaparabrisas.
- Levanta cristales delanteros de accionamiento manual ó eléctrico.
- Plafonier de techo con llave interruptora en panel de instrumentos.
- Encendedor y cenicero.
- Toma auxiliar, de 12 Volts, tipo encendedor ubicado en tablero o consola.
- Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
- Luz en compartimiento de motor.
- Parasoles conductor y acompañante.
- Tapizado de techo moldeado, pegado, con aislación térmica y acústica.
- Alfombrado de pisos vinílico, de alta resistencia, con cubre alfombras de tipo vinílico o de goma en parte delantera del habitáculo.
- Paneles de puertas con apoya brazos integrados, en material sintético resistente a los impactos.
- Asientos delanteros ergonómicos, tipo butaca, con respaldo reclinable y regule longitudinal como mínimo.
- Tapizados de asientos delanteros en fibra textil de alta resistencia al roce y al desgarró (por efecto de correajes y armamento).
- Apoya cabezas: Delanteros regulables en altura y traseros fijos (no removibles).
- Gaveta en panel de instrumentos (guantero).
- Barras de protección lateral en puertas.
- Columna de dirección con traba volante.

AREA ASISTENCIA TECNICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCIÓN 4x2, VERSIÓN NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE Y TRASLADO DE EFECTIVOS.-	Página nro.: 3 de 6	
DIRECCION AUTOMOTORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD		Rev. 0	Fecha: junio de 2011

- **TRABA DE PUERTAS TRASERAS MANUAL:** El sistema deberá garantizar la imposibilidad de la apertura de las puertas traseras desde el exterior e interior. El mecanismo estará oculto y solamente podrá ser accionado por el conductor o acompañante, según el lateral, previa apertura de la puerta delantera, la totalidad del conjunto estará diseñado de forma tal que todos sus componentes estén concentrados en la puerta trasera. Los materiales a utilizar serán de primera calidad, garantizarán la durabilidad y funcionalidad del conjunto, para ello se colocarán soportes y bujes de manera tal que su operación sea suave y rápida y no se produzcan trabas o atascamientos al momento de operarlos. Deberá poseer un diseño que por sus características no resienta la estética, los materiales a utilizar tendrán dependencia directa del diseño. Asimismo se eliminarán las manijas levanta cristales de puertas traseras, dejando no obstante intactos los mecanismos, para su eventual utilización. Los orificios resultantes deberán ser obturados, cubriendo los salientes metálicos en forma segura y estética.

EQUIPO ELÉCTRICO: El sistema eléctrico será reforzado, (alternador, batería, etc.), con respecto al usual para este tipo de vehículos, debiendo funcionar la totalidad de los elementos, (incluidos los adicionales tales como barral lumínico sonoro, etc.), sin fuentes adicionales, con capacidades adecuadas a las máximas exigencias posibles.

CINTURONES DE SEGURIDAD: Dos delanteros inerciales de tres puntos y tres traseros abdominales o de tres puntos.

PINTURA: Los vehículos a entregar deberán ser todos de color blanco dentro de la gama de los que la terminal utiliza en sus vehículos de serie, excepto las auto partes como el capot y el portón trasero siendo los mismos de color azul. Debiendo garantizar el oferente la inalterabilidad de la misma y del tratamiento anticorrosivo a que se somete previo a ello, aún para los casos en que los vehículos desarrollen su servicio en zonas salitrosas o ambientes corrosivos.

LLANTAS Y NEUMATICOS: Serán de INDUSTRIA NACIONAL y/o MERCOSUR, de dimensiones adecuadas para el uso previsto, y que correspondan a las que normalmente coloca la terminal automotriz en los vehículos de línea. El oferente garantizará la calidad de los neumáticos, como así también la facilidad de adquisición en plaza. La unidad estará provista de una rueda de auxilio debidamente instalada, y en el caso de que ello resulte en el exterior, se proveerá un sistema de seguridad antirrobo.

HERRAMIENTAS: Con la unidad y dispuestos de manera que resulte fácil su localización se proveerán las siguientes herramientas: llave de rueda y crique, de acuerdo al tipo de rodado y barra de remolque.

REPUESTOS: El adjudicatario, deberá utilizar repuestos e insumos de INDUSTRIA NACIONAL y/o MERCOSUR garantizando la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, por un lapso no inferior a cinco (5) años, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Con cada unidad se proveerá dos (2) matafuegos triclase ABC, de 1 kg., cada uno, con sus correspondientes soportes, ubicados en sitio accesible de la parte delantera del habitáculo, un juego de balizas reflectantes y botiquín de primeros auxilios, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: El adjudicatario deberá a requerimiento del usuario realizar en su red de concesionarios dentro de la Provincia de Buenos Aires, en el lugar más cercano al que desarrolle sus tareas cada vehículo, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del período de garantía.

AREA ASISTENCIA TECNICA DIRECCION AUTOMOTORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCIÓN 4x2, VERSIÓN NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE Y TRASLADO DE EFECTIVOS.-	Página nro.: 4 de 6	
		Rev. 0	Fecha: junio de 2011

MUY IMPORTANTE: *Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas, las que deberán ser resueltas prioritariamente dada la función de seguridad que cumplen los vehículos, a efectos de no resentir la operatividad. Asimismo quedará entendido y convenido, que el primer servicio de mantenimiento preventivo programado será realizado con cargo al adjudicatario, sin costo alguno para la Repartición. Referente a materiales y manos de obra.*

NOTAS:

1.- *Los oferentes deberán garantizar la existencia, de concesionarios y/o talleres oficiales, distribuidos estratégicamente en todo el territorio de la Provincia de Bs. As. Adjuntando indefectiblemente a la propuesta, el listado de los mismos, con nombre comercial, domicilio comprobable, teléfono, etc.*

2.- *Los oferentes deberán agregar indefectiblemente en la propuesta, para un análisis detallado, un manual del usuario propietario del modelo ofertado, donde quede establecido la frecuencia de cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo programados.*

GARANTÍA: El período de vigencia de la misma, será un año sin límite de kilometraje, debiendo quedar indicado en la oferta presentada. La terminal automotriz, garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra de todos y cada uno de sus componentes. Tendrá vigencia a partir de la recepción de las mismas en el sitio que fije la Repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición del o los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el Organismo Técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la Repartición contratante, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.-

El recambio de la pieza o conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando el vehículo, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, En caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc. La garantía mencionada será indivisible es decir que la firma oferente garantizará el total del vehículo, no aceptándose garantías por parte de terceros de elementos componentes del mismo.

En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el vehículo que se trate quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad.

CAPACITACIÓN: El adjudicatario garantizará la capacitación del personal designado por la Repartición, en el mantenimiento y reparación de las unidades, (hasta un máximo de diez (10)

AREA ASISTENCIA TECNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP, IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCIÓN 4x2, VERSIÓN NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE Y TRASLADO DE EFECTIVOS.-	Página nro.: 5 de 6	
DIRECCION AUTOMOTORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD		Rev. 0	Fecha: junio de 2011

personas) y con una duración mínima de 24 horas cátedra, debiendo coordinar con el Área Asistencia Técnica de la Dirección Automotores, la fecha de realización e implementación de los cursos y su correspondiente acreditación, certificado de realización emitido por la Empresa Adjudicataria o Terminal Automotriz, quedando a cargo del oferente los gastos de alojamiento, traslado, refrigerio, etc. del personal, que ello demande. No reconociéndose ningún costo adicional por estos conceptos. Los contenidos (temas) del curso a dictar, serán previamente consensuados con el Área Asistencia Técnica de la Dirección Automotores.

NOTA: La fecha limite de realización de los cursos, no deberá superar el plazo máximo de entrega de la totalidad de las unidades.-

MANUALES Y HERRAMIENTAS ESPECIALES: Con el total de las unidades se proveerán dos (2) juegos de manuales de reparación, mantenimiento y repuestos impresos y en CD. Todo el material en castellano; debiendo ser entregado en el Area Asistencia Técnica de la Dirección Automotores.

En el caso de que el modelo ofrecido incluya sistemas electrónicos que requieran de un analizador o computadora para la detección de fallas, se proveerá un equipo completo (analizador o computadora), con sus correspondientes manuales, drivers, etc. Como así también de cinco (5) juegos de herramientas especiales de igual calidad al utilizado en las concesionarias oficiales. Debiendo ser entregado en el Departamento Talleres de la Dirección Automotores.

a) *El vehículo deberá ser diseñado y construido en un todo de acuerdo a lo establecido en las Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas al tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.*

b) *El adjudicatario deberá colocar en cada unidad, un stickers (calco) con las siguientes recomendaciones básicas:*

Procedimiento de Arranque

- Coloque la llave de encendido y gire hasta la posición correspondiente, verificando que los indicadores de tablero se apaguen.
- Pise a fondo el pedal de embrague y lleve la llave a la posición de encendido, dando arranque al motor, sin apretar el acelerador.
- Dejarlo funcionar durante veinte (20) segundos en marcha lenta para que el turbo compresor se estabilice térmicamente antes de poner el vehículo en movimiento.

Procedimiento de detención del motor

- Antes de detener el motor dejarlo funcionar treinta (30) segundos en marcha lenta para que el turbo compresor se estabilice térmicamente y luego cerrar la llave de contacto.
- De no seguir esta recomendación la falta de lubricación en el turbo compresor producirá el deterioro del mismo. Tener en cuenta que este elemento tiene un alto valor económico.

Entrada de agua por la aspiración de aire del motor

- Al detenerse el motor debido a la entrada de agua por la aspiración, bajo ningún motivo intentar ponerlo en marcha por arranque o por tiro con otro vehículo. Remolcarlo con la caja de velocidades en posición neutral y proceder a su tratamiento por personal especializado.

Aclaración: El diseño, y la ubicación definitiva del sticker, será consensuado con personal técnico del Area Asistencia Técnica de la Dirección Automotores.-

AREA ASISTENCIA TECNICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO PICK UP,	Página nro.: 6 de 6	
DIRECCION AUTOMOTORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	IDENTIFICABLES, DOBLE CABINA, CON CAJA DE CARGA, TRACCIÓN 4x2, VERSIÓN NAFTA, DESTINADOS AL PATRULLAJE Y TRASLADO DE EFECTIVOS.-	Rev. 0	Fecha: junio de 2011

PATENTAMIENTO: Las unidades deberán entregarse patentadas en el lugar que indique la repartición, a nombre del Municipio que corresponda, con el domicilio legal que posea, libre de todo gasto de flete y seguro de transporte, hasta un radio de 100 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, traspasado el cual, el excedente estará a cargo del Municipio. Se deberá incluir la provisión de una cédula de identificación adicional por vehículo.

DECRETO N° 1671/11

DISPONIENDO LA AUTORIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DENOMINADA “PRIMERA VUELTA A LINCOLN – HOMENAJE A JOSÉ FORTALEZA”, LOS DÍAS 16 Y 17 DE JULIO DE 2011

LINCOLN, 13 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de la “Asociación Cupecitas del Turismo Carretera de Lincoln” para la realización, los días 16 y 17 de Julio del corriente, de una competencia automovilística denominada “Primera Vuelta a Lincoln – Homenaje a José Fortaleza” a realizarse en caminos vecinales de nuestro Partido y Competencia en el circuito “Livio Antonio Biassusi”;

Y CONSIDERANDO:

Que para obtener el permiso de COPAM para la realización de la carrera esta entidad exige la emisión del correspondiente Decreto por parte del Ejecutivo Municipal;

Que la Institución que solicita la autorización ha presentado la documentación pertinente, respecto a la organización de misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Disponese comunicar a las autoridades de la “Asociación Cupecitas del Turismo Carretera de Lincoln”, que este Gobierno Municipal autoriza la realización de una competencia de automovilística, denominada “*Primera Vuelta a Lincoln – Homenaje a José Fortaleza*”, los días 16 y 17 de Julio de 2011, a realizarse por caminos vecinales de nuestro Partido y en el circuito “Livio Antonio Biassusi”.

ARTÍCULO 2º: Queda por exclusiva cuenta de la entidad organizadora la responsabilidad por accidentes que pudieran producirse durante la realización del evento deportivo, asimismo también debe darse cumplimiento a todo lo dispuesto en la Ley Provincial 12.391 sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 3º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tránsito, Policía. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1672/11

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3000 (PESOS TRES MIL) A LA ASOCIACION CIVIL LA ESTACION DE ESTUDIOS AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Lincoln, 13 de julio de 2011

VISTO:

El compromiso asumido por el Gobierno Municipal Lincoln de incentivar las actividades de fomento de industrias culturales y oficios en general.

Y CONSIDERANDO:

Que la integración de profesionales, capacitadores y artistas en un proyecto de formación constante integral para la divulgación del quehacer cultural local hacen al objetivo de esta dirección;

Que el eje fundamental de acción se asienta en la capacitación y formación constante de la población distrital, la que debe ser específicamente tomada en cuenta ya que la situación económico social imperante hace que un porcentaje, cada vez mayor, de personas despojadas de otros medios de producción apelen al arte y la artesanía, y los oficios como forma de subsistencia.

Que se ha previsto trabajar en cogestión con la Asociación Civil La Estación de Estudios y crear sobre la base de capacitadores, un espacio de experimentación, creación, y perfeccionamiento artístico que abarque a la población Distrital.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un aporte de \$ 3000 (pesos tres mil) a la Asociación Civil La Estación afectados a los cumplimientos de sus objetivos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputara de la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00, promoción educativa, Conducción Superior, Objeto 5.1.7.0 Transferencia a otras Instituciones, Fuente de financiamiento 110 Tesoro municipal del Presupuesto Vigente

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados Secretario de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Contador Municipal, Tesorero Municipal, Dirección de Presupuesto y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1673/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA PALACIOS MARIA FERNANDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Sra. Palacios Maria Fernanda referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria padece graves problemas de salud, no puede movilizarse por sí misma debido a lesiones en piernas y debe realizarse un estudio de alta complejidad;

Que se trata de una persona adulta mayor con graves problemas de salud que no cuenta con ingresos económicos fijos ni cobertura social, y por consiguiente no puede afrontar los gastos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 600.- (Pesos seiscientos), al Sra. Palacios Maria Fernanda, DNI N°4.248.922, domiciliada en la calle J. Newbery 296 de ciudad de Lincoln, registrado en Legajo N° 607 de la Secretaría de Salud, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1674/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 10000 A LA PARROQUIA SAN BERNARDO DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS, PARTIDO DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud presentada por el Cura Párroco de la Iglesia San Bernardo de Roberts, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de traslado a la Provincia de Salta;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución se encuentra organizando un viaje de recreación con fieles, carentes de recursos, a la Provincia de Salta, para visitar las Iglesias que se encuentran en dicha provincia;

Que la parroquia, ni los fieles, cuentan con los recursos económicos suficientes, como para afrontar la totalidad de los gastos que demanda dicho traslado;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos diez mil (\$ 10000) a la **PARROQUIA SAN BERNARDO** de la Localidad de Roberts, destinados a cubrir gastos de traslado, con fieles carentes de recursos, a la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 71.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1675/11

DISPONIENDO EL PAGO DE REMUNERACIONES A LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS EQUIPO DE SALUD PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

LINCOLN, 14 de Julio de 2011.-

VISTO:

El convenio celebrado por este Municipio con el Ministerio de Salud Pública de la Nación en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipo de Salud- Primer Nivel de Atención;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho programa consiste en la instrumentación de un sistema de atención primaria de la salud para lo cual, en nuestro Distrito, se presentaron profesionales que están trabajando desde los CAPS (Centros de Atención Primarias de Salud) que se encuentran ubicados en zonas periféricas de la ciudad.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario de Salud del Municipio, el Ministerio de Salud de la Nación ha realizado los depósitos correspondientes al Programa de Equipos de Salud Familiar.

Que es menester arbitrar los medios necesarios a fin de hacer efectivo el cobro de los honorarios que han devengado con los profesionales de referencia.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese la remuneración correspondiente al mes de Junio de 2011, en virtud de los servicios prestados, por los profesionales y administrativos que abajo se detallan, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipo de Salud- Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud de la Nación y a través del Sistema de Atención Primaria de la Salud:

- a) Dra. Gabriela Zanoni: \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)
- b) Dra. Florencia del Cerro: \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)
- c) Dra. Jorgelina Bizzera: \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)
- d) Dra. Verónica Calles \$3.800 (peso tres mil ochocientos)
- e) Dr. Marcelo Rojas \$3.800 (pesos tres mil ochocientos);
- f) Dra. Corina Mezzapesa \$3.800 (pesos tres mil ochocientos)
- g) Lic. Mariana Cremaschi \$3.400 (pesos tres mil cuatrocientos)
- h) A.S. Romina Rodríguez \$3.100 (pesos tres mil cien)
- i) A.S. Claudia Ochoa \$3.100 (pesos tres mil cien)
- j) Adm. Gabriela Cañete \$1.950 (pesos mil novecientos cincuenta)
- k) Promot. Cristina Vilmasqui \$1.750 (pesos mil setecientos cincuenta)
- l) Promot. Maria de los A. Cabrera \$1.750 (pesos mil setecientos cincuenta)
- m) Promot. Jorgelina Hernández \$3.400 (pesos tres mil cuatrocientos)

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la pertinente Partida Extrapresupuestaria, en virtud de los montos depositados por el Ministerio de Salud de la Nación.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Salud Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud Pública, a los interesados y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese

DECRETO N° 1676/11

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA BARBARA NOELIA LEMOS

LINCOLN, 14 de Julio de 2011

VISTO:

El Memorandum presentado por el Jefe de Personal del Hospital Municipal solicitando licencia por maternidad de la agente municipal Bárbara Noelia Lemos;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido esta contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;"

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Enrique Esquicia , justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, con retroactividad al 28/05/2011 y hasta el 25/08/2011, inclusive, a la señora BARBARA NOELIA LEMOS - DNI N° 28.714.790-Leg. 3447/1 que cumple tareas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1677/11

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA ANDREA ROSA KARINA STEGGEL.

LINCOLN, 14 de Julio de 2.011.

VISTO:

El Memorandum presentado por el Jefe de Personal del Hospital Municipal solicitando licencia por maternidad de la agente municipal Rosa Karina Steggel;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido esta contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;"

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Enrique Esquicia , justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, con retroactividad al 12/06/2011 y hasta el 09/09/2011, inclusive, a la señora ROSA KARINA STEGGEL - DNI N° 25.035.447-Leg. 3064/1 que cumple tareas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1678/11

DANDO POR FINALIZADA LAS TAREAS INSALUBRES QUE REALIZA LA AGENTE MUNICIPAL VICTORIA ROJO LOMEL.

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota enviada por el jefe de personal del Hospital Municipal, la agente Victoria Rojo Lomel que cumple tareas en el servicio de Esterilizacion, a partir del 1° de julio de 2011 pasó a cumplir tareas en el servicio de Ginecologia, por lo tanto se le dá por finalizada las tareas insalubres que venía cumpliendo en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle",

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése por finalizada a partir del 1° de julio de 2011, las tereas insalubres que realiza la agente VICTORIA ROJO LOMEL – DNI N° 31.584.222-Leg. 3763/1 en el servicio de esterilizacion, pasando a cumplir tareas en el servicio de ginecologia en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°:Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1679/11

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A LOS AGENTES MUNICIPALES A SILVIA MARIS BAJO, MARIA ELVIRA GALAR Y HUGO OSCAR SARALEGUY.

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del área de Personal y de Jubilaciones realizan tareas de:

* Describen las responsabilidades que definen cada puesto laboral y las cualidades que debe tener la persona que ocupe.

* Evalúan el desempeño del personal, promocionando el desarrollo del liderazgo.

* Reclutan y seleccionan Personal idóneo para cada puesto.

* Llevan el control de beneficios de los empleados.

* Distribuyen políticas y procedimientos de recursos humanos, nuevos o revisados, a todos los empleados, mediante boletines, reuniones, memorandos o contactos personales.

* Confeccionan Decretos de designaciones y reglamentación de bonificaciones inherentes al personal.

* Realizan trámites a empleados ante La Caja de Ahorro y Seguro y Seguro Provincia A.R.T.;

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, la suma de pesos trescientos (\$300,00.-) mensuales a los agentes que se detallan a continuación:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
GALAR MARIA ELVIRA	13.787.057	\$300,00.-
BAJO SILVIA MARIS	10.579.895	\$300,00.-
SARALEGUY, Hugo Oscar	20.034.158	\$300,00

Estructura programática:

Jurisdicción :1110103000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Sria. de Gobierno

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuniquen a los interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1680/11

DISPONIENDO INCORPORAR AL REGIMEN DE INSALUBRIDAD DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N°1.117/00, SANCIONADA POR LA SECRETARIA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BS.AS. Y EFECTUAR LAS RETENCIONES Y APORTES DE LEY E INCREMENTAR LA JORNADA PROLOGANDA A LA AGENTE MUNICIPAL PATRICIA ALEJANDRA CAPORALE.

LINCOLN, 14 de Julio de 2.011

VISTO:

Que la Resolución N° 1.117 del 29 de mayo de 2000, sancionada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Bs.As. dictaminó que las tareas del Servicio de Esterilización en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalles" son de carácter insalubres;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar los aportes correspondientes al régimen de insalubridad al personal que se desempeña en las áreas insalubres del Hospital Municipal

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Incorporar a partir del 01 de julio de 2011 al Régimen de Insalubridad dispuesto por la Resolución N°1.117 del 29 de mayo de 2000, sancionada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Bs.As. y proceder a efectuar las retenciones y aportes que se encuentran previstas en el Decreto-Ley 9650/80, TO 600/94.Art.4°-Inc. "b" y "c.", a la agente PATRICIA ALEJANDRA CAPORALE - DNI N° 17.033.648 -Leg. 175/1 que se desempeña en el Servicio de Esterilización en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O.Miravalles".

ARTICULO 2°: Incrementese la Jornada Prolongada en un (30%) por ciento del agente Patricia Alejandra Caporale a partir del 1° de Julio de 2011.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1681/11

DISPONIENDO EL PAGO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA Y POR FUNCION AL SEÑOR ANIBAL FABIAN SANCHEZ

Lincoln, 14 de julio de 2011

VISTO:

El Decreto N° 649/06 que reconoce bonificaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para el Ejercicio en curso el adicional por actividad exclusiva y por función a otorgar a personal superior, jerárquico, técnico y administrativo que por su responsabilidad, dedicación y jornada prolongada u otros atributos sean acreedores del mismo, como así también, disponer las bajas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Establézcase a partir del 1° de Julio de 2011, un adicional por actividad exclusiva y por función de un 30% (treinta por ciento) del sueldo de su categoría (Director General de Personal) al señor ANIBAL FABIAN SANCHEZ - DNI N° 16.188.071- Leg. 3515 de acuerdo al Decreto 649/06- Art. 4°-inc.h)

÷
ARTICULO 2°: Se deja establecido que el adicional por actividad exclusiva y por función lleva aportes al I.O.M.A. e I.P.S. en sus porcentajes de ley.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento de liquidación de sueldos y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1682/11

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir diversas tareas en la Dirección General de Control Urbano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor BADANO, Daniel Oscar-DNI N° 20.034.174-Leg. 3136, para desempeñarse como Inspector en la oficina de Habilitaciones, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor FERRER, José Luis -DNI N° 17.190.181, para desempeñarse como Inspector de Comercio en la Dirección de Habilitaciones percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, a BAGATTO, María Laura – DNI N° 32.918.283 y LUCERO, Noelia Mariela – DNI N° 25.406.907 para desempeñarse como Inspectoras de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor JIMÉNEZ, Sergio Martín- DNI N° 24.952.907- para desempeñarse como Inspector en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, a SUAREZ, María Florencia -DNI N° 25.406.979-Leg.

3098 y ALBERCA, Gisela Mabel – DNI N° 31.967.928- Leg. 3648 para desempeñarse como Inspectoras en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, a la señorita ALTAMIRANO, Evangelina Soledad- DNI N° 27.626.659, para desempeñarse como Inspectora en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor REGALINI, Juan Alberto - DNI N° 24.677.694, Leg. 2625 para desempeñarse como Inspector en la oficina de Habilitaciones, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, a la señora GOMEZ, Marcela Marta -DNI N° 17.216.331 Leg. 3140, para realizar tareas administrativas y de Inspector en la oficina de Inspección General, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, a la señora UALDEGARAY, María Cecilia -DNI N° 25.726.788- Leg. 2239, para desempeñarse como Inspectora en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive al señor PEREZ, Cristian Franco –DNI N° 24.677.695- Leg. 2770, para realizar tareas administrativas en la oficina de Tránsito, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor VILCHES, Jorge Omar -DNI N° 17.335.780- Leg. 2928 para cumplir tareas varias en la oficina de Habilitaciones, como así también, se desempeñará como inspector municipal, dependiente de la

Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor LOPEZ, Miguel Angel -DNI N° 16.188.195 para desempeñarse como Inspector Municipal en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, a la señora GALLIANO, Claudia Elizabeth-DNI N° 26.839.257 para desempeñarse como Inspector Municipal en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, a la señora SUAREZ, María Ester - DNI N° 16.302.970, para el dictado de cursos sobre Educación y Seguridad Vial en la ciudad de Lincoln y localidades del Partido, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, a la señora RIOS, Virginia -DNI N° 17.233.566 para realizar tareas administrativas en la Oficina de Inspección General ,percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor RODRÍGUEZ, Horacio Néstor -DNI N° 16.269.949-Leg. 3179, para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la localidad de Roberts, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, a la señora MARISA GABRIELA CARAPELLI DNI N° 27.845.774 para realizar tareas administrativas en la oficina de tránsito dependiente de la Dirección de Control Urbano de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor MUÑOZ, Jorge Horacio -DNI N° 20.915.049- Leg. 3220 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor HERNAN ALBERTO PEYNETTI - DNI N° 25.726.731 para desempeñar tareas administrativas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 20°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor PERA, HECTOR MARIO -DNI N° 23.620.342- Leg. 3781 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor MARCOS JAVIER MAROÑO -DNI N° 27.925.179 para cumplir tareas en la Direccion de Bromatologia de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos,teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor CABRERA, Gaston -DNI N° 26.342.012 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor CEPEDA, Juan Manuel -DNI N° 35.042.556- Leg. 3623/1, para desempeñarse como Inspector de Tránsito, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor ALBERTO GASTON CARRIZO - DNI N° 25.726.798, para desempeñarse como Inspector en la oficina de Habilitaciones, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el

beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, a la señorita MARGARITA HAYDEE REYNOSO -DNI N° 34.341.912 -Leg. 3974 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la localidad de Pasteur dependiente de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado

ARTICULO 27°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 28°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 29°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1683/11

DESIGNANDO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES A LA SEÑORA MARIA FLORENCIA AUDISIO EN LA PLANTA POLITICA.

LINCOLN, 14 de Julio de 2.011

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo cree oportuna la designación de la señora María Florencia Audisio para ocupar dicho cargo ya que cuenta con una larga experiencia en los temas que incumbe a dicha área;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2011, en el cargo de Directora (Cat.1) de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln, a la señora MARIA FLORENCIA AUDISIO -DNI N° 27.167.590 - Leg. 3332/1, revistando en la Planta Política.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1684/11

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR JUAN CARLOS GHO EN EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINO (CAT.2) EN LA OFICINA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad de cubrir en forma interina el cargo de Jefe de Departamento (CAT. 2) para cumplir funciones en la oficina de Rentas de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo cree oportuna la designación del señor Juan Carlos Gho para ocupar dicho cargo ya que cuenta con una larga experiencia en los temas que incumbe a dicha área;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre, del corriente año, inclusive, en carácter de interino en el cargo de Jefe de Departamento (Cat.2) cumpliendo tareas en la oficina de Rentas de la Municipalidad de Lincoln, al señor JUAN CARLOS GHO- DNI N° 12.328.949 con reserva del cargo que detenta en la Planta Permanente –Jefe de División (Cat.3).

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110102000-Act. Programa 1- Coordinación Secretaría de Hacienda.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1685/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MEDINA MARCELA EMILCE, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Medina Marcela Emilce ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona discapacitada mental, que vive junto a sus hijos en extremo grado de vulnerabilidad social, con ingresos provenientes de una pensión Municipal de la solicitante, de la misma no alcanza para cubrir las necesidades básicas. Habitan vivienda propia adjudicada por plan Municipal para la atención de la salud concurren a hospitales públicos y/o Unidades Sanitarias. No cuentan con Obra Social.

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Medina Marcela Emilce, DNI. N° 20.499.203, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6655, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1686/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 AL SR. PELLEGRINI RAUL, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Pellegrini Raúl ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) al Sr. Pellegrini Raúl, DNI. N° 4.929.506, domiciliado en la localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6695, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1687/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. RODRIGUEZ GUALBERTO DANIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Rodríguez Gualberto Daniel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) al Sr. Rodriguez Gualberto Daniel, DNI N° 32.555.003 domiciliado en Sección Quintas, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 338 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1688/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. CASTRO MACARENA TAMARA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Castro Macarena Tamara ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Castro Macarena Tamara, DNI. N° 36.818.824, domiciliada en F. Vigilancia 380, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6639, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1689/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. AQUISTAPACE MARCELA LILIANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Aquistapace Marcela Liliana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Aquistapace Marcela Liliana, DNI N° 13.209.340 domiciliada en V. Tedín 971, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6715 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1690/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. ENRIQUE JOSE ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Enrique Jose Alberto ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) al Sr. Enrique Jose Alberto, DNI. N° 8.365.915, domiciliado en Balcarce 770, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, destinados a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1691/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. LORENA RUIZ, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 14 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Lorena Ruiz ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) la Sra. Lorena Ruiz DNI N° 29.827.631 domiciliada en la calle Perón s/n de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1692/11

PROMOVIENDO EL DESARROLLO DEL BASKETBALL EN EL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 15 de Julio de 2011

VISTO:

La importancia que reviste en nuestro Distrito, la práctica del Basketball.

Y CONSIDERANDO:

Que la promoción de este deporte, por parte del Gobierno Comunal, implicará la inclusión de niños y adolescentes que practican el mismo, de manera no institucionalizada en clubes privados.

Que el apoyo efectivo del Municipio a las actividades deportivas, en este caso el Basketball, propenderá a una mayor contención social de los grupos que lo practican, cuyos integrantes podrán desarrollar el espíritu colaborativo y de sana competencia que sustenta este deporte.

Que este Gobierno Municipal ha mantenido, desde el inicio de su gestión, un apoyo explícito y constante, en lo que respecta al desarrollo de todas las disciplinas del deporte, por entender que el fomento de las mismas implica tender a lograr en las personas una mejora y mantenimiento en sus condiciones físicas y psíquicas.

Que a fin que la promoción del Basketball en Lincoln sea integral y efectiva, es menester que la Comuna aporte elementos de infraestructura necesaria para el mejor desarrollo de este deporte.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promover, desde el Gobierno Municipal, la disciplina del Basketball en sus distintos niveles, sin interferir en aquellos aspectos y acciones que estén a cargo del desarrollo institucional que los clubes realizan respecto a este deporte.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4: Comuníquese a Subsecretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1693/11

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA REGIONAL E INTERREGIONAL DE LOS JUEGOS BA 2011, JUVENILES Y ADULTOS MAYORES EDICION 2011

Lincoln, 15 de julio de 2011

VISTO:

EL inicio de la Etapa Regional e Interregional de Los Juegos BA 2011, Juveniles y Adultos Mayores, edición 2011;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueron organizados;

Que en la instancia mencionada anteriormente (Municipal) participarán jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln;

Que la implementación de los mencionados Juegos demanda la Organización de gastos de traslado, árbitros, jueces, mantenimiento de canchas y pistas (cal- pincel - pinceleta – personal), almuerzos, merienda, servicio de hotelería, combustible, material deportivo, artículos de librería, servicio de copiado, servicio telefónico, servicio de publicación, seguro de vida;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida, utilización del tiempo libre, revitalizar el deporte y desarrollar hábitos de un estilo de vida sano;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dispónese la participación del partido de Lincoln en la Etapa Regional e Interregional en Los Juegos BA 2011 Juveniles y Adultos Mayores edición 2011.-, fecha de inicio el día 01 de Julio de 2011, finalizando aproximadamente el 23 de setiembre del año en curso (esta fecha puede ser modificada por factores climáticos u otro motivo que se presente en esta instancia).

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25- Fomento Actividades Deportivas- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.- y Programa 20-02-00 – Fuente de financiamiento 132 de origen provincial.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1694/11

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. MARIO CORVALAN A EFECTOS DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN DE VESTUARIOS, MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y FILTROS DE LAS PILETAS DEL PARQUE MUNICIPAL “GENERAL SAN MARTÍN”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 15 de Julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que cumpla las funciones de encargado de atención de vestuarios, mantenimiento de calderas y filtros de piletas en el Parque Municipal “General San Martín”, de la Ciudad de Lincoln;

Que las instalaciones de vestuarios y el mantenimiento general de calderas y filtros de piletas, debe ser una tarea cotidiana, para que de esa manera los numerosos visitantes del Parque Municipal disfruten de un espacio digno y con condiciones adecuadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Mario Corvalán, L.E. 5.059.154, para cumplir las funciones de atención de vestuarios, mantenimiento de calderas y filtros de piletas del Parque Municipal de Lincoln “General San Martín”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 24 – Actividad 03 Mantenimiento de Pistas y canchas- Partida 3.3.1.0., Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto posee efecto retroactivo al 01/07/2011.

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección de Deportes, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1695/11

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A LOS AGENTES CASTRO JORGE Y GARCÍA OSCAR DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud formulada el Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor de los Sres. Castro Jorge Y García Oscar.

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor a los Sres.:

- CASTRO JORGE, D.N.I. N° 12.575.473, Leg. N° 376.-
- GARCÍA OSCAR, D.N.I. N° 17.918.634, Leg. N° 568.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1696/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 AL SRA. ANA MARIA NAVARRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 15 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de salud del hijo de la señora Navarro;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente padece problemas de salud y debe realizarse una resonancia de cerebro con gadolinio,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho estudio, que no se realiza en Hospital Municipal, y por lo tanto se deriva a la ciudad de Junín;

Que se trata de una madre sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 350.- (pesos trescientos cincuenta), al Sra. Ana Maria Navarro DNI N° 18.276.522, domiciliado en la calle suipacha 535 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 677, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1697/11

DISPONESE EL PAGO DE \$ 1500 POR HONORARIOS MEDICOS, A LA REFERENTE SANITARIA, DRA. NATALIA YANINA JUAN

LINCOLN, 15 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios médicos a la Dra. Natalia Juan;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Natalia Juan, es la Referente Sanitaria de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se generó en la Comisión Municipal de Discapacidad, para la obtención de certificados de discapacidad, es que se dispuso implementar la atención de la Dra. Natalia Juan, en la Ciudad de Lincoln, por lo cual se atenderá en el Centro Integrador Comunitario Barrio Plaza España, el día 21 Julio del corriente año;

DECRETA

ARTICULO 1°: Páguese a la Referente Sanitaria: Dra. Natalia Yanina Juan, DNI 26.022.194, la suma de mil quinientos (\$1500), correspondiente a honorarios médicos, por atención de 40 personas, con necesidades especiales para otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2°: El pago mencionado, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social – 78 Capacidades Diferentes: 3.4.2.0, 110 - Fuentes de Financiamiento: Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1701/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. ROSANA ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Rosana Zarate ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Rosana Zarate, DNI. N° 27.845.671, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. Mz. 4 Casa 1, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6615 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1702/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. SANCHEZ EMILCE SOLEDAD,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sánchez Emilce Soledad ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Sánchez Emilce Soledad, DNI. N° 34.214.264, domiciliada en M. Rodríguez 551, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1014 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1703/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. CASARIEGO GRACIELA MABEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Casariego Graciela Mabel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Casariego Graciela Mabel, DNI. N° 18.470.139, domiciliada en Valle de la Luna 191, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3146 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1704/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 49 A LA SRA. DIAZ ROSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Díaz Rosa ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de cuarenta y nueve (\$49) a la Sra. Díaz Rosa DNI. N° 4.733.932 domiciliada en San Juan y T. del Fuego, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1351, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1705/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. GONZALEZ CINTIA VALERIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. González Cintia Valeria ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. González Cintia Valeria, DNI N° 30.228.182 domiciliado en Pcia. de San Juan 582, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6711 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1706/11

MODIFICANDO EL ARTICULO 1°, DEL DECRETO N° 1657/11.

Lincoln, 18 de julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del DNI del beneficiario correspondiente en el artículo 1° del Decreto N° 1657/11;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 1°, del Decreto N° 1657/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$ 250) a la Sra. Rosana Zarate, DNI. N° 27.845.671, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. Mz. 4 Casa 1, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6615 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1707/11

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL AL CURSO PARA AUTORIDADES DE MESA

LINCOLN, 20 de Julio de 2011

VISTO:

El objetivo de dicho curso es Fortalecer la cultura democrática mejorando las capacidades de los ciudadanos encargados del correcto desarrollo del escrutinio de octubre de 2011

Y CONSIDERANDO:

Conocer las normas que regulan el acto electoral, con especial atención de las alternativas más frecuentes que surgen durante su desarrollo.

Promover acercar nociones sobre las diferentes estructuras administrativas existentes en los diferentes sistemas electorales

Entre todos los participantes deberán intercambiar informaciones y planteamientos, permitiendo ampliar la utilidad inicial del material aportado por los profesores

Además se pretende otorgar a los participantes del curso las herramientas necesarias para trabajar en el mejoramiento de la administración parlamentaria.

Que dicha jornada se llevará a cabo el día Lunes 25 de julio de 15:00 a 20:00 hs. En el salón de la Sociedad Española. Calle Alvear N° 79.

Que a los efectos enunciados precedentemente, se deberá cubrir costos de alojamiento, alimentos, combustible, material didáctico, sonido, publicidad y toda otra erogación no explicitada pero que surja del cumplimiento del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Público Municipal al Curso para Autoridades de Mesa que se llevará a cabo el día Lunes 25 de julio de 15:00 a 20:00 hs. En el salón de la Sociedad Española. Calle Alvear N° 79

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las Partidas y Programas que correspondan de la jurisdicción Secretaria de Gobierno - Fuente de financiamiento Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Privada, Prensa, Compras, Contaduría y Tesorería. Publíquese, Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1708/11

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 4.000 A LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS”.

Lincoln, 20 de Julio 2011

VISTO:

El Decreto N° 1.527/11 que declara de interés público municipal en lo cultural, educativo, productivo y turístico el mes Aniversario de la Fundación del Partido de Lincoln;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con las comunidades del Distrito de Lincoln, apuntalando el esfuerzo de las Instituciones, Entidades y Agrupaciones que hacen a su crecimiento y desarrollo;

Que la Asociación trabaja arduamente, durante el transcurso del año, en pos de la educación y la cultura, a través de cursos, talleres, encuentros, y todo aquello que brinde un espacio de participación a la comunidad;

Que en esta oportunidad, colabora en los festejos mencionados, sirviendo el tradicional chocolate para alumnos, docentes y público en general;

Que esta Administración Municipal colaborará económicamente con la entidad, a fin de paliar los gastos que origine el servicio que brindará;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil) a la Asociación Civil “La Estación De Estudios”.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Institución mencionada, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1709/11

DISPONIENDO LA CORRECCIÓN DE LA NOMENCLATURA CATASTRAL CITADA EN EL DECRETO 918/11

LINCOLN, 21 de julio de 2011

VISTO:

El DECRETO 918/11, que aprueba la escrituración de interés social por Escribanía de Gobierno a nombre del Sra. María José González Benzi,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en el Decreto mencionado al redactar, erróneamente la parcela en la nomenclatura catastral como 23, la que no es concordante con dicha nomenclatura catastral;

Que la nomenclatura catastral correcta es: "Circ.: III – Secc:A -Manzana 33 - Parcela 23 A;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Corrijase en el artículo 1° del Decreto 918/11, la parcela en la nomenclatura catastral quedando correctamente redactada como: "Parcela 23a"; y no como incorrectamente se cita "parcela 23"-.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1710/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800.- A LA SRA. SANCHEZ MARIA VERONICA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, para solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la señora posee problemas de salud oftalmológicos , y debe ser intervenida quirúrgicamente en el Hospital Santa Lucia ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a la ciudad de Bs As;

Que se trata de un matrimonio , con menores a cargo ,sin trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 800.- (pesos ochocientos), a la Sra. Maria Verónica Sanchez, DNI N° 32555166 domiciliad en la calle San Luis 663, registrado en la Secretaria de Salud con el numero de Legajo N°616 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1711/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400.- AL SR. LUCAS CORREA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2011.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Lucas referida a ventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lucas posee problemas de Salud, y debe ser controlado mensualmente en el Hospital San Juan de Dios;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata,

Que se trata de un hombre solo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 400.-(pesos cuatrocientos), al Sr. Lucas Correa DNI N° 35.762.432, domiciliado en Viamonte 298 de la localidad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 650, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1712/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350.- A LA SRA. MARIA AURELIA LUCAS DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, para solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que Maria Aurelia posee graves problemas de salud, y debe realizarse Resonancia Nuclear Magnética de cerebro c/ sin gadolinio, para su mejor diagnóstico;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho estudio en la ciudad de Junín;

Que se trata de un matrimonio , sin trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 350.- (pesos trescientos cincuenta), a la Sra. Maria Aurelia Lucas, DNI N° 16603357, domiciliada en Ituzaingo 1085 de la ciudad de Lincoln , registrado en la Secretaria de Salud con el numero de Legajo N° 559 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1713/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 450 A LA SRA. SANCHEZ MIRTA MABEL DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 21 de julio de 2011.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Delegado Horacio Cabaleiro, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que Ayelen posee problemas de escoliosis y debe realizar interconsulta en el Servicio de Traumatología del Hospital Sor Maria Ludovica.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata ;

Que se trata de una madre , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$450 (pesos cuatrocientos cincuenta) a la Sra. Sánchez Mirta Mabel DNI N° 14.512.370, domiciliada Pasteur, registrado en la Secretaria de Salud con el numero de legajo 678, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1714/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. LUCIANA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de julio de 2011.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Luciana Bustos referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Víctor Sánchez;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Víctor sufrió accidente automovilístico, padece graves problemas de salud y debe someterse a diferentes cirugías, fue derivado desde el Hospital Regional de Junín al Hospital Español de La Plata, y debe viajar semanalmente a la ciudad de La Plata;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad;

Que el Sr. Víctor tiene una familia a cargo único sostén de familia, no tiene trabajo estable, por consiguiente, carece de cobertura social y los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 500.-(pesos quinientos), a la Sra. Luciana Bustos DNI N° 30228221, domiciliado en la calle Martín Rodríguez 362, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 651, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Víctor Sánchez.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1715/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. MARIA CELESTE MUÑOZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Celeste, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su madre Sonia;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes y gastos en material descartable para cirugía oftalmológica en la ciudad de Buenos Aires;

Que se trata de persona joven con graves problemas oftalmológicos con su hija a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$500.- (pesos quinientos), a la Sra. Maria Celeste Muñoz, DNI N° 33798759, domiciliada en calle Obligado 420 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el numero 26, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1716/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. TORTELLA ANA MARIA, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 21 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la Sra. Tortella Ana María, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) la Sra. Tortella Ana María, DNI N° 5.868.779 domiciliada en Hernández 450 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5067 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1717/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. MAURICIO VIERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Mauricio Viera ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) al Sr. Mauricio Viera, DNI N° 11.074.924 domiciliado en L. Tiseyra 1626, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6728 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1718/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. PERALTA ELMA ALEJANDRA ADELA, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Peralta Elma Alejandra Adela, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oprtuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) la Sra. Peralta Elma Alejandra Adela, DNI N° 22.363.463 domiciliada en Ameghino 581 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2450 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1719/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. GARZON CEFERINO LEON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Garzón Ceferino León ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) al Sr. Garzón Ceferino León, DNI N° 32.555.253 domiciliado en Andrade 380, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1659 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1720/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. María de los Ángeles Orellano ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. María de los Ángeles Orellano DNI. N° 29.954.058 domiciliada en Gral. Paz 739, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 50, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1721/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. BENITEZ LILIANA TERESA, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Benítez Liliana Teresa, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) la Sra. Benítez Liliana Teresa DNI N° 17.242.100 domiciliada en la Av. Ayacucho 1585 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2875 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1722/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CALDERON GABRIELA, DE LA LOCALIDAD ARENAZA.

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Calderón Gabriela ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) la Sra. Calderón Gabriela DNI N° 30.138.783 domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6510 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1723/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 AL SR. BENITEZ LUIS OSCAR, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Benítez Luis Oscar ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) al Sr. Benítez Luis Oscar, DNI. N° 33.851.278., domiciliado en la localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6634, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1724/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. CHIATELLINO FELISA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Chiattellino Felisa ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio Doscientos (\$200) a la Sra. Chiattellino Felisa, DNI N° 32.521.956 domiciliada en Gral. Villegas N° 654, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6671 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1725/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LOMEL DANIELA NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Lomel, Daniela Norma ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Lomel Daniela Norma, DNI N° 25.035.269 domiciliado en Las Heras 763, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 688 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1726/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. BERZONI GIOVAGNOLA ANTONELA ANAHÍ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Berzoni Giovagnola Antonela Anahí ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a Sra. Berzoni Giovagnola Antonela Anahí, DNI N° 31.377.982 domiciliado en Saavedra 726, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6727 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1727/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. LORENA ELIZABETH GRISENBERG, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Lorena Elizabeth Grisenberg ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. Lorena Elizabeth Grisenberg, DNI. N° 24.083.163, domiciliada en Gral. Paz 611, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6599 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1728/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SILVA NANCY BEATRIZ, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la Sra. Silva Nancy Beatriz, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) la Sra. Silva Nancy Beatriz, DNI N° 20.034.135 domiciliada en Almafuerte 742 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1513 destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1729/11

DISPONIENDO INCORPORAR AL REGIMEN DE INSALUBRIDAD DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N°1.117/00, SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BS.AS. Y EFECTUAR LAS RETENCIONES Y APORTES DE LEY AL AGENTE MUNICIPAL CINTIA MARINA TABARIS QUE CUMPLE TAREAS EN EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O.MIRAVALLE".

LINCOLN, 21 de Julio de 2011.-

VISTO:

Que la Resolución N° 1.117 del 29 de mayo de 2000, sancionada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Bs.As. dictaminó que las tareas del área de Unidad de Terapia Intensiva son de carácter insalubres;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar los aportes correspondientes al régimen de insalubridad al personal que se desempeña en las áreas insalubres del Hospital Municipal

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°:Incorporar a partir del 1° de agosto de 2011 al Regimen de Insalubridad dispuesto por la Resolución N°1.117 del 29 de mayo de 2000, sancionada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Bs.As. y proceder a efectuar las retenciones y aportes que se encuentran previstas en el Decreto-Ley 9650/80, TO 600/94.Art.4°-Inc."b" y "c."a la agente municipal CINTIA MARINA TABARIS – DNI N° 31.675.-619 -Leg. 3319/1 que cumple tareas como enfermera en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O.Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°:Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1730/11

DISPONIENDO INCORPORAR AL REGIMEN DE INSALUBRIDAD DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 5.303/11, SANCIONADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BS.AS. Y EFECTUAR LAS RETENCIONES Y APORTES DE LEY A LOS AGENTES QUE CUMPLEN TAREAS EN EL SERVICIO DEL LABORATORIO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O.MIRAVALLE".

LINCOLN, 21 de Julio de 2011

VISTO:

Que la Resolución N° 5.303 del 29 de abril de 2011, sancionada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs.As. dictaminó que las tareas desarrolladas en el Sector del Laboratorio del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", son de carácter insalubres;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar los aportes correspondientes al régimen de insalubridad al personal que se desempeña en las áreas insalubres del Hospital Municipal

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Incorporar a partir del 1º de agosto de 2011, al Regimen de Insalubridad dispuesto por la Resolución N° 5.303 del 29 de abril de 2011, sancionada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs.As. y proceder a efectuar las retenciones y aportes que se encuentran previstas en el Decreto-Ley 9650/80, TO 600/94.Art.4º-Inc."b" y "c".a los agentes JUDITH VIVIAN MAC NAMARA- DNI N° 16.603.419- Leg. 2213/1; GUILLERMINA BEATRIZ ALONSO- DNI N° 27.167.459-Leg. 2375/1; ROMINA VANESA MOYANO- DNI N° 27.167.318- Leg. 3630/1 y ANTONELA EVANGELINA BADANO- DNI N° 32.066.787-Leg. 3630/1 que se desempeñan como técnicos en el sector del Laboratorio del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2º: Incorporar a partir del 1º de agosto de 2011, al Regimen de Insalubridad dispuesto por la Resolución N° 5.303 del 29 de abril de 2011, sancionada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs.As. y proceder a efectuar las retenciones y aportes que se encuentran previstas en el Decreto-Ley 9650/80, TO 600/94.Art.4º-Inc."b" y "c".a la agente municipal NILDA EDITH ROLDAN- DNI N° 10.574.220- Leg. 397/1 que cumple tareas de extracción de sangre en el sector del Laboratorio del Hospital Municipal "Dr. Ruben O.Miravalle".

ARTICULO 3º: Incorporar a partir del 1º de agosto de 2011, al Regimen de Insalubridad dispuesto por la Resolución N° 5.303 del 29 de abril de 2011, sancionada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs.As. y proceder a efectuar las retenciones y aportes que se encuentran previstas en el Decreto-Ley 9650/80, TO 600/94.Art.4º-Inc."b" y "c".a la agente municipal SILVIA ESTER LESCANO- DNI N° 18.207.699- Leg. 3307/1 que desarrolla tareas de lavado de materiales en el Servicio del Laboratorio del Hospital Municipal "Dr. Ruben

O.Miravalle", cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, debiéndole abonar un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1731/11

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 649.21.-, OTORGADAS POR LA DELEGACION DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 22 de Julio de 2011.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de El Triunfo, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de Pesos seiscientos cuarenta y nueve con 21 ctvs. (\$ 649.21) otorgadas por la Delegación de: EL TRIUNFO, a las personas que se detallan en el Folio 1 y 2, que forman parte integrante del presente Decreto:

EL TRIUNFO	Folio 1	\$ 458.20.-
	Folio 2	\$ 191.01.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.00.00, Partida: 5.1.4.0, Fuente de financiamiento:110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1732/11

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 100.86, OTORGADAS POR LA DELEGACION DE PASTEUR

LINCOLN, 22 de Julio de 2011.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de Pesos cien con 86 ctvs. (\$ 100.86) otorgadas por la Delegación de: Pasteur, a las personas que se detallan en el Folio 1, que forman parte integrante del presente Decreto:

PASTEUR	Folio 1	\$ 100.86.-
---------	---------	-------------

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1733/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6500.- A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA.

Lincoln, 22 de Julio de 2011.-

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Bs. As , correspondientes al Componente "CUIDADO INFANTIL DE 2 A 5 AÑOS" del Programa Desarrollo para la Infancia;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Bs. As., parte de los recursos tienen por objetivo, apoyar emprendimientos municipales o privados que atiendan las necesidades alimentarias de los menores comprendidos entre los 2 y 5 años;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo;

Que la Comisión de Apoyo al C.A.E.M. Pibelandia, ha organizado un emprendimiento que prevé Acciones Nutricionales atendiendo numerosos niños de dicho grupo etario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA un subsidio de \$ 6500.- (seis mil quinientos) destinados a cubrir gastos de alimentación, funcionamiento y organización del Centro de Atención Integral Pibelandia

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, previo al cobro del subsidio siguiente, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 73.02.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 132- Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1734/11

DISPONIENDO ABONAR LA RENOVACION DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA DE AUTOS Y LA POLIZA DE SEGURO RC MAQUINARIA DESTINADA AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR EL TERMINO DE 2 (DOS) MESES

LINCOLN, 22 de Julio de 2011

VISTO:

La necesidad de abonar la Renovación de la Póliza de Seguro de la Flota de Autos y la Póliza de Seguro RC Maquinaria destinada al Parque Automotor de la Municipalidad de Lincoln por el termino de dos (2) meses.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma tiene vigencia hasta las 12 hs. del día 17/08/2011.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Abónese la Renovación de la Flota de Autos Póliza N° 5280-0042670-01 y RC Maquinaria Póliza N° 5280-0172545-28, por el termino de dos (2) meses, a partir del día 17/08/2011 hasta el 17/10/2011.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, se deberá imputar a la Jurisdicción 111013000, Actividad 01 Coordinación Secretaria de Gobierno, Partida 3.5.4.0 Prima y Gastos de Seguros, fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno Y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Dirección de Compras, contaduría tesorería y a quien mas corresponda. Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1735/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. GALLARDO MARIA ROSA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 22 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Gallardo María Rosa ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Gallardo María Rosa DNI. N° 13.294.462 domiciliada en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1736/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LEONELA GISELLE ARENAS,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Leonela Giselle Arenas ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Leonela Giselle Arenas DNI. 33.798.883 domiciliada en Ituzaingó 847 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6015 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1737/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. MINNITI ADRIANA MARCELA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Minniti Adriana Marcela, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una señora, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Minniti Adriana Marcela, DNI. N° 13.787.076, domiciliada en Drago 996, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6704, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1738/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. DI MATTEO VERONICA ANAHI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Di Matteo Verónica Anahí ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Di Matteo Verónica Anahí, DNI N° 32.555.238 domiciliado en Ramos Mejía 583, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6301 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1739/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. SOLER MARIA FABIANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 22 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Soler Maria Fabiana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Soler Maria Fabiana, DNI N° 10.155.772 domiciliado en M. Rodríguez 1541, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 403 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1740/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. LESCOANO ANDREA BEATRIZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Lescano Andrea Beatriz ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta (\$80) a la Sra. Lescano Andrea Beatriz DNI. 26.839.010 domiciliada en Colón 1921 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6729 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1741/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$80 A LA SRA. RIVERO MARISA ESTER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rivero Marisa Ester ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta (\$80) a la Sra. Rivero Marisa Ester DNI. N° 23.168.564, domiciliado en Valle de la Luna 364, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 491, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1742/11

ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA DE UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE LA SR. MARCELO ELIAS ROJO

LINCOLN, 22 de julio de 2011

VISTO:

El pedido formulado por la Sr. Marcelo Elías Rojo, para que se le autorice el cambio de adjudicación de un lote de terreno municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Marzo de 2010, el Sr. Elías Roque Rojo, DNI 5.025.208 firma un Boleto de Cesión de Derecho y Acciones posesorias de una vivienda construida sobre terreno municipal a favor del Sr. Marcelo Elías Rojo DNI 16.847.082.

Que se ha procedido a cancelar la totalidad de la Deuda por Tasas de Servicios Públicos existente sobre el inmueble;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por el Sr. Marcelo Elías Rojo , reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicatarios del mencionado inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptase la transferencia de un lote de terreno municipal ubicado en Fortín Chiquiló 1650 de ésta ciudad de Lincoln, y otorgase a favor de la adjudicatario Marcelo Elías Rojo DNI.16.847.082.-

ARTICULO 2º: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior es de propiedad de la Municipalidad de Lincoln y se identifica catastralmente como Circunscripción: I- Sección: C - Manzana: 284- Parcela: 12.

ARTICULO 3º: La adjudicataria deberán respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones, el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.-

ARTICULO 4º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento, dejándose constancia que al día de la fecha se abonó totalmente la deuda por tasas Municipales.-

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al interesado, Dirección de Viviendas, Catastro, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1743/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. PALACIOS MALENA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Palacios Malena ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio Doscientos (\$200) a la Sra. Palacios Malena, DNI N° 16.603.409 domiciliada en Ameghino 718, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6198 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1744/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 450 AL SR. MARTIN HECTOR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de julio 2011-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Héctor referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a al Hospital Gonnet de la ciudad de La Plata , ya que debe realizarse un estudio específico;

Que se trata de un matrimonio mayor , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 450.- (pesos cuatrocientos cincuenta), al Sr. Héctor Martín DNI N° 17.585.285, domiciliado en la Localidad El Triunfo, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 468, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1745/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSÉ**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de Julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de la Sr.: RAMOS, Gustavo con DNI: 17.918.637, quien solicita materiales para la ampliación de una habitación; ya que comparte la actual con su madre.

Que se trata de una persona con problemas de salud, imposibilitada para trabajar;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

RAMOS, Gustavo

DNI: 17.918.637

Huergo n° 833

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1746/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de solicitantes que necesitan mejorar su calidad de vida en lo que respecta a lo habitacional;

Tratándose de la refacción de una habitación que se les incendió, siendo la misma destinada para sus hijos menores;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detallan:

MASSAROTTI, Valeria D.N.I.: 31.377.944 J. Newbery y H. Fioretta

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1747/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**NORTE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de beneficiarios que necesitan mejorar sus viviendas para mejorar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

DE LA PALENQUE, Carla D.N.I.: 30.948.617 FO.NA.VI Mz 5 C15
ORMAZABAL, María L D.N.I.: 36.512.537 El Trencito casa 12

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1748/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “PLAZA ESPAÑA” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 19 de octubre de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de beneficiarios que necesitan mejorar sus viviendas para mejorar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

BRACAMONTE, Eliana	DNI.: 30.384.512	Avellaneda 865
CALDERON, Susana	DNI.: 47.885.860	Brown 898
CASSULO, Paola	DNI.: 25.622.860	P. Junta 825
CUFRÉ, María Viviana	DNI.: 21.526.174	P. Junta 830
MOYANO, Fabián A.	DNI.: 26.818.541	Brown 728

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1749/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL **BARRIO LA RURAL** DE LINCOLN

Lincoln, 25 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han sido seleccionados según diagnóstico social y asesoría técnica, necesitando cada uno materiales para la refacción y/o ampliación de una habitación.

Que se trata de familias que por sus escasos recursos económicos no pueden mejorar sus viviendas, ni su calidad de vida;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

CORREA, Norma

D.N.I.: 14.924.815

Valle de la luna n° 344

SANDOVAL, Patricia

D.N.I: 18.124.627

Tierra del Fuego n° 332

ARIAS, Sonia

B* La Bloquera Casa 7

COURTELIN, Alejandra

Cerro Catedral n° 533 (H.L)

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1750/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **ARENAZA** PARTIDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de beneficiarios que necesitan mejorar sus viviendas para mejorar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes las familias no están en condiciones de enfrentar los gastos para la refacción de una habitación y un baño, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

ALEKS, Andrea S.

D.N.I.: 24.563.046

BUSTAMANTE, Jaquelina

D.N.I.: 26.524.673

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1751/11

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **ROBERTS** PARTIDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de julio de 2011

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de beneficiarios que necesitan mejorar sus viviendas para mejorar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes, las familias no están en condiciones de enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

PACHECO, Francisco

D.N.I.: 7.844.807

GUTIERREZ, Adrián

DOMICILIO: Ameghino S/N (Roberts)

PERUJIN, Juan Ramón

D.N.I: 32.748.938

GARMENDIA, Mario Alberto

D.N.I: 14.963.694

ARTICULO 2º: La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1752/11

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA DE LA DOCTORA MARIA CECILIA GAGNIERE EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 25 de Julio de 2011

VISTO:

El Memorandum enviado por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación transitoria de la Dra. María Cecilia Gagniere en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”;

Y CONSIDERANDO:

Que según reglamentaciones vigentes y la complejidad del Hospital Municipal es necesario designar una profesional;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase con efecto retroactivo al 01/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Dra. MARIA CECILIA GAGNIERE- DNI N° 28.714.947 para desempeñarse como Médica en los consultorios externos los días lunes, martes, miércoles y viernes con una carga horaria de 24 hs. semanales, en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”.con los respectivos descuentos de I.P.S y Obra Social IOMA

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1753/11

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO A LA SEÑORITA GISELA PAOLA DIAZ EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR.RUBEN O. MIRAVALLE"

LINCOLN, 25 de Julio de 2.011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una instrumentista para desarrollar sus actividades en el servicio de quirófano, con el fin de optimizar parte de las necesidades del mismo como así también, la cobertura de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°.Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, con efecto retroactivo al 28/06/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, a la señorita GISELA PAOLA DIAZ - DNI N° 32.918.235 para desempeñarse como Instrumentista Quirúrgica en el servicio de quirófano, como así también, la cobertura de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, teniendo los beneficios Jubilatorios y Obra Social Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1754/11

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR FERNANDEZ ARIEL RAMOS.

LINCOLN, 25 de Julio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona responsable para realizar tareas en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 22/07/2011 y hasta el 30/09/2011, inclusive, al señor FERNANDO ARIEL RAMOS- DNI N° 29.827.753 para cumplir tareas en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110104000 - Act.Programa 43 - Act. Proyecto 0 Servicios Especiales Urbanos.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.y el Secretario de Obras y Servicios Publicos.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1755/11

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 2036/11 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 26 de Julio de 2011

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 2036/11

ARTICULO 1: Modificase, el artículo primero de la Ordenanza 1699/04, el cual quedará redactado, de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Queda prohibido el ingreso con fines de depósito y/o relleno sanitario, de: residuos sólidos y/o líquidos y/o gaseosos domiciliarios, orgánicos e inorgánicos, tóxicos, radiactivos, contaminantes y de los peligrosos o potencialmente peligrosos de cualquier naturaleza que no fueran originados en nuestro Partido, bajo ningún pretexto o motivo; sólo se admitirá el ingreso transitorio para su proceso, de residuos domiciliarios sólidos urbanos, tanto de origen orgánico como inorgánico únicamente; y no aquellos tóxicos y/o radioactivos ni los potencialmente peligrosos o contaminantes, provenientes de Partidos vecinos, para su proceso en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de Lincoln y la posterior devolución al Partido de origen de los productos ya tratados para su disposición final, en el Partido/Municipio generador de los mismos.-

ARTICULO 2º: Sin modificaciones.-

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, reglamentará las disposiciones necesarias a fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, promulgada, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil once.-

LINCOLN, 26 de Julio de 2011.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría Privada, Legales, Secretaria de Producción y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1756/11

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARÍA LAURA ALVAREZ, D.N.I. NRO. 28.329.734, PARA PRESTAR SERVICIOS DE PSICOLOGÍA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA “ENVIÓN”.

LINCOLN, 27 de Julio de 2011

VISTO:

La necesidad de contar con una Licenciada en Psicología, para prestar sus servicios en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida “Envión”

Y CONSIDERANDO:

Que la contratada, es una profesional de notable capacidad y experiencia, en la rama de la Psicología, lo cual hace apropiada su contratación a los efectos de lo expresado en los vistos del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, entre la Dra. MARIA LAURA ALVAREZ, D.N.I. N° 28.329.734, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida “Envión, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Julio de 2011.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Secretaría de Acción Social, Jurisdicción: 1110107000, Partida 3.4.9.0, Programa 85.00.00, Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, a la Subsecretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1757/11

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA LIC. MARÍA VALERIA DÍAZ, D.N.I. N° 24.146.439, PARA PRESTAR SERVICIOS DE PSICOLOGÍA EN EL AGRUPAMIENTO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LINCOLN, 27 de Julio de 2011.-

VISTO:

La necesidad de contar con una Licenciada en Psicología, para prestar sus servicios en el agrupamiento local de promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la contratada, es una profesional de notable capacidad y experiencia, en la rama de la Psicología, lo cual hace apropiada su contratación a los efectos de lo expresado en los vistos del presente;

Que el Convenio Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, establece la necesidad de que el Municipio de Lincoln, provea al Servicio Local de Protección de Derechos, de una profesional como la que aquí se dispone contratar;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal trabajar en pos a la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan o entorpezcan el pleno desarrollo de los niños y adolescentes y su efectiva participación en la comunidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Lic. María Valeria Díaz, D.N.I. N° 24.146.439, M.P. 10.368, para cumplir servicios de Psicología en el Agrupamiento Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2011.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000, Secretaría de Acción Social; Programa 73.03.00; Partida 3.4.9.0; Fuente de Financiamiento: 132 Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Acción Social, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1758/11

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA PSICOPEDAGOGA LILIANA BEATRIZ PANTANETTI D.N.I. 12.014.520, PARA PRESTAR SERVICIOS DE PSICOPEDAGOGÍA EN EL AGRUPAMIENTO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LINCOLN, 27 de Julio de 2011.-

VISTO:

La necesidad de contar con una Psicopedagoga para prestar sus servicios en el agrupamiento local de promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la contratada, es una profesional de notable capacidad y experiencia, en la rama de la Psicopedagogía, lo cual hace apropiada su contratación a los efectos de lo expresado en los vistos del presente;

Que el Convenio Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, establece la necesidad de que el Municipio de Lincoln, provea al Servicio Local de Protección de Derechos, de una profesional como la que aquí se dispone contratar;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal trabajar en pos a la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan o entorpezcan el pleno desarrollo de los niños y adolescentes y su efectiva participación en la comunidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Sra. Liliana Beatriz Pantanetti, D.N.I. N° 12.014.520, para cumplir servicios de Psicopedagogía en el Agrupamiento Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2011.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000, Secretaría de Acción Social; Programa 73.03.00; Partida 3.4.9.0; Fuente de Financiamiento 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Sub-Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Acción Social, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 27 de Julio de 2011.-

DECRETO N° 1759/2011

DANDO POR FINALIZADA LA AUTORIZACION DELEGADA PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN ANTE EL IPS A LA DRA. MARIA BEATRIZ VAZQUEZ

LINCOLN, 28 de Julio de 2011

VISTO:

Que la Dra. María Beatriz Vazquez, D.N.I.N° 21.785.994 se encontraba prestando servicios en este Municipio, en la Delegación Previsional desde el dos de mayo de dos mil once;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de este pase en comisión se procedio a autorizar para gestionar en los trámites referidos a la Delegación Previsional de Lincoln;

Que por expediente 021557-179458-10, elevó y fue aceptada su renuncia ante el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese dar por finalizada la autorización delegada en la Dra. María Beatriz Vazquez, D.N.I.N° 21.785.994 para gestionar y tramitar en representación de esta comuna ante el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., a partir de la fecha de renuncia al organismo provincial.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs.As.Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1760/11

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL CURSO DENOMINADO "ATENCIÓN AL CIUDADANO" QUE SE DICTARA EN ESTA CIUDAD LOS DIAS 4 Y 5 DE AGOSTO, POR PARTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

LINCOLN, 28 de Julio de 2011

VISTO:

La necesidad de Fortalecer a los empleados municipales en conocimientos y habilidades especificas para potenciar la calidad de los servicios de atención al ciudadano.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reflexionar acerca del vínculo entre la organización municipal y los ciudadanos/as: contribuyentes, usuarios, beneficiarios (clientes externos).

Favorecer el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, en función de dar respuestas eficientes y eficaces a las demandas de la ciudadanía. Promover una mejora en el desempeño de cada uno de los miembros y sectores de la organización, apuntando a una mayor integración y comunicación interna (cliente interno).

Identificar y desarrollar herramientas y técnicas que mejoren la atención al ciudadano, optimizando la imagen interna y externa de la organización. Fortalecer la capacidad de gestión actual, orientándola hacia la calidad de servicio al ciudadano.

Que en tal sentido y a los efectos de la mejor atención de los asistentes se deberán contemplar ciertas erogaciones, tales como, publicidad, locución, material de trabajo, refrigerio para los disertantes y asistentes, hospedaje, pasajes, etc;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal declarando de interés público municipal el curso regional denominado "Atención al Ciudadano" que se dictara en esta ciudad los días 4 y 5 de Agosto, por parte del Instituto Provincial de la Administración Pública

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a las Partidas y Programas correspondientes de las jurisdicciones que tomen intervención en la organización del evento – fuente de financiamiento 110 tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Privada, Direcciones, Compras, Prensa, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1761/11

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2011, EXPEDIENTE N° 4065-063/2011 PARA LA “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

Lincoln, 28 de Julio de 2011

VISTO:

El Decreto N° 1504/2011, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 05/2011, para la “ Adquisición de Medicamentos”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: UTRERA NORMA, PILOÑA S.A., DNM FARMA S.A., INSUMO G Y F, DELTORNI S.R.L., LABORATORIO DOMINGUEZ S.A., DROGUERIA EMEPAZ S.A., DISOLTA S.R.L., GONZALEZ NANCY INES Y VERMINAL S.A.

Que a la Licitación se presentaron Siete (7 Ofertas), de las firmas: : UTRERA NORMA, PILOÑA S.A., DELTORNI S.R.L., DROGUERIA EMEPAZ S.A., DISOLTA S.R.L., GONZALEZ NANCY INES Y VERMINAL S.A. según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U.Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	3867 PILOÑA S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.PRIETO	CADA UNO	30,000	\$ 8,40	\$ 252,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC. LAFEDAR 43446	CADA UNO	30,000	\$ 13,40	\$ 402,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.FABRA 43348	CADA UNO	30,000	\$ 14,49	\$ 434,70	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC. PRIETO	CADA UNO	30,000	\$ 14,90	\$ 447,00	C.
2	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.FABRA 43349	SIN UNIDAD	150,000	\$ 14,49	\$ 2.173,50	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS. PRIETO C.48591	SIN UNIDAD	150,000	\$ 15,75	\$ 2.362,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.PRIETO	SIN UNIDAD	150,000	\$ 19,20	\$ 2.880,00	C.

3	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. VITARUM SAVANT PUARM 54382	CADA UNO	540,000	\$ 3,24	\$ 1.749,60	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.KLONAL (x90ml)	CADA UNO	540,000	\$ 3,45	\$ 1.861,27	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. VITARUM 54382	CADA UNO	540,000	\$ 3,80	\$ 2.052,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. VITARUN	CADA UNO	540,000	\$ 3,90	\$ 2.106,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.VITARUM 54382	CADA UNO	540,000	\$ 4,35	\$ 2.349,00	C.
4	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.KLONAL	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,10	\$ 144,90	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.FIEBROLEX SAVANT PUARM 48123	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,12	\$ 172,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.KLONAL	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,15	\$ 225,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. VITARUM 48123	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,16	\$ 240,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.VITARUM 48123	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,17	\$ 252,00	C.
5	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.KLONAL	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,06	\$ 1.266,72	C.
	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. SURAR 50268	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,09	\$ 1.308,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. FADA PHARMA 43672	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,12	\$ 1.344,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. DENUER	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,35	\$ 1.620,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.LARJAN 45095	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,42	\$ 1.704,00	C.

	4720 DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 1,55	\$ 1.860,00	C.
6	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML. KILAB CAJA x 50 52798	CADA UNO	180,000	\$ 2,39	\$ 430,20	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.FADA	CADA UNO	180,000	\$ 2,91	\$ 524,16	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML. NAFLUVENT FADA PHARMA 45485	CADA UNO	180,000	\$ 3,05	\$ 549,00	C.
7	504 UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA. SURAR 45431	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 2,43	\$ 3.645,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA FABRA 42718	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 2,63	\$ 3.945,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA.FABRA 42718	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 3,17	\$ 4.755,00	C.
8	3867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.GRAY	CADA UNO	105,000	\$ 4,48	\$ 470,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.GRAY	CADA UNO	105,000	\$ 4,50	\$ 472,50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. DENUER F 42656	CADA UNO	105,000	\$ 5,30	\$ 556,50	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. GRAY C.37944	CADA UNO	105,000	\$ 5,68	\$ 596,40	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.LARJAN 37944	CADA UNO	105,000	\$ 5,99	\$ 628,95	C.
9	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. LIDOCAINA AMPOLLA KLONAL 45074	CADA UNO	900,000	\$ 1,13	\$ 1.017,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.KLONAL	CADA UNO	900,000	\$ 1,18	\$ 1.065,96	C.
	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. DENUER F 42656	CADA UNO	900,000	\$ 1,44	\$ 1.296,00	C.

	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. KLONAL	CADA UNO	900,000	\$ 1,60	\$ 1.440,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.DENVER 42656	CADA UNO	900,000	\$ 1,68	\$ 1.512,00	C.
10	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC. SEVOCRIST	CADA UNO	18,000	\$ 959,00	\$ 17.262,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC. SCOTT 51553	CADA UNO	18,000	\$ 970,00	\$ 17.460,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC. ABBOTT 44369	CADA UNO	18,000	#####	\$ 19.764,00	C.
11	3364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,09	\$ 675,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.FADA	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,11	\$ 840,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. RAZOLIAM SAVANT PHARMA 53885	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,12	\$ 862,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. VITARUM	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,16	\$ 1.200,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. FABOP 53885	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,18	\$ 1.335,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.FABOP 53885	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,19	\$ 1.425,00	C.
12	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.KLONAL	CADA UNO	750,000	\$ 0,11	\$ 80,85	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.FABOZEPAM SAVANT PHARMA C.51467	CADA UNO	750,000	\$ 0,15	\$ 111,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. DUNCAN	CADA UNO	750,000	\$ 0,17	\$ 127,50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. DUNCAN 22611	CADA UNO	750,000	\$ 0,18	\$ 131,25	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.FABOP 51467	CADA UNO	750,000	\$ 0,19	\$ 142,50	C.
13	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.KLONAL	CADA UNO	900,000	\$ 0,13	\$ 115,92	C.

	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. VANNIER 35090	CADA UNO	900,000	\$ 0,14	\$ 129,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. VITARUM	CADA UNO	900,000	\$ 0,15	\$ 135,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. VANNIER 35090	CADA UNO	900,000	\$ 0,16	\$ 144,00	C.
14	3364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. ALTERNATIVA	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,12	\$ 540,00	C.
	3364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,12	\$ 540,00	N.C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. DUCAN	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,14	\$ 611,10	C.
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. KLONAL 47283	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,18	\$ 787,50	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. VANNIER 48200	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,20	\$ 891,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. KLONAL	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,20	\$ 900,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. CALMATRON SAVANT PHARMA C.37891	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,21	\$ 922,50	C.
15	3364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,10	\$ 150,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. FADA	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,11	\$ 168,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. VANNIER C.48667	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,14	\$ 211,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. VITARUM	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,17	\$ 255,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. VANNIER 48667	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,18	\$ 270,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. PHOENIX 50378	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,19	\$ 283,50	C.
16	3867 PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml. FABOP	CADA UNO	24,000	\$ 6,37	\$ 152,88	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml. FABRA 42478	CADA UNO	24,000	\$ 6,45	\$ 154,80	C.

	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml. DRACONE SAVANT PHARMA C.51060	CADA UNO	24,000	\$ 6,90	\$ 165,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml. VITARUM	CADA UNO	24,000	\$ 8,19	\$ 196,56	C.
17	3867 PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.KLONAL	CADA UNO	800,000	\$ 1,06	\$ 844,48	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. GASTROZAC KLONAL 42046	CADA UNO	800,000	\$ 1,14	\$ 908,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. SURAR 51451	CADA UNO	800,000	\$ 1,15	\$ 920,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. VITARUM	CADA UNO	800,000	\$ 1,35	\$ 1.080,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.DENVER 44601	CADA UNO	800,000	\$ 1,42	\$ 1.136,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	CADA UNO	800,000	\$ 1,55	\$ 1.240,00	C.
18	3867 PILOÑA S.A.	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.P. DEL PLATA	SIN UNIDAD	60,000	\$ 1,54	\$ 92,40	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.PHARMA DEL PLATA 30324	SIN UNIDAD	60,000	\$ 1,70	\$ 102,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS. PLUS PHARMA DEL PLATA 025/08001803/008.	SIN UNIDAD	60,000	\$ 1,74	\$ 104,40	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS. FEKLON KLONAL C.51421	SIN UNIDAD	60,000	\$ 2,04	\$ 122,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS KLONAL	SIN UNIDAD	60,000	\$ 2,35	\$ 141,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS. KLONAL	SIN UNIDAD	60,000	\$ 4,50	\$ 270,00	C.
19	504 UTRERA NORMA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. TECHSPHERE 39716	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,25	\$ 381,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. TECHSPHERE C.39716	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,27	\$ 399,00	C.

20	504 UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS. DENUERE F. 52594	SIN UNIDAD	90,000	\$ 24,45	\$ 2.200,50	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS.DENVER (x200 Dosis)	SIN UNIDAD	90,000	\$ 25,20	\$ 2.268,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS NYCOMED	SIN UNIDAD	90,000	\$ 27,80	\$ 2.502,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS.ATLAS 55809	SIN UNIDAD	90,000	\$ 34,48	\$ 3.103,20	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 200 DOSIS. DENVER 52594	SIN UNIDAD	90,000	\$ 36,50	\$ 3.285,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS. DENVER	SIN UNIDAD	90,000	\$ 44,80	\$ 4.032,00	C.
21	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR.ATLAS 55809	UNIDAD	45,000	\$ 12,40	\$ 558,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR.CASSARA (x20ml)	UNIDAD	45,000	\$ 15,71	\$ 706,86	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR. phoenix 43960	UNIDAD	45,000	\$ 16,40	\$ 738,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR. DENVER	UNIDAD	45,000	\$ 28,10	\$ 1.264,50	C.
22	3867 PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.KLONAL (x10ml)	CADA UNO	150,000	\$ 1,72	\$ 258,51	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. x 10 ML CERINI SAVANT PHARMA 41600	CADA UNO	150,000	\$ 1,84	\$ 276,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. KLONAL 48634	CADA UNO	150,000	\$ 1,98	\$ 297,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. KLONAL	CADA UNO	150,000	\$ 2,41	\$ 361,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. VITARIUN	CADA UNO	150,000	\$ 2,98	\$ 447,00	C.

23	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 250 MG.KLONAL (x60ml)	SIN UNIDAD	15,000	\$ 3,16	\$ 47,38	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 250 MG. X 60 ML. KLONAL C.37786	SIN UNIDAD	15,000	\$ 3,62	\$ 54,30	C.
24	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO.ATLAS 55674	SIN UNIDAD	15,000	\$ 7,40	\$ 111,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO. KLONAL	SIN UNIDAD	15,000	\$ 25,70	\$ 385,50	C.
25	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. AMIROXIAN SULBACTAM FADA PHARMA C.46291	CADA UNO	1.800,000	\$ 5,52	\$ 9.936,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.FADA	CADA UNO	1.800,000	\$ 5,95	\$ 10.710,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. NORTHIA 45159	CADA UNO	1.800,000	\$ 5,99	\$ 10.782,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. DRAWER	CADA UNO	1.800,000	\$ 7,00	\$ 12.600,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.NORTHIA 45159	CADA UNO	1.800,000	\$ 9,07	\$ 16.326,00	C.
26	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.VANNIER 47641	CADA UNO	500,000	\$ 0,21	\$ 105,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,22	\$ 112,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. COTRIZOL-G KLONAL 46232	CADA UNO	500,000	\$ 0,29	\$ 144,50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. KLONAL 46232	CADA UNO	500,000	\$ 0,33	\$ 164,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. DUNCAN	CADA UNO	500,000	\$ 0,40	\$ 200,00	C.
27	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.KLONAL	CADA UNO	45,000	\$ 5,38	\$ 242,30	C.

	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.ATLAS 55663	CADA UNO	45,000	\$ 7,20	\$ 324,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.KLONAL C.48230	CADA UNO	45,000	\$ 9,40	\$ 423,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. KLONAL 50275	CADA UNO	45,000	\$ 9,53	\$ 428,85	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. KLONAL	CADA UNO	45,000	\$ 9,72	\$ 437,40	C.
28	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.KLONAL	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,30	\$ 1.806,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. FABOP 52651	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,31	\$ 1.836,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. ABRAMOX SAVANT PHARMA C.51033	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,33	\$ 1.980,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. KLONAL	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,36	\$ 2.160,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.VITARUM 51033	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,42	\$ 2.520,00	C.
29	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR 44542	CADA UNO	400,000	\$ 3,10	\$ 1.240,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 3,12	\$ 1.249,36	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.DECKINA KLONAL C.37785-37786	CADA UNO	400,000	\$ 3,41	\$ 1.364,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 3,78	\$ 1.512,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. DRAWER	CADA UNO	400,000	\$ 3,85	\$ 1.540,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.FABRA 37539	CADA UNO	400,000	\$ 4,42	\$ 1.768,00	C.
30	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:KLONAL	CADA UNO	120,000	\$ 5,92	\$ 710,81	C.

33	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. SURAR 44301	CADA UNO	180,000	\$ 5,50	\$ 990,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.NORGREEN	CADA UNO	180,000	\$ 6,02	\$ 1.083,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. NORGREEN	CADA UNO	180,000	\$ 6,69	\$ 1.204,20	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.SURAR 49457	CADA UNO	180,000	\$ 6,75	\$ 1.215,00	C.
34	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. LEPETIT 46663	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,64	\$ 1.640,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.SOFERAX SAVANT PHARMA 53521	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,88	\$ 1.875,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,15	\$ 2.150,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.LAMSA 46663	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,25	\$ 2.250,00	C.
35	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.FADA	CADA UNO	30,000	\$ 16,51	\$ 495,26	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. NORTHIA 45350	CADA UNO	30,000	\$ 21,45	\$ 643,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	30,000	\$ 28,10	\$ 843,00	C.
36	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 2,15	\$ 215,32	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. SURAR 43843	CADA UNO	100,000	\$ 2,49	\$ 249,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.CLINDAMICINA KLONAL C.43852	CADA UNO	100,000	\$ 2,74	\$ 274,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 3,55	\$ 355,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.FABRA 43934	CADA UNO	100,000	\$ 4,33	\$ 433,00	C.

37	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.SACHET NORGREEN 48230	CADA UNO	450,000	\$ 5,37	\$ 2.416,50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. SURAR 38941	CADA UNO	450,000	\$ 5,60	\$ 2.520,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.NORGREEN	CADA UNO	450,000	\$ 5,92	\$ 2.664,90	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.SURAR 49458	CADA UNO	450,000	\$ 6,75	\$ 3.037,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. NORGREEN	CADA UNO	450,000	\$ 6,78	\$ 3.051,00	C.
38	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 0,19	\$ 57,96	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. ETRONIL KLONAL 45251	CADA UNO	300,000	\$ 0,23	\$ 69,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. DENUER F. 45434	CADA UNO	300,000	\$ 0,24	\$ 71,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 0,26	\$ 78,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.KLONAL 45251	CADA UNO	300,000	\$ 0,29	\$ 87,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. DUNCAN	CADA UNO	300,000	\$ 0,35	\$ 105,00	C.
39	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI.KLONAL	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,67	\$ 100,17	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI. FABRA 41255	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,72	\$ 108,30	C.
40	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.KLONAL	CADA UNO	75,000	\$ 5,38	\$ 403,83	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml. KLONAL C.48517	CADA UNO	75,000	\$ 7,10	\$ 532,50	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.ATLAS 50063	CADA UNO	75,000	\$ 7,20	\$ 540,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml. KLONAL 48517	CADA UNO	75,000	\$ 8,84	\$ 663,00	C.

41	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. ABRAMOX CLAVULANICO MSAVANT PHARMA C.54641	SIN UNIDAD	30,000	\$ 12,75	\$ 382,50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. RICHEN 42017	SIN UNIDAD	30,000	\$ 13,20	\$ 396,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.FABOP	SIN UNIDAD	30,000	\$ 14,70	\$ 441,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.VITARUM 54641	SIN UNIDAD	30,000	\$ 19,10	\$ 573,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. VITARUM	SIN UNIDAD	30,000	\$ 21,80	\$ 654,00	C.
42	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. NUEVAPINA 100 SAVANT FABVOP C.51201	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,08	\$ 474,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. VENT 3 44811	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,09	\$ 510,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG.FABOP 51201	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,11	\$ 630,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. VITARUM	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,13	\$ 780,00	C.
43	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.SOBRIUS FADA PHARMA C.43805	CADA UNO	200,000	\$ 19,95	\$ 3.990,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. NORTHIA 44338	CADA UNO	200,000	\$ 21,35	\$ 4.270,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.FADA	CADA UNO	200,000	\$ 22,68	\$ 4.536,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. LARJAN	CADA UNO	200,000	\$ 32,10	\$ 6.420,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.FADA 52974	CADA UNO	200,000	\$ 33,70	\$ 6.740,00	C.
44	3867 PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.KLONAL	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,12	\$ 115,80	C.

	3364 VERMINAL S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,14	\$ 140,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. FABOXETINA SAVANT PHARMA C.46764	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,16	\$ 157,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. FABOP 46764	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,18	\$ 178,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. VANNIER	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,20	\$ 200,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.FABOP 46764	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,25	\$ 250,00	C.
45	504 UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. CEVALLOS 47038	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,25	\$ 373,50	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.CEVALLOS	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,27	\$ 399,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. CEVALLOS	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,29	\$ 435,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. RISPERIDONA CEVALLOS C.47038	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,29	\$ 436,50	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.FABOP 54874	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,45	\$ 675,00	C.
46	3364 VERMINAL S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	7.200,000	\$ 0,11	\$ 792,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.FADA	CADA UNO	7.200,000	\$ 0,11	\$ 806,40	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. DENVER C.55035	CADA UNO	7.200,000	\$ 0,15	\$ 1.065,60	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. DUNCAN 48327	CADA UNO	7.200,000	\$ 0,17	\$ 1.216,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. DENVER	CADA UNO	7.200,000	\$ 0,17	\$ 1.224,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.VANNIER 48667	CADA UNO	7.200,000	\$ 0,21	\$ 1.512,00	C.
47	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. IVAX C. 42530	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 2,82	\$ 3.384,00	C.

48	504 UTRERA NORMA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. DENUER F. 46833	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,33	\$ 1.480,50	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.DENVER (capsulas)	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,35	\$ 1.575,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. DENER	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,44	\$ 1.980,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. ATOINA KLONAL C.45964	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,44	\$ 1.980,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. KLONAL	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,60	\$ 2.700,00	C.
49	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG. BALIARDA	SIN UNIDAD	4.500,000	\$ 0,89	\$ 4.005,00	C.
51	3867 PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.KLONAL	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,32	\$ 194,04	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG. PHOENIX 38288	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,43	\$ 258,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG. KLONAL C.48857	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,62	\$ 372,00	C.
52	3867 PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.CEVALLOS	SIN UNIDAD	15,000	\$ 5,22	\$ 78,27	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. CEVALLOS 42207	SIN UNIDAD	15,000	\$ 5,79	\$ 86,85	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.LAFEDAR 45677	SIN UNIDAD	15,000	\$ 5,81	\$ 87,15	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. LEFEDAR	SIN UNIDAD	15,000	\$ 8,20	\$ 123,00	C.
53	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg. x 30 GRS.AUSTRAL 44423	CADA UNO	45,000	\$ 5,92	\$ 266,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg. KLONAL	CADA UNO	45,000	\$ 8,96	\$ 403,20	C.
54	3867 PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.KLONAL	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,58	\$ 87,15	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. KLONAL 46935	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,79	\$ 119,10	C.

	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,91	\$ 136,50	C.
55	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. TRB 23557	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 1,59	\$ 2.385,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO BUXTON	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 2,72	\$ 4.080,00	C.
57	3867 PILOÑA S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. RICHET	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,99	\$ 985,60	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW 54057	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 1,27	\$ 1.265,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. CLOPIDOGREL ROSPAN 54057	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 1,35	\$ 1.346,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAN	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 1,45	\$ 1.450,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW 54057	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 2,25	\$ 2.250,00	C.
58	3867 PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML. DENVER	SIN UNIDAD	9,000	\$ 26,40	\$ 237,64	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML. DENVER	SIN UNIDAD	9,000	\$ 28,15	\$ 253,35	C.
59	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. LABSA 25898	CADA UNO	9.000,000	\$ 0,23	\$ 2.025,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. KILAB	CADA UNO	9.000,000	\$ 0,23	\$ 2.061,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. SURAR 48117	CADA UNO	9.000,000	\$ 0,23	\$ 2.070,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. NEXO	CADA UNO	9.000,000	\$ 0,23	\$ 2.070,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. DUNCAN	CADA UNO	9.000,000	\$ 0,24	\$ 2.154,60	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. KLOMEPRAX KLONAL 48514	CADA UNO	9.000,000	\$ 0,34	\$ 3.051,00	C.

60	4616 GONZALEZ NANCY INES	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML.ISOPROTEDENOL GRAL C.33320	CADA UNO	15,000	\$ 17,50	\$ 262,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML. GRAY	CADA UNO	15,000	\$ 21,10	\$ 316,50	C.
	3867 PILOÑA S.A.	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML.GRAY	CADA UNO	15,000	\$ 22,11	\$ 331,59	C.
61	4616 GONZALEZ NANCY INES	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG. GALAREN FADA PHARMA C.45805	CADA UNO	90,000	\$ 14,70	\$ 1.323,00	C.
	504 UTRERA NORMA	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG. GRAY 47472	CADA UNO	90,000	\$ 14,75	\$ 1.327,50	C.
	3867 PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.FADA (x 10mg F.A?	CADA UNO	90,000	\$ 15,97	\$ 1.437,66	C.
62	3867 PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.ASTRA	CADA UNO	9,000	\$ 2,83	\$ 25,45	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON. BEMICIN NORTHIA 30224	CADA UNO	9,000	\$ 3,20	\$ 28,80	C.
	504 UTRERA NORMA	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON. ASTRA 42628	CADA UNO	9,000	\$ 3,34	\$ 30,06	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON. GRAY	CADA UNO	9,000	\$ 5,50	\$ 49,50	C.
63	504 UTRERA NORMA	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. SURAR 50731	CADA UNO	300,000	\$ 1,49	\$ 447,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. DRAWER	CADA UNO	300,000	\$ 1,77	\$ 531,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. KILAB	CADA UNO	300,000	\$ 1,84	\$ 552,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.FADA	CADA UNO	300,000	\$ 1,96	\$ 588,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. LARJAN 50242	CADA UNO	300,000	\$ 2,17	\$ 651,00	C.

64	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 3,02	\$ 904,68	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. KLONAL 46718	CADA UNO	300,000	\$ 3,50	\$ 1.050,00	C.
	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. KLONAL 46178	CADA UNO	300,000	\$ 3,73	\$ 1.119,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 3,91	\$ 1.173,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.KLONAL 46178	CADA UNO	300,000	\$ 4,35	\$ 1.305,00	C.
65	4616 GONZALEZ NANCY INES	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- BETASONE-G KLONAL 46178	CADA UNO	30,000	\$ 4,30	\$ 129,00	C.
	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- KLONAL	CADA UNO	30,000	\$ 4,84	\$ 145,20	C.
66	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.KLONAL (x15 grs)	CADA UNO	60,000	\$ 4,76	\$ 285,60	C.
	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR. LAFEDAR x 15 GR	CADA UNO	60,000	\$ 6,79	\$ 407,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR. KLONAL	CADA UNO	60,000	\$ 9,20	\$ 552,00	C.
67	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. SURAR 39337	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,05	\$ 1.050,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,08	\$ 1.078,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. FADAMETASONA FADA PHARMA 35755	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,13	\$ 1.130,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. DENVER	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,35	\$ 1.350,00	C.

	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.DENVER 50386	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,42	\$ 1.420,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,50	\$ 1.495,00	C.
68	4616 GONZALEZ NANCY INES	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. NEXADRON KLONAL 38171	CADA UNO	300,000	\$ 0,11	\$ 33,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 0,12	\$ 35,70	C.
	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. KLONAL 38171	CADA UNO	300,000	\$ 0,14	\$ 40,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. DUNCAN	CADA UNO	300,000	\$ 0,14	\$ 42,00	C.
69	4616 GONZALEZ NANCY INES	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. PREDMSONAL KLONAL 48226	CADA UNO	300,000	\$ 0,68	\$ 204,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 0,70	\$ 210,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 0,90	\$ 270,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 0,90	\$ 270,00	C.
	504 UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. SURAR 51266	CADA UNO	300,000	\$ 0,92	\$ 274,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 0,93	\$ 279,00	C.
70	4616 GONZALEZ NANCY INES	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. FABOFUROX SAVANT PHARMA 50573	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,10	\$ 468,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.KLONAL	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,11	\$ 485,10	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.KLONAL	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,13	\$ 585,00	C.
	504 UTRERA NORMA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. FABOP 50573	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,15	\$ 652,50	C.

	3609 DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. DUNCAN	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,15	\$ 675,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.FABOP 50573	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,17	\$ 742,50	C.
71	3609 DISOLTA S.R.L.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI. DRAWER	SIN UNIDAD	600,000	\$ 2,40	\$ 1.440,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI.FADA	SIN UNIDAD	600,000	\$ 2,52	\$ 1.512,00	C.
	504 UTRERA NORMA	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI. BIOL 38943	SIN UNIDAD	600,000	\$ 2,84	\$ 1.704,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI. BIOL	SIN UNIDAD	600,000	\$ 2,93	\$ 1.755,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI. DRAWER 54567	SIN UNIDAD	600,000	\$ 3,25	\$ 1.950,00	C.
72	4616 GONZALEZ NANCY INES	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML. DUVIG FADA PHARMA 43764	CADA UNO	9,000	\$ 12,00	\$ 108,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML. NORTHIA 44503	CADA UNO	9,000	\$ 12,40	\$ 111,60	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML.GRAY	CADA UNO	9,000	\$ 12,53	\$ 112,77	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML. NORTHIA	CADA UNO	9,000	\$ 18,70	\$ 168,30	C.
73	4616 GONZALEZ NANCY INES	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. VOLUMEN FRESENIUSKABI 50711	CADA UNO	9,000	\$ 48,00	\$ 432,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.BRAUN	CADA UNO	9,000	\$ 48,30	\$ 434,70	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.FRESENIUS	CADA UNO	9,000	\$ 49,00	\$ 441,00	C.
	504 UTRERA NORMA	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. BRAUN 47154	CADA UNO	9,000	\$ 53,36	\$ 480,24	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. GOBBI	CADA UNO	9,000	\$ 56,50	\$ 508,50	C.
74	504 UTRERA NORMA	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA -	CADA UNO	450,000	\$ 3,10	\$ 1.395,00	C.

		PRESENTACION 5mg./ml. SURAR 48875					
	3364 VERMINAL S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	CADA UNO	450,000	\$ 3,20	\$ 1.440,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. FADA MIDAZOLAM FADA PHARMA C.50534	CADA UNO	450,000	\$ 3,75	\$ 1.687,50	C.
	3867 PILOÑA S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.SURAR	CADA UNO	450,000	\$ 3,92	\$ 1.764,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.KILAB	CADA UNO	450,000	\$ 3,95	\$ 1.777,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. GRAY	CADA UNO	450,000	\$ 4,62	\$ 2.079,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.LARJAN 51428	CADA UNO	450,000	\$ 4,80	\$ 2.160,00	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. VANNIER 47522	SIN UNIDAD	7.000,000	\$ 0,36	\$ 2.534,00	C.
75	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.VANNIER 47552	SIN UNIDAD	7.000,000	\$ 0,45	\$ 3.150,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. DUNCAN	SIN UNIDAD	7.000,000	\$ 0,48	\$ 3.360,00	C.
	3364 VERMINAL S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE DROGA GENERICAGEMFIBROZIL COMPRIMIDOS PRESENTACION 400 MG.	SIN UNIDAD	1.800,000	\$ 0,50	\$ 900,00	C.
76	3364 VERMINAL S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE DROGA GENERICAGEMFIBROZIL COMPRIMIDOS PRESENTACION 400 MG. ALTERNATIVA	SIN UNIDAD	1.800,000	\$ 0,50	\$ 900,00	N.C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE DROGA GENERICAGEMFIBROZIL COMPRIMIDOS PRESENTACION 400 MG. DUCAN 38035	SIN UNIDAD	1.800,000	\$ 0,75	\$ 1.350,00	C.
77	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS. DENUER F. 53185	SIN UNIDAD	12,000	\$ 44,43	\$ 533,15	C.
	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%.KLONAL	SIN UNIDAD	12,000	\$ 5,93	\$ 71,19	C.
78	4616 GONZALEZ NANCY INES	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%.0 . KLONALOL KLONAL 46486	SIN UNIDAD	12,000	\$ 8,50	\$ 102,00	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%. KLONAL 46486	SIN UNIDAD	12,000	\$ 9,58	\$ 114,96	C.

	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%. KLONAL	SIN UNIDAD	12,000	\$ 22,70	\$ 272,40	C.
79	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.KLONAL	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,12	\$ 178,50	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. FABOCEF SAVANT PHARMA C.54534	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,14	\$ 205,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.KLONAL	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,17	\$ 253,50	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL 40833	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,17	\$ 261,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. DUNCAN	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,18	\$ 270,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.FABOP 39008	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,28	\$ 420,00	C.
80	4616 GONZALEZ NANCY INES	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. KLONAL C.45556	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,09	\$ 682,50	C.
	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.KLONAL	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,10	\$ 724,50	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. PUNTANOS 55390	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,10	\$ 780,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.KLONAL	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,12	\$ 900,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. DUNCAN	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,14	\$ 1.050,00	C.
81	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.VITARUM	CADA UNO	15.000,000	\$ 0,09	\$ 1.312,50	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. FABOTENSIL SAVANT PHARMA C.48089	CADA UNO	15.000,000	\$ 0,09	\$ 1.365,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.VITARUM 52155	CADA UNO	15.000,000	\$ 0,09	\$ 1.395,00	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. PUNTANOS 55231	CADA UNO	15.000,000	\$ 0,10	\$ 1.545,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. VITARUM	CADA UNO	15.000,000	\$ 0,11	\$ 1.650,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.KLONAL	CADA UNO	15.000,000	\$ 0,13	\$ 1.875,00	C.

82	4616 GONZALEZ NANCY INES	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER 47190	CADA UNO	390,000	\$ 0,12	\$ 46,80	C.	
	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER	CADA UNO	390,000	\$ 0,13	\$ 50,23	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER	CADA UNO	390,000	\$ 0,15	\$ 58,50	C.	
	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER 47190	CADA UNO	390,000	\$ 0,16	\$ 62,01	C.	
83	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG.KLONAL	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,36	\$ 533,40	C.	
	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG. NEXO 52703	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,42	\$ 625,50	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG. NEXO	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,48	\$ 720,00	C.	
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG.FABOP	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,63	\$ 945,00	C.	
84	504 UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. PUNTANOS 55002	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,20	\$ 297,00	C.	
	4616 GONZALEZ NANCY INES	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. FABOSIC SAVAN PHARMA 54446	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,21	\$ 307,50	C.	
	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,25	\$ 373,80	C.	
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,27	\$ 409,50	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. VITARUM	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,28	\$ 420,00	C.	
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.FABOP 54446	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,29	\$ 435,00	C.	
86	3867 PILOÑA S.A.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA.FABRA	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,28	\$ 840,00	C.	
	504 UTRERA NORMA	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA. MERCK 46343	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,40	\$ 1.197,00	C.	
87	4616 GONZALEZ NANCY INES	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. BLOTENK 42614	CADA UNO	900,000	\$ 0,30	\$ 266,40	C.	

	3867 PILOÑA S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.GENMED	CADA UNO	900,000	\$ 0,41	\$ 365,40	C.
	504 UTRERA NORMA	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. FABRA 41305	CADA UNO	900,000	\$ 0,42	\$ 373,50	C.
88	3867 PILOÑA S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg. FADA	CADA UNO	100,000	\$ 1,30	\$ 130,20	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg. DUNCAN	CADA UNO	100,000	\$ 1,45	\$ 145,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.BIOL	CADA UNO	100,000	\$ 1,52	\$ 152,00	C.
	504 UTRERA NORMA	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.VEINFAR 40637	CADA UNO	100,000	\$ 1,59	\$ 159,40	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.ADRNALINA LAJAN 40637	CADA UNO	100,000	\$ 1,70	\$ 170,00	C.
89	3867 PILOÑA S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. LAFEDAR	SIN UNIDAD	15,000	\$ 15,22	\$ 228,27	C.
	504 UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. LAFEDAR 50125	SIN UNIDAD	15,000	\$ 24,90	\$ 373,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. LAZAR	SIN UNIDAD	15,000	\$ 34,80	\$ 522,00	C.
90	504 UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG. PAEZ	SIN UNIDAD	3,000	\$ 25,98	\$ 77,94	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG. VASELINA I.Q.B 3409/99	SIN UNIDAD	3,000	\$ 30,00	\$ 90,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG.IQB	SIN UNIDAD	3,000	\$ 36,20	\$ 108,60	C.
	3867 PILOÑA S.A.	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG. IQB	SIN UNIDAD	3,000	\$ 41,20	\$ 123,60	C.
91	3867 PILOÑA S.A.	LECHE MATERNIZADA - TIPO MATERNIZADA - PRESENTACION CAJA - CAPACIDAD 1000 GR. BAGO	SIN UNIDAD	18,000	\$ 44,17	\$ 795,06	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	LECHE MATERNIZADA - TIPO MATERNIZADA - PRESENTACION CAJA - CAPACIDAD 1000 GR. NUTRICIA	SIN UNIDAD	18,000	\$ 66,10	\$ 1.189,80	C.
93	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA E.V. - PRESENTACION 25mg./ml.DUNCAN	CADA UNO	75,000	\$ 1,58	\$ 118,13	C.
	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA E.V. - PRESENTACION 25mg./ml. DUNCAN 43803	CADA UNO	75,000	\$ 1,65	\$ 123,38	C.

	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA E.V. - PRESENTACION 25mg./ml. DUNCAN	CADA UNO	75,000	\$ 1,82	\$ 136,50	C.
94	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DENUER F. 48055	CADA UNO	100,000	\$ 1,19	\$ 118,70	C.
	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.DENVER	CADA UNO	100,000	\$ 1,24	\$ 123,76	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DENVER	CADA UNO	100,000	\$ 1,46	\$ 146,00	C.
95	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS 49436	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,34	\$ 513,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,35	\$ 525,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,42	\$ 630,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. LEVOMEPRIMAZINA CEVALLOS C.49436	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,45	\$ 667,50	C.
96	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. CEVALLOS	CADA UNO	15,000	\$ 4,20	\$ 63,00	C.
	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. CEVALLOS 50741	CADA UNO	15,000	\$ 4,42	\$ 66,30	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. CEVALLOS	CADA UNO	15,000	\$ 5,04	\$ 75,60	C.
97	4616 GONZALEZ NANCY INES	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. VANNIER 49714	CADA UNO	600,000	\$ 0,24	\$ 143,40	C.
	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	600,000	\$ 0,31	\$ 184,80	C.
	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. VANNIER 49714	CADA UNO	600,000	\$ 0,33	\$ 196,20	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. VANNIER	CADA UNO	600,000	\$ 0,33	\$ 198,00	C.
98	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,24	\$ 571,20	C.
	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. INDECO 52304	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,28	\$ 669,60	C.

	4616 GONZALEZ NANCY INES	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAN 54369	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,28	\$ 669,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAN	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,32	\$ 768,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.ROSPAW 54369	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,36	\$ 864,00	C.
99	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. INDECO 50398	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,78	\$ 775,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. INDECO 50398	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,78	\$ 780,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. CEVALLOS	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,82	\$ 820,00	C.
100	504 UTRERA NORMA	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. KILAB 53762	MILILITRO	10,000	\$ 13,20	\$ 132,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. LAFEDAR	MILILITRO	10,000	\$ 13,80	\$ 138,00	C.
101	3867 PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 COMP. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 0,97	\$ 193,76	
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 COMP.BIOL	CADA UNO	200,000	\$ 1,05	\$ 210,00	
	504 UTRERA NORMA	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 COMP.KLONAL 37782	CADA UNO	200,000	\$ 1,18	\$ 236,80	
	3609 DISOLTA S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 COMP. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 1,30	\$ 260,00	
102	3867 PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	CADA UNO	25,000	\$ 1,16	\$ 28,95	
	3609 DISOLTA S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	CADA UNO	25,000	\$ 1,41	\$ 35,25	
	504 UTRERA NORMA	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL 40892	CADA UNO	25,000	\$ 1,46	\$ 36,50	
103	3867 PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 1,06	\$ 211,12	C.

	4720 DELTORNI S.R.L	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 1,52	\$ 304,00	C.
103	3867 PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 1,06	\$ 211,12	
	4616 GONZALEZ NANCY INES	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. VOVOMIT KLONAL C.37768	CADA UNO	200,000	\$ 1,09	\$ 218,00	
	504 UTRERA NORMA	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. LAVIMAR 41559	CADA UNO	200,000	\$ 1,25	\$ 249,00	
	3609 DISOLTA S.R.L.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. DRAWER	CADA UNO	200,000	\$ 1,28	\$ 256,00	
	4720 DELTORNI S.R.L	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 1,52	\$ 304,00	
104	504 UTRERA NORMA	PROTECTOR DERMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA PASTA LAZAR - PRESENTACION POR KG. - FORMA FARMACEUTICA PASTA. LADECE	SIN UNIDAD	2,000	\$ 44,98	\$ 89,96	
105	3867 PILOÑA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA. FADA	SIN UNIDAD	15,000	\$ 5,25	\$ 78,75	
	4616 GONZALEZ NANCY INES	104	SIN UNIDAD	15,000	\$ 5,50	\$ 82,50	
	3609 DISOLTA S.R.L.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA. MAX V	SIN UNIDAD	15,000	\$ 6,80	\$ 102,00	
						\$ 82,50	C.
106	3609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml. RIVERO	CADA UNO	15,000	\$ 5,50		
107	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. SURAR 39345	CADA UNO	200,000	\$ 1,09	\$ 218,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.ORAKIT FADA PHARMA 35337	CADA UNO	200,000	\$ 1,17	\$ 234,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. FADA	CADA UNO	200,000	\$ 1,26	\$ 252,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. DRAWER	CADA UNO	200,000	\$ 1,42	\$ 284,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.SURAR 39345	CADA UNO	200,000	\$ 1,42	\$ 284,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.BIOL	CADA UNO	200,000	\$ 1,75	\$ 350,00	C.
108	3609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. LAVIMAR	CADA UNO	30,000	\$ 2,15	\$ 64,50	C.
	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. LAVIMAR 39534	CADA UNO	30,000	\$ 2,29	\$ 68,70	C.
	3867 PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. LARJAN	CADA UNO	30,000	\$ 2,35	\$ 70,56	C.

	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA.LARJAN 39556	CADA UNO	30,000	\$ 3,45	\$ 103,50	C.
109	3364 VERMINAL S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.	CADA UNO	30,000	\$ 33,00	\$ 990,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. DENVER	CADA UNO	30,000	\$ 43,89	\$ 1.316,70	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. RICHET 48766	CADA UNO	30,000	\$ 44,30	\$ 1.329,00	C.
	504 UTRERA NORMA	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. DENUER F. 44146	CADA UNO	30,000	\$ 44,98	\$ 1.349,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. DENVER	CADA UNO	30,000	\$ 58,15	\$ 1.744,50	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.AUSTRAL 44893	CADA UNO	30,000	\$ 67,50	\$ 2.025,00	C.
110	4616 GONZALEZ NANCY INES	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG.MICROSULES 44108	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,50	\$ 75,15	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG. MICROSULES	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,55	\$ 82,50	C.
111	3867 PILOÑA S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 1,03	\$ 51,59	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..ISODILAN KLONAL 42029	CADA UNO	50,000	\$ 1,13	\$ 56,50	C.
	504 UTRERA NORMA	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..DENUER F 46684	CADA UNO	50,000	\$ 1,20	\$ 59,75	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..DUNCAN	CADA UNO	50,000	\$ 1,40	\$ 70,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 1,52	\$ 76,00	C.
112	4720 DELTORNI S.R.L	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.KLONAL	CADA UNO	30,000	\$ 0,16	\$ 4,80	C.

	504 UTRERA NORMA	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. DENUER F 46684	CADA UNO	30,000	\$ 0,18	\$ 5,52	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. KLONAL	CADA UNO	30,000	\$ 0,28	\$ 8,40	C.
113	504 UTRERA NORMA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG. NORTHIA 51032	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,58	\$ 87,60	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG.NORTHIA 51032	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,76	\$ 114,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG. NORTHIA	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,79	\$ 118,50	C.
114	504 UTRERA NORMA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. NORTHIA 51032	SIN UNIDAD	100,000	\$ 0,77	\$ 76,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. NORTHIA	SIN UNIDAD	100,000	\$ 0,85	\$ 85,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. NORTHIA 51032	SIN UNIDAD	100,000	\$ 0,96	\$ 96,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. NORTHIA	SIN UNIDAD	100,000	\$ 1,09	\$ 109,48	C.
115	504 UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. PHARMA 132/2000	CADA UNO	25,000	\$ 2,75	\$ 68,75	C.
	3867 PILOÑA S.A.	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. P. DEL PLATA	CADA UNO	25,000	\$ 2,94	\$ 73,50	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.PHARMA DEL PLATA 35771	CADA UNO	25,000	\$ 4,20	\$ 105,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. VITADECE KLONAL 49042	CADA UNO	25,000	\$ 6,49	\$ 162,25	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. KLONAL	CADA UNO	25,000	\$ 6,95	\$ 173,75	C.
116	504 UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML. SURAR 50532	CADA UNO	30,000	\$ 2,25	\$ 67,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.BIOL	CADA UNO	30,000	\$ 2,87	\$ 86,10	C.

	3609 DISOLTA S.R.L.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML. LARJAN	CADA UNO	30,000	\$ 3,05	\$ 91,50	C.
	3867 PILOÑA S.A.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML. SURAR	CADA UNO	30,000	\$ 3,06	\$ 91,77	C.
117	504 UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI. PHARMA	UNIDAD	200,000	\$ 0,18	\$ 35,80	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI. TRISEL KLONAL 46714	UNIDAD	200,000	\$ 0,36	\$ 71,60	C.
119	3867 PILOÑA S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG. P. DEL PLATA	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,15	\$ 154,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG. PHARMA DEL PLATA 025/08001803-3	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,16	\$ 162,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG. PHARMA 132/2000	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,17	\$ 174,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG. PHARMA DEL PLATA 36794	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,22	\$ 220,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG. PHARMA	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,39	\$ 390,00	C.
120	3867 PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO. KLONAL	SIN UNIDAD	2,000	\$ 1,83	\$ 3,66	C.
	504 UTRERA NORMA	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO. KLONAL 37767	SIN UNIDAD	2,000	\$ 2,25	\$ 4,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO. KLONAL	SIN UNIDAD	2,000	\$ 3,71	\$ 7,42	C.
121	504 UTRERA NORMA	ANTIEMETICO - DROGA GENERICA DESMOPRESINA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION INTRA NASAL - PRESENTACION 0,1 MG./ML. - TIPO SPRAY NASAL. FERRING	SIN UNIDAD	4,000	\$ 503,11	\$ 2.012,44	C.
122	4720 DELTORN S.R.L	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA. AVENTIS	CADA UNO	3,000	\$ 250,00	\$ 750,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA. TEVA (x300MG)	CADA UNO	3,000	\$ 263,20	\$ 789,60	C.
124	3867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLURANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE. BAXTER (x100ML)	CADA UNO	10,000	\$ 76,23	\$ 762,30	C.

	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE.BAXTER 44828	CADA UNO	10,000	\$ 80,30	\$ 803,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE. SCOTT	CADA UNO	10,000	\$ 91,10	\$ 911,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE. SCOTT 44828	CADA UNO	10,000	\$ 94,45	\$ 944,50	C.
125	4720 DELTORNI S.R.L	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.GEMEPE /FRESENIUS.	CADA UNO	50,000	\$ 8,00	\$ 400,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG. FADA	CADA UNO	50,000	\$ 8,40	\$ 420,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG. OLEO-VAX FADA PHARMA 46908	CADA UNO	50,000	\$ 8,60	\$ 430,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG. GOBBI	CADA UNO	50,000	\$ 9,52	\$ 476,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG. GRAY 45834	CADA UNO	50,000	\$ 10,10	\$ 505,00	C.
126	504 UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. DENUER F 46217	SIN UNIDAD	100,000	\$ 0,15	\$ 14,90	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	100,000	\$ 0,16	\$ 16,10	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. DENVER	SIN UNIDAD	100,000	\$ 0,18	\$ 18,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. KLONADRYL KLONAL 49229	SIN UNIDAD	100,000	\$ 0,19	\$ 19,00	C.
127	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA COMP - PRESENTACION 200mg.COMP. CISTIMELA SAVAN PHARMA 42360	CADA UNO	300,000	\$ 0,30	\$ 90,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.COMP. KLONAL (COMPRIMIDOS)	CADA UNO	300,000	\$ 0,31	\$ 93,66	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.COMP. KLONAL 40892	CADA UNO	300,000	\$ 0,40	\$ 118,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.COMP. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 0,48	\$ 144,00	C.

128	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. DUCAN	SIN UNIDAD	15,000	\$ 3,97	\$ 59,54	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.DUNCAN 37451	SIN UNIDAD	15,000	\$ 4,70	\$ 70,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. DUNCAN	SIN UNIDAD	15,000	\$ 5,58	\$ 83,70	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. LAFEDAR 41599	SIN UNIDAD	15,000	\$ 6,29	\$ 94,35	C.
130	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 375 MG. RICHEL	SIN UNIDAD	150,000	\$ 1,81	\$ 270,90	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 375 MG. RICHEL 44456	SIN UNIDAD	150,000	\$ 2,57	\$ 385,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 375 MG. FADA	SIN UNIDAD	150,000	\$ 4,05	\$ 607,50	C.
131	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40. DUCAN (x100ML)	CADA UNO	5,000	\$ 5,17	\$ 25,83	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40. DUNCAN	CADA UNO	5,000	\$ 5,39	\$ 26,95	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40. DUNCAN 39107	CADA UNO	5,000	\$ 5,56	\$ 27,80	C.
132	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR 44544	CADA UNO	30,000	\$ 5,38	\$ 161,40	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	30,000	\$ 5,76	\$ 172,83	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. CEFTAZIDINA KLONAL 42036	CADA UNO	30,000	\$ 6,40	\$ 192,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	30,000	\$ 7,48	\$ 224,40	C.
133	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U. RICHEL	CADA UNO	5,000	\$ 5,17	\$ 25,83	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U.FABRA 41255	CADA UNO	5,000	\$ 5,30	\$ 26,50	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U. KLONAL 46272	CADA UNO	5,000	\$ 6,95	\$ 34,75	C.

134	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG. KLONAL	CADA UNO	150,000	\$ 0,31	\$ 46,92	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG. DUNCAN	CADA UNO	150,000	\$ 0,39	\$ 58,50	C.
135	3867 PILOÑA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G. CATALISYS	CADA UNO	5,000	\$ 10,33	\$ 51,66	C.
136	504 UTRERA NORMA	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG. ROSPAW 53401	CADA UNO	150,000	\$ 0,25	\$ 37,05	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG. DUNCAN	CADA UNO	150,000	\$ 0,25	\$ 37,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG. ROSPAN	CADA UNO	150,000	\$ 0,29	\$ 43,50	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG. MICROSULES 51343	CADA UNO	150,000	\$ 0,34	\$ 51,00	C.
137	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OLANZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. TEMIS	SIN UNIDAD	100,000	\$ 19,60	\$ 1.960,00	C.
139	504 UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. CEVALLOS 47038	SIN UNIDAD	800,000	\$ 0,22	\$ 178,40	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. CEVALLOS	SIN UNIDAD	800,000	\$ 0,24	\$ 190,40	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. VANNIER 48377	SIN UNIDAD	800,000	\$ 0,25	\$ 196,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. CEVALLOS	SIN UNIDAD	800,000	\$ 0,28	\$ 224,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG.FABOP 54874	SIN UNIDAD	800,000	\$ 0,33	\$ 264,00	C.
142	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. SINEKIN SAVANT PHARMA 40388	CADA UNO	700,000	\$ 0,16	\$ 109,20	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. DUNCAN	CADA UNO	700,000	\$ 0,25	\$ 172,48	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. ROSPAW 49774	CADA UNO	700,000	\$ 0,26	\$ 184,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. DUNCAN	CADA UNO	700,000	\$ 0,44	\$ 308,00	C.

	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.VITARUM 40388	CADA UNO	700,000	\$ 0,53	\$ 367,50	C.
143	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. BARIARDA	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,60	\$ 320,00	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. MERCK 51315	SIN UNIDAD	200,000	\$ 2,05	\$ 410,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. ROUX OCEFA	SIN UNIDAD	200,000	\$ 2,28	\$ 456,40	C.
144	3609 DISOLTA S.R.L.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml. DUNCAN	CADA UNO	5,000	\$ 2,80	\$ 14,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml. FADA	CADA UNO	5,000	\$ 3,23	\$ 16,17	C.
	504 UTRERA NORMA	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml. VEINFAR 41242	CADA UNO	5,000	\$ 3,54	\$ 17,70	C.
147	4616 GONZALEZ NANCY INES	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg. DIGOCARP KLONAL C.43626	CADA UNO	150,000	\$ 0,16	\$ 24,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg. KLONAL	CADA UNO	150,000	\$ 0,16	\$ 24,15	C.
	504 UTRERA NORMA	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg. KLONAL 43626	CADA UNO	150,000	\$ 0,20	\$ 29,85	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg. KLONAL	CADA UNO	150,000	\$ 0,45	\$ 67,50	C.
148	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg. NOVARTIS	CADA UNO	150,000	\$ 1,16	\$ 174,00	C.
149	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml. VANNIER	CADA UNO	1,000	\$ 3,61	\$ 3,61	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml. VANNIER	CADA UNO	1,000	\$ 8,96	\$ 8,96	C.
150	4616 GONZALEZ NANCY INES	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.VANNIER 49238	CADA UNO	540,000	\$ 0,61	\$ 329,40	C.
	504 UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. VANNIER 49238	CADA UNO	540,000	\$ 0,62	\$ 334,26	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. VANNIER	CADA UNO	540,000	\$ 0,65	\$ 351,00	C.

152	3867 PILOÑA S.A.	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO POLVO - CAPACIDAD X 1000 - FORMA FARMACEUTICA ENSURE POLVO - PRESENTACION G. BAGO (x 1 LITRO)	SIN UNIDAD	15,000	\$ 42,11	\$ 631,68	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO POLVO - CAPACIDAD X 1000 - FORMA FARMACEUTICA ENSURE POLVO - PRESENTACION G.FRESENIUS	SIN UNIDAD	15,000	\$ 106,00	\$ 1.590,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO POLVO - CAPACIDAD X 1000 - FORMA FARMACEUTICA ENSURE POLVO - PRESENTACION G. ABBOTT	SIN UNIDAD	15,000	\$ 147,97	\$ 2.219,55	C.
153	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LABETALOL - PRESENTACION 5 MG/7ML AMP.BIOL	SIN UNIDAD	15,000	\$ 43,90	\$ 658,50	C.
154	3609 DISOLTA S.R.L.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - DROGA ACTUA SOBRE UTERO - SYNTOCINON SUI AMP (ORIGINAL). NOVARTIS	CADA UNO	60,000	\$ 11,36	\$ 681,60	C.
156	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIHELMINTICO - MEBENDAZOL 200 MG COMPRIMIDOS. LAFEDAR	CADA UNO	150,000	\$ 0,81	\$ 121,50	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese la *Licitación Privada N° 05/2011*, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln a las siguientes firmas:

Item	Razón Social	Descripción	Cant.Adj.	Precio Unit.	Costo Total
1	PILOÑA S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.PRIETO	30,000	\$ 8,40	\$ 252,00
2	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.FABRA 43349	150,000	\$ 14,49	\$ 2.173,50
3	GONZALEZ NANCY INES	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. VITARUM SAVANT PUARM 54382	350,000	\$ 3,24	\$ 1.134,00
4	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.KLONAL	1.500,000	\$ 0,10	\$ 144,90
5	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.KLONAL	1.200,000	\$ 1,06	\$ 1.266,72
6	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.FADA	180,000	\$ 2,91	\$ 524,16
7	UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA. SURAR 45431	1.200,000	\$ 2,43	\$ 2.916,00
8	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.GRAY	100,000	\$ 4,48	\$ 448,00

9	GONZALEZ NANCY INES	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. LIDOCAINA AMPOLLA KLONAL 45074	900,000	\$ 1,13	\$ 1.017,00
10	UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC. ABBOTT 44369	17,000	\$ 1.098,00	\$ 18.666,00
11	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	7.500,000	\$ 0,09	\$ 675,00
12	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.KLONAL	750,000	\$ 0,11	\$ 80,85
13	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.KLONAL	900,000	\$ 0,13	\$ 115,92
14	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. ALTERNATIVA	4.200,000	\$ 0,12	\$ 504,00
15	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	1.500,000	\$ 0,10	\$ 150,00
16	PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.FABOP	24,000	\$ 6,37	\$ 152,88
17	PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.KLONAL	800,000	\$ 1,06	\$ 844,48
18	PILOÑA S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.P. DEL PLATA	60,000	\$ 1,54	\$ 92,40
19	UTRERA NORMA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. TECHSPHERE 39716	1.500,000	\$ 0,25	\$ 381,00
21	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR.ATLAS 55809	45,000	\$ 12,40	\$ 558,00
22	PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.KLONAL (x10ml)	110,000	\$ 1,72	\$ 189,57
23	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 250 MG.KLONAL (x60ml)	14,000	\$ 3,16	\$ 44,22
24	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO.ATLAS 55674	15,000	\$ 7,40	\$ 111,00
25	GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. AMIROXIAN SULBACTAM FADA PHARMA C.46291	1.800,000	\$ 5,52	\$ 9.936,00
26	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.VANNIER 47641	400,000	\$ 0,21	\$ 84,00
27	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.KLONAL	40,000	\$ 5,38	\$ 215,38
28	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.KLONAL	6.000,000	\$ 0,30	\$ 1.806,00
29	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR 44542	400,000	\$ 3,10	\$ 1.240,00

30	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:KLONAL	120,000	\$ 5,92	\$ 710,81
31	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. NORTHIA 27071	900,000	\$ 4,19	\$ 3.771,00
32	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.SURAR	850,000	\$ 0,29	\$ 249,90
33	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. SURAR 44301	160,000	\$ 5,50	\$ 880,00
34	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. LEPETIT 46663	1.000,000	\$ 1,64	\$ 1.640,00
35	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.FADA	30,000	\$ 16,51	\$ 495,26
36	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.KLONAL	100,000	\$ 2,15	\$ 215,32
37	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. SURAR 38941	450,000	\$ 5,60	\$ 2.520,00
38	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.KLONAL	200,000	\$ 0,19	\$ 38,64
39	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI.KLONAL	100,000	\$ 0,67	\$ 66,78
40	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.KLONAL	75,000	\$ 5,38	\$ 403,83
41	GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. ABRAMOX CLAVULANICO MSAVANT PHARMA C.54641	30,000	\$ 12,75	\$ 382,50
42	GONZALEZ NANCY INES	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. NUEVAPINA 100 SAVANT FABVOP C.51201	6.000,000	\$ 0,08	\$ 474,00
43	GONZALEZ NANCY INES	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.SOBRIUS FADA PHARMA C.43805	200,000	\$ 19,95	\$ 3.990,00
44	PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.KLONAL	1.000,000	\$ 0,12	\$ 115,80
45	UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. CEVALLOS 47038	1.500,000	\$ 0,25	\$ 373,50
46	VERMINAL S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	7.200,000	\$ 0,11	\$ 792,00
47	GONZALEZ NANCY INES	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. IVAX C. 42530	1.200,000	\$ 2,82	\$ 3.384,00
48	UTRERA NORMA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. DENUER F. 46833	4.500,000	\$ 0,33	\$ 1.480,50
50	DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG. BALIARDA	4.500,000	\$ 0,89	\$ 4.005,00
51	PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.KLONAL	600,000	\$ 0,32	\$ 194,04

52	PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.CEVALLOS	15,000	\$ 5,22	\$ 78,27
53	GONZALEZ NANCY INES	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg. x 30 GRS.AUSTRAL 44423	45,000	\$ 5,92	\$ 266,40
54	PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.KLONAL	150,000	\$ 0,58	\$ 87,15
55	GONZALEZ NANCY INES	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. TRB 23557	1.500,000	\$ 1,59	\$ 2.385,00
57	PILOÑA S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.RICHET	1.000,000	\$ 0,99	\$ 985,60
58	PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML.DENVER	9,000	\$ 26,40	\$ 237,64
59	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.LABSA 25898	9.000,000	\$ 0,23	\$ 2.025,00
60	GONZALEZ NANCY INES	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML.ISOPROTEDENOL GRAL C.33320	15,000	\$ 17,50	\$ 262,50
61	GONZALEZ NANCY INES	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG. GALAREN FADA PHARMA C.45805	85,000	\$ 14,70	\$ 1.249,50
62	PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.ASTRA	9,000	\$ 2,83	\$ 25,45
63	UTRERA NORMA	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. SURAR 50731	300,000	\$ 1,49	\$ 447,00
64	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.KLONAL	200,000	\$ 3,02	\$ 603,12
65	GONZALEZ NANCY INES	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- BETASONE-G KLONAL 46178	30,000	\$ 4,30	\$ 129,00
66	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.KLONAL (x15 grs)	60,000	\$ 4,76	\$ 285,60
67	UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. SURAR 39337	1.000,000	\$ 1,05	\$ 1.050,00
68	GONZALEZ NANCY INES	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. NEXADRON KLONAL 38171	300,000	\$ 0,11	\$ 33,00
69	GONZALEZ NANCY INES	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. PREDMSONAL KLONAL 48226	300,000	\$ 0,68	\$ 204,00
70	GONZALEZ NANCY INES	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. FABOFUROX SAVANT PHARMA 50573	4.500,000	\$ 0,10	\$ 468,00
71	UTRERA NORMA	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI. BIOL 38943	600,000	\$ 2,84	\$ 1.704,00
72	GONZALEZ NANCY INES	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML. DUVIG FADA PHARMA 43764	9,000	\$ 12,00	\$ 108,00

73	GONZALEZ NANCY INES	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. VOLUMEN FRESENIUSKABI 50711	9,000	\$ 48,00	\$ 432,00
74	VERMINAL S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	450,000	\$ 3,20	\$ 1.440,00
75	UTRERA NORMA	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. VANNIER 47522	7.000,000	\$ 0,36	\$ 2.534,00
76	VERMINAL S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE DROGA GENERICAGEMFIBROZIL COMPRIMIDOS PRESENTACION 400 MG.	1.800,000	\$ 0,50	\$ 900,00
77	UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS. DENUER F. 53185	12,000	\$ 44,43	\$ 533,15
78	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%.KLONAL	12,000	\$ 5,93	\$ 71,19
79	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.KLONAL	1.200,000	\$ 0,12	\$ 142,80
80	GONZALEZ NANCY INES	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. KLONAL C.45556	7.200,000	\$ 0,09	\$ 655,20
81	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.VITARUM	13.000,000	\$ 0,09	\$ 1.137,50
82	GONZALEZ NANCY INES	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER 47190	390,000	\$ 0,12	\$ 46,80
83	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG.KLONAL	1.500,000	\$ 0,36	\$ 533,40
84	UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. PUNTANOS 55002	1.500,000	\$ 0,20	\$ 297,00
86	UTRERA NORMA	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA. MERCK 46343	2.500,000	\$ 0,40	\$ 997,50
87	GONZALEZ NANCY INES	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. BLOTENK 42614	900,000	\$ 0,30	\$ 266,40
88	PILOÑA S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg. FADA	100,000	\$ 1,30	\$ 130,20
89	PILOÑA S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. LAFEDAR	15,000	\$ 15,22	\$ 228,27
90	UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG. PAEZ	3,000	\$ 25,98	\$ 77,94
91	PILOÑA S.A.	LECHE MATERNIZADA - TIPO MATERNIZADA - PRESENTACION CAJA - CAPACIDAD 1000 GR. BAGO	18,000	\$ 44,17	\$ 795,06
93	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA E.V. - PRESENTACION 25mg./ml.DUNCAN	70,000	\$ 1,58	\$ 110,25
94	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DENUER F. 48055	100,000	\$ 1,19	\$ 118,70
95	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS 49436	1.500,000	\$ 0,34	\$ 513,00
96	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. CEVALLOS	15,000	\$ 4,20	\$ 63,00
97	GONZALEZ NANCY INES	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. VANNIER 49714	600,000	\$ 0,24	\$ 143,40

98	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAW	2.400,000	\$ 0,24	\$ 571,20
99	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. INDECO 50398	1.000,000	\$ 0,78	\$ 775,00
100	UTRERA NORMA	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. KILAB 53762	6,000	\$ 13,20	\$ 79,20
101	PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 COMP. KLONAL	70,000	\$ 0,97	\$ 67,82
102	PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	25,000	\$ 1,16	\$ 28,95
103	PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	200,000	\$ 1,06	\$ 211,12
105	PILOÑA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA. FADA	15,000	\$ 5,25	\$ 78,75
106	DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml. RIVERO	2,000	\$ 12,80	\$ 25,60
107	UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. SURAR 39345	200,000	\$ 1,09	\$ 218,00
108	DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. LAVIMAR	28,000	\$ 2,15	\$ 60,20
109	VERMINAL S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.	26,000	\$ 33,00	\$ 858,00
110	GONZALEZ NANCY INES	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG.MICROSULES 44108	90,000	\$ 0,50	\$ 45,09
111	PILOÑA S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..KLONAL	50,000	\$ 1,03	\$ 51,59
112	DELTORNI S.R.L	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.KLONAL	30,000	\$ 0,16	\$ 4,80
113	UTRERA NORMA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG. NORTHIA 51032	150,000	\$ 0,58	\$ 87,60
114	UTRERA NORMA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. NORTHIA 51032	100,000	\$ 0,77	\$ 76,50
115	UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. PHARMA 132/2000	25,000	\$ 2,75	\$ 68,75
116	UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML. SURAR 50532	28,000	\$ 2,25	\$ 63,00
117	UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI. PHARMA	160,000	\$ 0,18	\$ 28,64
119	PILOÑA S.A.	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG. P. DEL PLATA	1.000,000	\$ 0,15	\$ 154,00
120	PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO. KLONAL	2,000	\$ 1,83	\$ 3,66
121	UTRERA NORMA	ANTIIDIURETICO - DROGA GENERICA DESMOPRESINA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION INTRA NASAL - PRESENTACION 0,1 MG./ML. - TIPO SPRAY NASAL. FERRING	3,000	\$ 503,11	\$ 1.509,33
122	DELTORNI S.R.L	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA. AVENTIS	2,000	\$ 250,00	\$ 500,00

124	PILOÑA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE. BAXTER (x100ML)	9,000	\$ 76,23	\$ 686,07
125	DELTORNI S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.GEMEPE /FRESENIUS.	50,000	\$ 8,00	\$ 400,00
126	UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. DENUER F 46217	60,000	\$ 0,15	\$ 8,94
127	GONZALEZ NANCY INES	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA COMP - PRESENTACION 200mg.COMP. CISTIMELA SAVAN PHARMA 42360	280,000	\$ 0,30	\$ 84,00
128	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. DUCAN	12,000	\$ 3,97	\$ 47,63
130	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 375 MG. RICHT	100,000	\$ 1,81	\$ 180,60
131	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40. DUCAN (x100ML)	3,000	\$ 5,17	\$ 15,50
132	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR 44544	30,000	\$ 5,38	\$ 161,40
133	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U. RICHT	3,000	\$ 5,17	\$ 15,50
134	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG. KLONAL	130,000	\$ 0,31	\$ 40,66
135	PILOÑA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G. CATALISYS	5,000	\$ 10,33	\$ 51,66
136	UTRERA NORMA	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG. ROSPAW 53401	150,000	\$ 0,25	\$ 37,05
137	DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OLANZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. TEMIS	100,000	\$ 19,60	\$ 1.960,00
139	UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. CEVALLOS 47038	700,000	\$ 0,22	\$ 156,10
142	GONZALEZ NANCY INES	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. SINEKIN SAVANT PHARMA 40388	700,000	\$ 0,16	\$ 109,20
143	DISOLTA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. BARIARDA	150,000	\$ 1,60	\$ 240,00
144	DISOLTA S.R.L.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml. DUNCAN	3,000	\$ 2,80	\$ 8,40
147	GONZALEZ NANCY INES	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg. DIGOCARP KLONAL C.43626	90,000	\$ 0,16	\$ 14,40
148	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg. NOVARTIS	120,000	\$ 1,16	\$ 139,20
149	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml. VANNIER	1,000	\$ 3,61	\$ 3,61
150	GONZALEZ NANCY INES	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.VANNIER 49238	540,000	\$ 0,61	\$ 329,40

152	DISOLTA S.R.L.	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO POLVO - CAPACIDAD X 1000 - FORMA FARMACEUTICA ENSURE POLVO - PRESENTACION G. ABBOTT	4,000	\$ 147,97	\$ 591,88
153	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LABETALOL - PRESENTACION 5 MG/7ML AMP.BIOL	12,000	\$ 43,90	\$ 526,80
154	DISOLTA S.R.L.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - DROGA ACTUA SOBRE UTERO - SYNTOCINON SUI AMP (ORIGINAL). NOVARTIS	60,000	\$ 11,36	\$ 681,60
156	DISOLTA S.R.L.	ANTIHELMINTICO - MEBENDAZOL 200 MG COMPRIMIDOS. LAFEDAR	150,000	\$ 0,81	\$ 121,50

ARTICULO 2º: Los Ítems N° 49, 56, 85, 92, 118, 123, 129, 138, 140, 141, 145, 146, 151 y 155 no han sido adjudicados por no haber sido cotizados por ninguno de de los oferentes.-

ARTICULO 3º: El Ítems N° 20 ha sido dado de baja por contar con stock suficiente en el Servicio de Farmacia, según nota adjunta firmada por el Director de Salud y los Farmaceuticos del Hospital.-

ARTICULO 4º: El Ítem N° 104 ha sido dado de baja porque el Costo Unitario cotizado por el oferente es superior al Costo Estimado en la solicitud de Gasto y por tal motivo no se puede adjudicar ninguna unidad.-

ARTICULO 5º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 174.833,89 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres Con 89/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

ARTICULO 6 º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 7º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1762/11

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 05/2011 DESTINADA A LA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

Lincoln, 28 Julio de 2011

VISTO :

El Decreto N° 1504/2011, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 05/2011, destinada a la “Adquisición de Medicamentos”, para el Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO :

El Decreto de Adjudicación N° 1761/2011, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Costo Total
1	PILOÑA S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.PRIETO	30,000	\$ 8,40	\$ 252,00
2	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.FABRA 43349	150,000	\$ 14,49	\$ 2.173,50
3	GONZALEZ NANCY INES	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. VITARUM SAVANT PUARM 54382	350,000	\$ 3,24	\$ 1.134,00
4	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.KLONAL	1.500,000	\$ 0,10	\$ 144,90
5	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.KLONAL	1.200,000	\$ 1,06	\$ 1.266,72
6	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.FADA	180,000	\$ 2,91	\$ 524,16
7	UTRERA NORMA	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA. SURAR 45431	1.200,000	\$ 2,43	\$ 2.916,00
8	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.GRAY	100,000	\$ 4,48	\$ 448,00
9	GONZALEZ NANCY INES	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. LIDOCAINA AMPOLLA KLONAL 45074	900,000	\$ 1,13	\$ 1.017,00
10	UTRERA NORMA	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC. ABBOTT 44369	17,000	\$ 1.098,00	\$ 18.666,00

11	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	7.500,000	\$ 0,09	\$ 675,00
12	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.KLONAL	750,000	\$ 0,11	\$ 80,85
13	PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.KLONAL	900,000	\$ 0,13	\$ 115,92
14	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. ALTERNATIVA	4.200,000	\$ 0,12	\$ 504,00
15	VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	1.500,000	\$ 0,10	\$ 150,00
16	PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.FABOP	24,000	\$ 6,37	\$ 152,88
17	PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.KLONAL	800,000	\$ 1,06	\$ 844,48
18	PILOÑA S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS.P. DEL PLATA	60,000	\$ 1,54	\$ 92,40
19	UTRERA NORMA	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. TECHSPHERE 39716	1.500,000	\$ 0,25	\$ 381,00
21	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR.ATLAS 55809	45,000	\$ 12,40	\$ 558,00
22	PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.KLONAL (x10ml)	110,000	\$ 1,72	\$ 189,57
23	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 250 MG.KLONAL (x60ml)	14,000	\$ 3,16	\$ 44,22
24	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO.ATLAS 55674	15,000	\$ 7,40	\$ 111,00
25	GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. AMIROXIAN SULBACTAM FADA PHARMA C.46291	1.800,000	\$ 5,52	\$ 9.936,00
26	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.VANNIER 47641	400,000	\$ 0,21	\$ 84,00
27	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.KLONAL	40,000	\$ 5,38	\$ 215,38

28	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.KLONAL	6.000,000	\$ 0,30	\$ 1.806,00
29	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR 44542	400,000	\$ 3,10	\$ 1.240,00
30	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:KLONAL	120,000	\$ 5,92	\$ 710,81
31	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. NORTHIA 27071	900,000	\$ 4,19	\$ 3.771,00
32	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.SURAR	850,000	\$ 0,29	\$ 249,90
33	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. SURAR 44301	160,000	\$ 5,50	\$ 880,00
34	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. LEPETIT 46663	1.000,000	\$ 1,64	\$ 1.640,00
35	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.FADA	30,000	\$ 16,51	\$ 495,26
36	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.KLONAL	100,000	\$ 2,15	\$ 215,32
37	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. SURAR 38941	450,000	\$ 5,60	\$ 2.520,00
38	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.KLONAL	200,000	\$ 0,19	\$ 38,64
39	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI.KLONAL	100,000	\$ 0,67	\$ 66,78
40	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.KLONAL	75,000	\$ 5,38	\$ 403,83
41	GONZALEZ NANCY INES	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML. ABRAMOX CLAVULANICO MSAVANT PHARMA C.54641	30,000	\$ 12,75	\$ 382,50
42	GONZALEZ NANCY INES	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. NUEVAPINA 100 SAVANT FABVOP C.51201	6.000,000	\$ 0,08	\$ 474,00
43	GONZALEZ NANCY INES	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.SOBRIUS FADA PHARMA C.43805	200,000	\$ 19,95	\$ 3.990,00

44	PILOÑA S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.KLONAL	1.000,000	\$ 0,12	\$ 115,80
45	UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. CEVALLOS 47038	1.500,000	\$ 0,25	\$ 373,50
46	VERMINAL S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	7.200,000	\$ 0,11	\$ 792,00
47	GONZALEZ NANCY INES	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. IVAX C. 42530	1.200,000	\$ 2,82	\$ 3.384,00
48	UTRERA NORMA	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. DENUER F. 46833	4.500,000	\$ 0,33	\$ 1.480,50
50	DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG. BALIARDA	4.500,000	\$ 0,89	\$ 4.005,00
51	PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.KLONAL	600,000	\$ 0,32	\$ 194,04
52	PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.CEVALLOS	15,000	\$ 5,22	\$ 78,27
53	GONZALEZ NANCY INES	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg. x 30 GRS.AUSTRAL 44423	45,000	\$ 5,92	\$ 266,40
54	PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.KLONAL	150,000	\$ 0,58	\$ 87,15
55	GONZALEZ NANCY INES	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. TRB 23557	1.500,000	\$ 1,59	\$ 2.385,00
57	PILOÑA S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.RICHET	1.000,000	\$ 0,99	\$ 985,60
58	PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML.DENVER	9,000	\$ 26,40	\$ 237,64
59	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.LABSA 25898	9.000,000	\$ 0,23	\$ 2.025,00
60	GONZALEZ NANCY INES	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML.ISOPROTEDEENOL GRAL C.33320	15,000	\$ 17,50	\$ 262,50
61	GONZALEZ NANCY INES	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG. GALAREN FADA PHARMA C.45805	85,000	\$ 14,70	\$ 1.249,50
62	PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml	9,000	\$ 2,83	\$ 25,45

		- TIPO PAVULON.ASTRA			
63	UTRERA NORMA	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. SURAR 50731	300,000	\$ 1,49	\$ 447,00
64	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.KLONAL	200,000	\$ 3,02	\$ 603,12
65	GONZALEZ NANCY INES	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- BETASONE-G KLONAL 46178	30,000	\$ 4,30	\$ 129,00
66	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.KLONAL (x15 grs)	60,000	\$ 4,76	\$ 285,60
67	UTRERA NORMA	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. SURAR 39337	1.000,000	\$ 1,05	\$ 1.050,00
68	GONZALEZ NANCY INES	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. NEXADRON KLONAL 38171	300,000	\$ 0,11	\$ 33,00
69	GONZALEZ NANCY INES	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. PREDMSONAL KLONAL 48226	300,000	\$ 0,68	\$ 204,00
70	GONZALEZ NANCY INES	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. FABOFUROX SAVANT PHARMA 50573	4.500,000	\$ 0,10	\$ 468,00
71	UTRERA NORMA	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI. BIOL 38943	600,000	\$ 2,84	\$ 1.704,00
72	GONZALEZ NANCY INES	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML. DUVIG FADA PHARMA 43764	9,000	\$ 12,00	\$ 108,00
73	GONZALEZ NANCY INES	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. VOLUMEN FRESENIUSKABI 50711	9,000	\$ 48,00	\$ 432,00
74	VERMINAL S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	450,000	\$ 3,20	\$ 1.440,00
75	UTRERA NORMA	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. VANNIER 47522	7.000,000	\$ 0,36	\$ 2.534,00
76	VERMINAL S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE DROGA GENERICAGEMFIBROZIL COMPRIMIDOS PRESENTACION 400 MG.	1.800,000	\$ 0,50	\$ 900,00
77	UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS. DENUER F. 53185	12,000	\$ 44,43	\$ 533,15

78	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%.KLONAL	12,000	\$ 5,93	\$ 71,19
79	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.KLONAL	1.200,000	\$ 0,12	\$ 142,80
80	GONZALEZ NANCY INES	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. KLONAL C.45556	7.200,000	\$ 0,09	\$ 655,20
81	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENLAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.VITARUM	13.000,000	\$ 0,09	\$ 1.137,50
82	GONZALEZ NANCY INES	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANNIER 47190	390,000	\$ 0,12	\$ 46,80
83	PILOÑA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG.KLONAL	1.500,000	\$ 0,36	\$ 533,40
84	UTRERA NORMA	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. PUNTANOS 55002	1.500,000	\$ 0,20	\$ 297,00
86	UTRERA NORMA	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA. MERCK 46343	2.500,000	\$ 0,40	\$ 997,50
87	GONZALEZ NANCY INES	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. BLOTENK 42614	900,000	\$ 0,30	\$ 266,40
88	PILOÑA S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg. FADA	100,000	\$ 1,30	\$ 130,20
89	PILOÑA S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. LAFEDAR	15,000	\$ 15,22	\$ 228,27
90	UTRERA NORMA	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG. PAEZ	3,000	\$ 25,98	\$ 77,94
91	PILOÑA S.A.	LECHE MATERNIZADA - TIPO MATERNIZADA - PRESENTACION CAJA - CAPACIDAD 1000 GR. BAGO	18,000	\$ 44,17	\$ 795,06
93	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA E.V. - PRESENTACION 25mg./ml.DUNCAN	70,000	\$ 1,58	\$ 110,25
94	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DENUER F. 48055	100,000	\$ 1,19	\$ 118,70
95	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS 49436	1.500,000	\$ 0,34	\$ 513,00
96	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. CEVALLOS	15,000	\$ 4,20	\$ 63,00
97	GONZALEZ NANCY INES	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. VANNIER 49714	600,000	\$ 0,24	\$ 143,40

98	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAW	2.400,000	\$ 0,24	\$ 571,20
99	UTRERA NORMA	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. INDECO 50398	1.000,000	\$ 0,78	\$ 775,00
100	UTRERA NORMA	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. KILAB 53762	6,000	\$ 13,20	\$ 79,20
101	PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 COMP. KLONAL	70,000	\$ 0,97	\$ 67,82
102	PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	25,000	\$ 1,16	\$ 28,95
103	PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	200,000	\$ 1,06	\$ 211,12
105	PILOÑA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA. FADA	15,000	\$ 5,25	\$ 78,75
106	DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml. RIVERO	2,000	\$ 12,80	\$ 25,60
107	UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. SURAR 39345	200,000	\$ 1,09	\$ 218,00
108	DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. LAVIMAR	28,000	\$ 2,15	\$ 60,20
109	VERMINAL S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.	26,000	\$ 33,00	\$ 858,00
110	GONZALEZ NANCY INES	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG.MICROSULES 44108	90,000	\$ 0,50	\$ 45,09
111	PILOÑA S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..KLONAL	50,000	\$ 1,03	\$ 51,59
112	DELTORNI S.R.L	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.KLONAL	30,000	\$ 0,16	\$ 4,80
113	UTRERA NORMA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG. NORTHIA 51032	150,000	\$ 0,58	\$ 87,60
114	UTRERA NORMA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. NORTHIA 51032	100,000	\$ 0,77	\$ 76,50
115	UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. PHARMA 132/2000	25,000	\$ 2,75	\$ 68,75

116	UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML. SURAR 50532	28,000	\$ 2,25	\$ 63,00
117	UTRERA NORMA	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI. PHARMA	160,000	\$ 0,18	\$ 28,64
119	PILOÑA S.A.	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG. P. DEL PLATA	1.000,000	\$ 0,15	\$ 154,00
120	PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO. KLONAL	2,000	\$ 1,83	\$ 3,66
121	UTRERA NORMA	ANTIIDIURETICO - DROGA GENERICA DESMOPRESINA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION INTRA NASAL - PRESENTACION 0,1 MG./ML. - TIPO SPRAY NASAL. FERRING	3,000	\$ 503,11	\$ 1.509,33
122	DELTORNI S.R.L	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA. AVENTIS	2,000	\$ 250,00	\$ 500,00
124	PILOÑA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE. BAXTER (x100ML)	9,000	\$ 76,23	\$ 686,07
125	DELTORNI S.R.L	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.GEMEPE /FRESENIUS.	50,000	\$ 8,00	\$ 400,00
126	UTRERA NORMA	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. DENUER F 46217	60,000	\$ 0,15	\$ 8,94
127	GONZALEZ NANCY INES	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA COMP - PRESENTACION 200mg.COMP. CISTIMELA SAVAN PHARMA 42360	280,000	\$ 0,30	\$ 84,00
128	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. DUCAN	12,000	\$ 3,97	\$ 47,63
130	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 375 MG. RICHET	100,000	\$ 1,81	\$ 180,60
131	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40. DUCAN (x100ML)	3,000	\$ 5,17	\$ 15,50
132	UTRERA NORMA	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR 44544	30,000	\$ 5,38	\$ 161,40
133	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U. RICHET	3,000	\$ 5,17	\$ 15,50
134	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG. KLONAL	130,000	\$ 0,31	\$ 40,66
135	PILOÑA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G. CATALISYS	5,000	\$ 10,33	\$ 51,66

136	UTRERA NORMA	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG. ROSPAW 53401	150,000	\$ 0,25	\$ 37,05
137	DISOLTA S.R.L.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OLANZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. TEMIS	100,000	\$ 19,60	\$ 1.960,00
139	UTRERA NORMA	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. CEVALLOS 47038	700,000	\$ 0,22	\$ 156,10
142	GONZALEZ NANCY INES	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. SINEKIN SAVANT PHARMA 40388	700,000	\$ 0,16	\$ 109,20
143	DISOLTA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. BARIARDA	150,000	\$ 1,60	\$ 240,00
144	DISOLTA S.R.L.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml. DUNCAN	3,000	\$ 2,80	\$ 8,40
147	GONZALEZ NANCY INES	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg. DIGOCARP KLONAL C.43626	90,000	\$ 0,16	\$ 14,40
148	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg. NOVARTIS	120,000	\$ 1,16	\$ 139,20
149	PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml. VANNIER	1,000	\$ 3,61	\$ 3,61
150	GONZALEZ NANCY INES	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.VANNIER 49238	540,000	\$ 0,61	\$ 329,40
152	DISOLTA S.R.L.	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO POLVO - CAPACIDAD X 1000 - FORMA FARMACEUTICA ENSURE POLVO - PRESENTACION G. ABBOTT	4,000	\$ 147,97	\$ 591,88
153	DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LABETALOL - PRESENTACION 5 MG/7ML AMP.BIOL	12,000	\$ 43,90	\$ 526,80
154	DISOLTA S.R.L.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - DROGA ACTUA SOBRE UTERO - SYNTOCINON SUI AMP (ORIGINAL). NOVARTIS	60,000	\$ 11,36	\$ 681,60
156	DISOLTA S.R.L.	ANTIHELMINTICO - MEBENDAZOL 200 MG COMPRIMIDOS. LAFEDAR	150,000	\$ 0,81	\$ 121,50

Según los contratos celebrados con fecha veintiocho de Julio de 2011 con las firmas UTRERA NORMA, PILOÑA S.A., DELTRONI S.R.L., DROGUERIA EMEPAZ S.A., DISOLTA S.R.L., GONZALEZ NANCY INES Y VERMINAL S.A. para la “ Adquisición de Medicamentos” con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha veintiocho de Julio de 2011 con las firmas, UTRERA NORMA, PILOÑA S.A., DELTRONI S.R.L., DROGUERIA EMEPAZ S.A., DISOLTA S.R.L., GONZALEZ NANCY INES Y VERMINAL S.A. en carácter de Adjudicatarios de la Licitación Privada 05/2011.-

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 174.833,89 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres Con 89/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-secretaria legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1763/11

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 06/2011, PARA LA “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

Lincoln, 28 de Julio de 2011

VISTO:

El Decreto N° 1505/2011, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 06/2011, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, para el servicio de Farmacia del Hospital Dr. Rubén Miravalles de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: CONTINENTAL FARMA S.A., DROGUERIA MENON, DISOLTA SRL; DISTRIBUIDORA D.; GONZALEZ NANCY INES; UTRERA NORMA; DROGUERIA EMEPAZ S.R.L.; DEL TORNÍ S.R.L. Y INSUMOS G Y F, según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron Ocho (8) Ofertas, de las firmas: DROGUERIA EMEPAZ S.R.L., DELTORNÍ S.R.L., GONZALEZ NANCY INES, CONTINENTAL FARMA S.A., INSUMOS G Y F, DISTRIBUIDORA D, DISOLTA SRL Y NUEVA ERA según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	504 UTRERA NORMA	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .PAEZ	CADA UNO	60,000	\$ 3,69	\$ 221,40	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .PAEZ	CADA UNO	60,000	\$ 4,45	\$ 267,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . DROGAL	CADA UNO	60,000	\$ 5,60	\$ 336,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .-IQB	CADA UNO	60,000	\$ 5,70	\$ 342,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .DROGAL	CADA UNO	60,000	\$ 6,77	\$ 406,20	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . NEWZEN	CADA UNO	60,000	\$ 6,95	\$ 417,00	C.
	4720 DELTORNÍ S.R.L	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . DELEA	CADA UNO	60,000	\$ 7,20	\$ 432,00	C.
2	4496 INSUMOS G Y F	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	CADA UNO	210,000	\$ 10,32	\$ 2.167,20	C.
	504 UTRERA NORMA	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. PUROCOL	CADA UNO	210,000	\$ 12,20	\$ 2.562,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	CADA UNO	210,000	\$ 12,25	\$ 2.572,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	CADA UNO	210,000	\$ 12,96	\$ 2.721,60	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.-PORTA	CADA UNO	210,000	\$ 13,40	\$ 2.814,00	C.
	4720 DELTORNÍ S.R.L	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. PUROCOL	CADA UNO	210,000	\$ 18,50	\$ 3.885,00	C.
3	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA- INTRATUB	CADA UNO	120,000	\$ 11,89	\$ 1.426,80	C.

	4616 GONZALEZ NANCY INES	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA-	CADA UNO	120,000	\$ 15,10	\$ 1.812,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA. PRINTEX	CADA UNO	120,000	\$ 19,25	\$ 2.310,00	C.
4	4616 GONZALEZ NANCY INES	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.-CONDESA	CADA UNO	180,000	\$ 11,50	\$ 2.070,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. CODESA	CADA UNO	180,000	\$ 13,04	\$ 2.347,20	C.
	504 UTRERA NORMA	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. CIEX	CADA UNO	180,000	\$ 13,45	\$ 2.421,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.CONDESA	CADA UNO	180,000	\$ 13,55	\$ 2.439,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.DONCELLA	CADA UNO	180,000	\$ 13,80	\$ 2.484,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.-CONDESA	CADA UNO	180,000	\$ 13,99	\$ 2.518,20	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. SAENZ PEÑA	CADA UNO	180,000	\$ 15,80	\$ 2.844,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.CONDESA	CADA UNO	180,000	\$ 17,91	\$ 3.223,80	C.
5	4692 DUSIO JORGE PAUL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%.DROGAL	CADA UNO	9,000	\$ 14,89	\$ 134,01	C.
	504 UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% LADECE	CADA UNO	9,000	\$ 16,70	\$ 150,30	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%--DROSANTO	CADA UNO	9,000	\$ 20,56	\$ 185,04	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% IQB	CADA UNO	9,000	\$ 25,27	\$ 227,43	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%. DROSANTO	CADA UNO	9,000	\$ 27,10	\$ 243,90	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%-IQB	CADA UNO	9,000	\$ 68,90	\$ 620,10	C.
6	504 UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. PHOENIX	UNIDAD	30,000	\$ 49,00	\$ 1.470,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS.-IQB	UNIDAD	30,000	\$ 70,80	\$ 2.124,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. PERVINOX	UNIDAD	30,000	\$ 81,00	\$ 2.430,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. IQB	UNIDAD	30,000	\$ 88,30	\$ 2.649,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO -	UNIDAD	30,000	\$ 96,25	\$ 2.887,50	C.

		PRESENTACION 5 LTS.IQB					
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. IQB	UNIDAD	30,000	\$ 101,64	\$ 3.049,20	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS.I.Q.3	UNIDAD	30,000	\$ 122,17	\$ 3.665,10	C.
7	504 UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS PHOENIX	UNIDAD	30,000	\$ 82,00	\$ 2.460,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS-IQB	UNIDAD	30,000	\$ 109,10	\$ 3.273,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS PERVINOX	UNIDAD	30,000	\$ 128,00	\$ 3.840,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS IQB	UNIDAD	30,000	\$ 132,25	\$ 3.967,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS. IQB	UNIDAD	30,000	\$ 135,52	\$ 4.065,60	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS.IQB	UNIDAD	30,000	\$ 144,14	\$ 4.324,20	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS-I.Q.3	UNIDAD	30,000	\$ 177,93	\$ 5.337,90	C.
8	504 UTRERA NORMA	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA KELMER	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,05	\$ 218,70	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA-CLERICOT	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,05	\$ 224,55	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA.KELMER	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,05	\$ 225,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA-AURINCO	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,05	\$ 229,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA AURINCO	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,05	\$ 243,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA NAC	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,06	\$ 283,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA-KELMER	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,07	\$ 328,05	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA.	CADA UNO	4.500,000	\$ 0,08	\$ 360,00	C.
9	4616 GONZALEZ NANCY INES	CATETER - Nº 18 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-POLYMED	SIN UNIDAD	600,000	\$ 1,25	\$ 750,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 18 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS POLYMED	SIN UNIDAD	600,000	\$ 1,55	\$ 930,00	C.

	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS MCM	SIN UNIDAD	600,000	\$ 1,62	\$ 972,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-HEALCATH	SIN UNIDAD	600,000	\$ 1,84	\$ 1.104,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS. BD	SIN UNIDAD	600,000	\$ 2,05	\$ 1.230,00	C.
	504 UTRERA NORMA	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS JELCO	SIN UNIDAD	600,000	\$ 2,70	\$ 1.620,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-ANGIOCATH 3D	SIN UNIDAD	600,000	\$ 2,75	\$ 1.650,00	N.C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS. JELCO	SIN UNIDAD	600,000	\$ 2,93	\$ 1.758,00	C.
10	4616 GONZALEZ NANCY INES	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-POLYMED	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 1,25	\$ 1.875,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS POLYMED	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 1,55	\$ 2.325,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS MCM	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 1,62	\$ 2.430,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-HEALCATH-	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 1,84	\$ 2.760,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS. BD	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 2,05	\$ 3.075,00	C.
	504 UTRERA NORMA	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS JELCO	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 2,70	\$ 4.050,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-ANGIOCATH 3D	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 2,75	\$ 4.125,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS. JELCO	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 2,93	\$ 4.395,00	C.
11	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA-CONTINENTAL	CADA UNO	150,000	\$ 1,29	\$ 193,50	C.
	504 UTRERA NORMA	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA DRAINAGE	CADA UNO	150,000	\$ 1,45	\$ 217,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA. KLEMER	CADA UNO	150,000	\$ 1,55	\$ 232,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA-UROKEL	CADA UNO	150,000	\$ 1,86	\$ 278,55	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA. DRENACANT	CADA UNO	150,000	\$ 1,88	\$ 282,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA-AURINCO	CADA UNO	150,000	\$ 1,90	\$ 285,00	C.

	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA IMPORTADA	CADA UNO	150,000	\$ 1,91	\$ 286,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA AURINCO	CADA UNO	150,000	\$ 2,90	\$ 435,00	C.
12	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD-CONTINENTAL-	SIN UNIDAD	50,000	\$ 0,27	\$ 13,65	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD BD	SIN UNIDAD	50,000	\$ 0,49	\$ 24,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. AURINCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 0,73	\$ 36,50	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD-AURINCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 0,75	\$ 37,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD AURINCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 0,79	\$ 39,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD-AURINCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 0,84	\$ 41,95	C.
13	4616 GONZALEZ NANCY INES	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO-PLYMED	CADA UNO	100,000	\$ 0,56	\$ 56,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO POLYMED	CADA UNO	100,000	\$ 0,69	\$ 69,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO-POLYMED	CADA UNO	100,000	\$ 0,80	\$ 79,80	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO NYP	CADA UNO	100,000	\$ 0,81	\$ 81,00	C.
14	3609 DISOLTA S.R.L.	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML. TEMIS	SIN UNIDAD	24,000	\$ 69,50	\$ 1.668,00	C.
15	4692 DUSIO JORGE PAUL	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. SILKA	SIN UNIDAD	9,000	\$ 21,82	\$ 196,38	C.
	504 UTRERA NORMA	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. SHILCO	SIN UNIDAD	9,000	\$ 23,10	\$ 207,90	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. SCHILCO	SIN UNIDAD	9,000	\$ 23,80	\$ 214,20	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.-SHILKO	SIN UNIDAD	9,000	\$ 27,69	\$ 249,21	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.	SIN UNIDAD	9,000	\$ 28,40	\$ 255,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. SMILKO	SIN UNIDAD	9,000	\$ 31,70	\$ 285,30	C.
16	4692 DUSIO JORGE PAUL	CHATA - MATERIAL PLASTICO.	CADA UNO	30,000	\$ 20,40	\$ 612,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CHATA - MATERIAL PLASTICO VERTICE	CADA UNO	30,000	\$ 22,35	\$ 670,50	C.
	504 UTRERA NORMA	CHATA - MATERIAL PLASTICO	CADA UNO	30,000	\$ 23,48	\$ 704,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CHATA - MATERIAL PLASTICO SILFAB	CADA UNO	30,000	\$ 23,65	\$ 709,50	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	CHATA - MATERIAL PLASTICO-ATUCHA	CADA UNO	30,000	\$ 24,00	\$ 720,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CHATA - MATERIAL PLASTICO ATUCHA	CADA UNO	30,000	\$ 24,00	\$ 720,00	C.

	4496 INSUMOS G Y F	CHATA - MATERIAL PLASTICO-	CADA UNO	30,000	\$ 25,89	\$ 776,70	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	CHATA - MATERIAL PLASTICO-AS	CADA UNO	30,000	\$ 28,89	\$ 866,70	C.
17	4616 GONZALEZ NANCY INES	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD-SWROMEDED	CADA UNO	900,000	\$ 0,47	\$ 423,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD-CONTINENTAL	CADA UNO	900,000	\$ 0,48	\$ 430,02	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD SWAROMED	CADA UNO	900,000	\$ 0,55	\$ 495,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD. PRINTEX	CADA UNO	900,000	\$ 0,60	\$ 540,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD.MKT	CADA UNO	900,000	\$ 0,62	\$ 558,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD-SWAROMED	CADA UNO	900,000	\$ 0,67	\$ 603,90	C.
18	4616 GONZALEZ NANCY INES	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm - PRESENTACION EN BOLSA.-	CADA UNO	450,000	\$ 0,77	\$ 346,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm - PRESENTACION EN BOLSA. AGB	CADA UNO	450,000	\$ 0,84	\$ 378,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm - PRESENTACION EN BOLSA.	CADA UNO	450,000	\$ 0,90	\$ 405,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm - PRESENTACION EN BOLSA. PLASTIMED	CADA UNO	450,000	\$ 0,91	\$ 409,50	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm - PRESENTACION EN BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	450,000	\$ 0,93	\$ 418,50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm - PRESENTACION EN BOLSA.-GREYTON	CADA UNO	450,000	\$ 0,99	\$ 445,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm - PRESENTACION EN BOLSA.-	CADA UNO	450,000	\$ 1,15	\$ 516,60	C.
19	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA-HELSTING	CADA UNO	300,000	\$ 83,00	\$ 24.900,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA-HELTIG MEDICAL	CADA UNO	300,000	\$ 86,45	\$ 25.935,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA SOFIA	CADA UNO	300,000	\$ 88,20	\$ 26.460,00	C.
	504 UTRERA NORMA	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA -	CADA UNO	300,000	\$ 88,90	\$ 26.670,00	C.

		UNIDAD VENTA PIEZA STINGER						
	3609 DISOLTA S.R.L.	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS..ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA.MIDROSAN	CADA UNO	300,000	\$ 102,00	\$ 30.600,00	C.	
	4692 DUSIO JORGE PAUL	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS..ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA. ADHESUR	CADA UNO	300,000	\$ 104,76	\$ 31.428,00	C.	
20	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIEL MAX	CAJA	500,000	\$ 22,89	\$ 11.445,00	C.	
	4616 GONZALEZ NANCY INES	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-TOP-SAL	CAJA	500,000	\$ 23,80	\$ 11.900,00	C.	
	504 UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES DEXAL	CAJA	500,000	\$ 26,45	\$ 13.225,00	C.	
	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES.AURINCO	CAJA	500,000	\$ 27,50	\$ 13.750,00	C.	
	4720 DELTORNI S.R.L	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES AURINCO	CAJA	500,000	\$ 29,00	\$ 14.500,00	C.	
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES MCM/NP	CAJA	500,000	\$ 29,60	\$ 14.800,00	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES.DEXAL	CAJA	500,000	\$ 29,64	\$ 14.820,00	C.	
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-KELMER-O-POWERCREST	CAJA	500,000	\$ 34,59	\$ 17.295,00	C.	
21	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-HIEL MAX	CAJA	500,000	\$ 22,89	\$ 11.445,00	C.	
	4616 GONZALEZ NANCY INES	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-TOP-SAL	CAJA	500,000	\$ 23,80	\$ 11.900,00	C.	
	504 UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 TOP GLOVE	CAJA	500,000	\$ 26,45	\$ 13.225,00	C.	
	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100.AURINCO	CAJA	500,000	\$ 27,50	\$ 13.750,00	C.	
	4720 DELTORNI S.R.L	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 AURINCO	CAJA	500,000	\$ 29,00	\$ 14.500,00	C.	
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 MCM/NP	CAJA	500,000	\$ 29,60	\$ 14.800,00	C.	
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO -	CAJA	500,000	\$ 29,64	\$ 14.820,00	C.	

		MATERIAL LATEX , CAJA X 100. DEXAL					
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100- KELMER O POWERCREST-	CAJA	500,000	\$ 34,59	\$ 17.295,00	C.
22	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.- MEDISPO	PAR	900,000	\$ 1,35	\$ 1.215,00	C.
	504 UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MEDIGLOVE	PAR	900,000	\$ 1,60	\$ 1.440,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.- AURINCO	PAR	900,000	\$ 1,66	\$ 1.494,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. AURINCO	PAR	900,000	\$ 1,80	\$ 1.620,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. AURINCO	PAR	900,000	\$ 1,85	\$ 1.665,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM/NP	PAR	900,000	\$ 2,09	\$ 1.881,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. NIDRO	PAR	900,000	\$ 2,12	\$ 1.908,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-MEDIGLOVE-O AURINCO	PAR	900,000	\$ 2,38	\$ 2.142,00	C.
23	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIEL MAX	CAJA	100,000	\$ 22,89	\$ 2.289,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-TOP-SAL	CAJA	100,000	\$ 23,80	\$ 2.380,00	C.
	504 UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES MCM	CAJA	100,000	\$ 26,45	\$ 2.645,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. AURINCO	CAJA	100,000	\$ 27,50	\$ 2.750,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES AURINCO	CAJA	100,000	\$ 29,00	\$ 2.900,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES MCM/NP	CAJA	100,000	\$ 29,60	\$ 2.960,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. DEXAL	CAJA	100,000	\$ 29,64	\$ 2.964,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-KELMER O POWERCREST	CAJA	100,000	\$ 34,59	\$ 3.459,00	C.

26	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.- MEDISPO	PAR	300,000	\$ 1,35	\$ 405,00	C.
	504 UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MEDIGLOVE	PAR	300,000	\$ 1,60	\$ 480,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.- AURINCO	PAR	300,000	\$ 1,66	\$ 498,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. AURINCO	PAR	300,000	\$ 1,80	\$ 540,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. AURINCO	PAR	300,000	\$ 1,85	\$ 555,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM/NP	PAR	300,000	\$ 2,09	\$ 627,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. NIPRO	PAR	300,000	\$ 2,12	\$ 636,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.- MEDIGLOVE O AURINCO	PAR	300,000	\$ 2,38	\$ 714,00	C.
27	504 UTRERA NORMA	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO ARISTA	CADA UNO	2.100,000	\$ 1,49	\$ 3.129,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO. DRENCATN	CADA UNO	2.100,000	\$ 1,50	\$ 3.150,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO POLYMED	CADA UNO	2.100,000	\$ 1,69	\$ 3.549,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO DRENACATH	CADA UNO	2.100,000	\$ 1,78	\$ 3.738,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO-ARISTA	CADA UNO	2.100,000	\$ 1,84	\$ 3.864,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO-CONTINENTAL	CADA UNO	2.100,000	\$ 1,99	\$ 4.179,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO.POLYMED C/RUEDA	CADA UNO	2.100,000	\$ 2,10	\$ 4.410,00	C.
28	504 UTRERA NORMA	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. ARISTA	CADA UNO	450,000	\$ 1,74	\$ 782,55	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.POLYMED	CADA UNO	450,000	\$ 1,79	\$ 805,50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.-CONTINENTAL	CADA UNO	450,000	\$ 2,09	\$ 940,50	C.

	4496 INSUMOS G Y F	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 6 V 17 - TIPO MICROGOTERO.ARISTA	CADA UNO	450,000	\$ 2,19	\$ 985,50	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 6 V 17 - TIPO MICROGOTERO.PLYMED C/RUEDA	CADA UNO	450,000	\$ 2,20	\$ 990,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 6 V 17 - TIPO MICROGOTERO. BIOQUIP	CADA UNO	450,000	\$ 2,28	\$ 1.026,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 6 V 17 - TIPO MICROGOTERO. SHINOBI	CADA UNO	450,000	\$ 3,20	\$ 1.440,00	C.
29	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 MCM	CADA UNO	300,000	\$ 0,19	\$ 57,00	C.
	504 UTRERA NORMA	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 XINDA	CADA UNO	300,000	\$ 0,25	\$ 75,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24. PRINTEX	CADA UNO	300,000	\$ 0,34	\$ 102,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24-SWOROMED	CADA UNO	300,000	\$ 0,40	\$ 120,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24-SURGIMED	CADA UNO	300,000	\$ 0,50	\$ 150,90	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 SWAROMED	CADA UNO	300,000	\$ 0,55	\$ 165,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24. SWAN MORTON	CADA UNO	300,000	\$ 1,95	\$ 585,00	C.
30	3609 DISOLTA S.R.L.	IODOFORMO X 100 P. - CANTIDAD IODOFORMO X 100 P. DROSANTO	SIN UNIDAD	6,000	\$ 115,00	\$ 690,00	C.
31	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.-CONTINENTAL	SIN UNIDAD	1.800,000	\$ 0,33	\$ 592,20	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.TJ	SIN UNIDAD	1.800,000	\$ 0,40	\$ 720,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.CORONET C/AGUJA	SIN UNIDAD	1.800,000	\$ 0,49	\$ 882,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.-DARLING-NEOJET.TJ	SIN UNIDAD	1.800,000	\$ 0,60	\$ 1.074,60	C.
32	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.-CONTINENTAL	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,48	\$ 2.880,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.TJ	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,50	\$ 3.000,00	C.
	504 UTRERA NORMA	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. NEOJET	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,56	\$ 3.360,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. BD	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,64	\$ 3.840,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. CORONET C/AGUJA	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,68	\$ 4.080,00	C.
33	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.-CONTINENTAL	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,31	\$ 3.720,00	C.

	504 UTRERA NORMA	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. NEOJET	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,37	\$ 4.404,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. BD	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,44	\$ 5.220,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. TJ	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,44	\$ 5.280,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. CORONET C/AGUJA	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,50	\$ 6.000,00	C.
34	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC.-CONTINENTAL	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,31	\$ 744,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. CORONET C/AGUJA	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,43	\$ 1.032,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. BD	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,44	\$ 1.044,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC.TJ	SIN UNIDAD	2.400,000	\$ 0,50	\$ 1.200,00	C.
35	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 50 CC.-CONTINENTAL	CADA UNO	100,000	\$ 1,78	\$ 178,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 50 CC.TJ	CADA UNO	100,000	\$ 2,25	\$ 225,00	C.
36	4692 DUSIO JORGE PAUL	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI.ELIT	SIN UNIDAD	30,000	\$ 12,10	\$ 363,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI-AURINCO	SIN UNIDAD	30,000	\$ 13,06	\$ 391,80	C.
	504 UTRERA NORMA	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI ELIT	SIN UNIDAD	30,000	\$ 13,15	\$ 394,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI AURINCO	SIN UNIDAD	30,000	\$ 14,70	\$ 441,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI-IMPORTADO	SIN UNIDAD	30,000	\$ 15,17	\$ 455,10	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI. IMPORTADO	SIN UNIDAD	30,000	\$ 19,10	\$ 573,00	C.
37	3609 DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARDIOCMAR	SIN UNIDAD	60,000	\$ 3,06	\$ 183,60	C.
	4496 INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30-CARDIOCHARD	SIN UNIDAD	60,000	\$ 3,87	\$ 232,20	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30-SONOMED	SIN UNIDAD	60,000	\$ 4,29	\$ 257,40	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30-CARDIOCYM	SIN UNIDAD	60,000	\$ 4,70	\$ 282,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30. CARDIOCHARTS	SIN UNIDAD	60,000	\$ 4,83	\$ 289,80	C.
	504 UTRERA NORMA	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARDIOCITARTS	SIN UNIDAD	60,000	\$ 4,98	\$ 298,80	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARD	SIN UNIDAD	60,000	\$ 5,20	\$ 312,00	C.

38	4616 GONZALEZ NANCY INES	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.- AURINCO	CADA UNO	24,000	\$ 54,00	\$ 1.296,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.-KFF	CADA UNO	24,000	\$ 60,93	\$ 1.462,32	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.AURINCO	CADA UNO	24,000	\$ 65,90	\$ 1.581,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. ARROW	CADA UNO	24,000	\$ 68,70	\$ 1.648,80	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.ARROW	CADA UNO	24,000	\$ 84,76	\$ 2.034,24	C.
39	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H - MAXSUTURES	CADA UNO	90,000	\$ 12,99	\$ 1.169,10	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H. CIRUGIA	CADA UNO	90,000	\$ 14,87	\$ 1.338,30	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H. JOHNSON	CADA UNO	90,000	\$ 39,96	\$ 3.596,40	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H-ETHICON	CADA UNO	90,000	\$ 40,94	\$ 3.684,60	C.
40	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. SURGIKAL	CADA UNO	108,000	\$ 13,49	\$ 1.456,92	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.CIRUGIA	CADA UNO	108,000	\$ 13,90	\$ 1.501,20	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.- MAXSUTURES	CADA UNO	108,000	\$ 13,99	\$ 1.510,92	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.JOHNSON	CADA UNO	108,000	\$ 28,98	\$ 3.129,84	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.-ETHICON	CADA UNO	108,000	\$ 29,76	\$ 3.214,08	C.
41	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H SURGIKAL	CADA UNO	108,000	\$ 13,49	\$ 1.456,92	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H. CORIGUA (16mm)	CADA UNO	108,000	\$ 16,20	\$ 1.749,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H.JOHNSON	CADA UNO	108,000	\$ 28,98	\$ 3.129,84	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H-ETHICON	CADA UNO	108,000	\$ 29,76	\$ 3.214,08	C.

42	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G SURGIKAL	CADA UNO	72,000	\$ 13,49	\$ 971,28	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G. CIRUGIA (16mm)	CADA UNO	72,000	\$ 16,20	\$ 1.166,40	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G-ETHICON	CADA UNO	72,000	\$ 48,57	\$ 3.497,04	C.
43	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.TOM FAC	CADA UNO	100,000	\$ 0,90	\$ 90,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.-ARISTA	CADA UNO	100,000	\$ 1,09	\$ 109,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.-INTRATUB	CADA UNO	100,000	\$ 1,19	\$ 119,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.-TOM FAC	CADA UNO	100,000	\$ 1,20	\$ 120,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. TOM-FAC	CADA UNO	100,000	\$ 1,21	\$ 121,00	C.
44	4616 GONZALEZ NANCY INES	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOM FAC	CADA UNO	150,000	\$ 0,93	\$ 139,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA BIOFIL	CADA UNO	150,000	\$ 1,05	\$ 157,50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-INTRATUB	CADA UNO	150,000	\$ 1,09	\$ 163,80	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOM-FAC	CADA UNO	150,000	\$ 1,10	\$ 165,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-ARISTA O TOMA FAC	CADA UNO	150,000	\$ 1,22	\$ 182,85	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.TOM FAC	CADA UNO	150,000	\$ 2,10	\$ 315,00	C.
45	4616 GONZALEZ NANCY INES	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - N° FRENCH N° K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y-TOM FAC	SIN UNIDAD	6,000	\$ 9,30	\$ 55,80	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - N° FRENCH N° K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y-TOM FAC	SIN UNIDAD	6,000	\$ 14,93	\$ 89,58	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - N° FRENCH N° K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y- TOM FAC	SIN UNIDAD	6,000	\$ 14,97	\$ 89,82	C.

46	504 UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	CADA UNO	60,000	\$ 2,38	\$ 142,80	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. KAUTION	CADA UNO	60,000	\$ 2,57	\$ 154,20	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.- CONTINENTAL	CADA UNO	60,000	\$ 2,89	\$ 173,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.WELLEAD	CADA UNO	60,000	\$ 2,97	\$ 178,20	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.WELL LEAD	CADA UNO	60,000	\$ 2,98	\$ 178,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. ALFADOVES	CADA UNO	60,000	\$ 4,85	\$ 291,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-AURINCO	CADA UNO	60,000	\$ 13,80	\$ 828,00	C.
47	504 UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSAARISTA	CADA UNO	100,000	\$ 1,09	\$ 109,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-ARISTA	CADA UNO	100,000	\$ 1,42	\$ 141,80	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-INTRATUB	CADA UNO	100,000	\$ 1,51	\$ 150,80	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA BIOFIL	CADA UNO	100,000	\$ 1,73	\$ 173,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOM FAC	CADA UNO	100,000	\$ 1,99	\$ 199,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.TOM-FAC	CADA UNO	100,000	\$ 2,07	\$ 207,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOM FAC	CADA UNO	100,000	\$ 2,75	\$ 275,00	C.
48	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.-INTRATUB	CADA UNO	100,000	\$ 1,09	\$ 109,20	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.-ARISTA	CADA UNO	100,000	\$ 1,37	\$ 137,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.BIOFIL	CADA UNO	100,000	\$ 1,41	\$ 141,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.-TOM FAC	CADA UNO	100,000	\$ 1,50	\$ 150,00	C.

	4692 DUSIO JORGE PAUL	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOM-FAC	CADA UNO	100,000	\$ 1,57	\$ 157,00	C.
	504 UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. ELIT	CADA UNO	100,000	\$ 1,62	\$ 162,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOM FAC	CADA UNO	100,000	\$ 2,88	\$ 288,00	C.
49	4616 GONZALEZ NANCY INES	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.-CIRUGIA	CADA UNO	36,000	\$ 12,00	\$ 432,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.	CADA UNO	36,000	\$ 13,17	\$ 474,12	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. CIRUGIA	CADA UNO	36,000	\$ 15,16	\$ 545,76	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. JOHNSON	CADA UNO	36,000	\$ 29,20	\$ 1.051,20	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.-COD.ARS 1165H-ETHICON	CADA UNO	36,000	\$ 34,33	\$ 1.235,88	C.
50	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.-NOVATELA	CADA UNO	150,000	\$ 7,15	\$ 1.072,25	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.-HELTIGMEDICAL	CADA UNO	150,000	\$ 8,16	\$ 1.224,00	C.
	504 UTRERA NORMA	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. CAVANNA	CADA UNO	150,000	\$ 9,50	\$ 1.425,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.ADHESUR	CADA UNO	150,000	\$ 11,85	\$ 1.777,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.-SOLUTHEL	CADA UNO	150,000	\$ 12,77	\$ 1.915,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. PRINTEX	CADA UNO	150,000	\$ 13,20	\$ 1.980,00	C.
51	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.-NOVATELA	CADA UNO	75,000	\$ 14,30	\$ 1.072,25	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.-HELTIGMEDICAL	CADA UNO	75,000	\$ 16,30	\$ 1.222,50	C.
	504 UTRERA NORMA	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. CAVANNA	CADA UNO	75,000	\$ 18,90	\$ 1.417,50	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. ADHESUR	CADA UNO	75,000	\$ 23,70	\$ 1.777,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.-SOLUTHEL	CADA UNO	75,000	\$ 25,54	\$ 1.915,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. PRINTEX	CADA UNO	75,000	\$ 26,40	\$ 1.980,00	C.
52	3609 DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. HIPOALERGIL	ROLLO	210,000	\$ 1,95	\$ 409,50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.-CONTINENTAL	ROLLO	210,000	\$ 2,23	\$ 467,82	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.HIPOALERGIC	ROLLO	210,000	\$ 2,25	\$ 472,50	C.
	504 UTRERA NORMA	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. CAVANNA	ROLLO	210,000	\$ 2,30	\$ 483,00	C.

	4496 INSUMOS G Y F	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.-HIPOALERGIC	ROLLO	210,000	\$ 2,94	\$ 617,40	C.
53	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS NELATON - Nº 8.BLOEQUIP	SIN UNIDAD	15,000	\$ 1,39	\$ 20,85	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS NELATON - Nº 8 GST	SIN UNIDAD	15,000	\$ 1,98	\$ 29,70	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS NELATON - Nº 8	SIN UNIDAD	15,000	\$ 2,49	\$ 37,31	C.
54	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS NELATON - Nº 10-TOM FAC	SIN UNIDAD	15,000	\$ 1,09	\$ 16,35	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS NELATON - Nº 10. BLOEQUIP	SIN UNIDAD	15,000	\$ 1,39	\$ 20,85	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS NELATON - Nº 10 GST	SIN UNIDAD	15,000	\$ 1,98	\$ 29,70	C.
	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS NELATON - Nº 10	SIN UNIDAD	15,000	\$ 2,49	\$ 37,31	C.
55	4692 DUSIO JORGE PAUL	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS.CORONET	CADA UNO	60,000	\$ 3,14	\$ 188,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS BREMEN	CADA UNO	60,000	\$ 3,25	\$ 195,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS. BREMEN	CADA UNO	60,000	\$ 3,42	\$ 205,20	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS-BREMEN	CADA UNO	60,000	\$ 3,94	\$ 236,40	C.
56	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7	CADA UNO	50,000	\$ 2,98	\$ 149,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7.KAUTION	CADA UNO	50,000	\$ 3,85	\$ 192,50	C.
	504 UTRERA NORMA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7 WELL LEAD	CADA UNO	50,000	\$ 3,90	\$ 195,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7.ALFADOVES	CADA UNO	50,000	\$ 3,96	\$ 198,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7-CONTINENTAL	CADA UNO	50,000	\$ 3,99	\$ 199,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7-WELL LEAD	CADA UNO	50,000	\$ 5,00	\$ 249,90	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7-AURINCO	CADA UNO	50,000	\$ 7,10	\$ 355,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7 AURINCO	CADA UNO	50,000	\$ 7,70	\$ 385,00	C.
57	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8	CADA UNO	50,000	\$ 2,98	\$ 149,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8.KAUTION	CADA UNO	50,000	\$ 3,85	\$ 192,50	C.
	504 UTRERA NORMA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8 WELL LEAD	CADA UNO	50,000	\$ 3,90	\$ 195,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8.ALFADOVES	CADA UNO	50,000	\$ 3,96	\$ 198,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8-CONTINENTAL-	CADA UNO	50,000	\$ 3,99	\$ 199,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8-WEL LEAD	CADA UNO	50,000	\$ 5,00	\$ 249,90	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8-AURINCO	CADA UNO	50,000	\$ 7,10	\$ 355,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8 AURINCO	CADA UNO	50,000	\$ 7,70	\$ 385,00	C.

58	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2	CADA UNO	60,000	\$ 2,98	\$ 178,80	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2.KAUTION	CADA UNO	60,000	\$ 3,85	\$ 231,00	C.
	504 UTRERA NORMA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2 WELL LEAD	CADA UNO	60,000	\$ 3,90	\$ 234,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2.ALFADOVES	CADA UNO	60,000	\$ 3,96	\$ 237,60	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2-CONTINENTAL	CADA UNO	60,000	\$ 3,99	\$ 239,40	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2-WELL LEAD	CADA UNO	60,000	\$ 5,00	\$ 299,88	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2-AURINCO	CADA UNO	60,000	\$ 7,10	\$ 426,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2 AURINCO	CADA UNO	60,000	\$ 7,70	\$ 462,00	C.
59	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.-MEDISPO	METRO	60,000	\$ 4,89	\$ 293,40	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.-GIPSONA	METRO	60,000	\$ 6,30	\$ 378,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.FAVE	METRO	60,000	\$ 6,54	\$ 392,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.AYEP	METRO	60,000	\$ 6,90	\$ 414,00	C.
	504 UTRERA NORMA	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. (X 4 M) FAVE	METRO	60,000	\$ 7,60	\$ 456,00	N.C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.	METRO	60,000	\$ 8,14	\$ 488,40	C.
	4496 INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.--FAVE	METRO	60,000	\$ 8,19	\$ 491,40	C.
60	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.-MEDISPO	METRO	40,000	\$ 6,99	\$ 279,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. AYEP	METRO	40,000	\$ 7,85	\$ 314,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.FAVE	METRO	40,000	\$ 8,45	\$ 338,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.-GIPSONA	METRO	40,000	\$ 8,50	\$ 340,00	C.
	504 UTRERA NORMA	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. (X 4 M) FAVE	METRO	40,000	\$ 9,60	\$ 384,00	N.C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.	METRO	40,000	\$ 10,29	\$ 411,60	C.
	4496 INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.-FAVE	METRO	40,000	\$ 10,59	\$ 423,60	C.
61	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.-MEDISPO	METRO	80,000	\$ 3,39	\$ 271,20	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.-GIPSONA	METRO	80,000	\$ 4,60	\$ 368,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. FAVE	METRO	80,000	\$ 4,70	\$ 376,00	C.

	504 UTRERA NORMA	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. (X 4 M) FAVE	METRO	80,000	\$ 5,40	\$ 432,00	N.C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.	METRO	80,000	\$ 5,82	\$ 465,60	C.
	4496 INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.-FAVE	METRO	80,000	\$ 5,89	\$ 471,20	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. AYEP	METRO	80,000	\$ 5,96	\$ 476,80	C.
62	4616 GONZALEZ NANCY INES	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22-POLYMED	SIN UNIDAD	900,000	\$ 1,25	\$ 1.125,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22 POLYMED	SIN UNIDAD	900,000	\$ 1,55	\$ 1.395,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22	SIN UNIDAD	900,000	\$ 1,57	\$ 1.413,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22-HEALCATH PLUS	SIN UNIDAD	900,000	\$ 2,47	\$ 2.223,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22. JELCO	SIN UNIDAD	900,000	\$ 2,58	\$ 2.322,00	C.
	504 UTRERA NORMA	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22 JELCO	SIN UNIDAD	900,000	\$ 2,70	\$ 2.430,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22.JELCO	SIN UNIDAD	900,000	\$ 2,93	\$ 2.637,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22--JELCO	SIN UNIDAD	900,000	\$ 3,22	\$ 2.896,20	C.
63	504 UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. SERTEX	LITROS	6,000	\$ 28,95	\$ 173,70	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.-DROSANTO	LITROS	6,000	\$ 33,67	\$ 202,02	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.-IQB	LITROS	6,000	\$ 36,00	\$ 216,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.SAN ANTONIO	LITROS	6,000	\$ 39,60	\$ 237,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. DROSANTO	LITROS	6,000	\$ 41,80	\$ 250,80	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.	LITROS	6,000	\$ 49,90	\$ 299,40	C.

64	4720 DELTORNI S.R.L	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA PROGINS	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,81	\$ 121,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA-	SIN UNIDAD	150,000	\$ 0,97	\$ 145,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA. PLASTIMED	SIN UNIDAD	150,000	\$ 9,75	\$ 1.462,50	C.
65	4720 DELTORNI S.R.L	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO PROGINS	CADA UNO	150,000	\$ 2,12	\$ 318,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO.PROGINS	CADA UNO	150,000	\$ 2,35	\$ 352,50	C.
	504 UTRERA NORMA	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO ELIT	CADA UNO	150,000	\$ 2,60	\$ 390,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO-MEDISOL	CADA UNO	150,000	\$ 2,70	\$ 405,00	C.
	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO	CADA UNO	150,000	\$ 2,79	\$ 418,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. GRAYTON	CADA UNO	150,000	\$ 2,81	\$ 421,50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO-PROGINS	CADA UNO	150,000	\$ 2,89	\$ 433,50	C.
	4496 INSUMOS G Y F	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO-GREYTON-PROGINS	CADA UNO	150,000	\$ 2,90	\$ 434,70	C.
66	3609 DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL.TJ	CADA UNO	60,000	\$ 2,59	\$ 155,40	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL.TJ	CADA UNO	60,000	\$ 2,75	\$ 165,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL-CONTINENTAL	CADA UNO	60,000	\$ 3,10	\$ 186,00	C.
	4616 GONZALEZ NANCY INES	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL-TERUMO	CADA UNO	60,000	\$ 5,30	\$ 318,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL TERUMO	CADA UNO	60,000	\$ 5,77	\$ 346,20	C.
67	4720 DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. AYEC	SIN UNIDAD	90,000	\$ 7,10	\$ 639,00	C.
	4692 DUSIO JORGE PAUL	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM.	SIN UNIDAD	90,000	\$ 7,45	\$ 670,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. ECSA	SIN UNIDAD	90,000	\$ 7,93	\$ 713,70	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM.-BIPACK	SIN UNIDAD	90,000	\$ 7,99	\$ 719,10	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM.-	SIN UNIDAD	90,000	\$ 8,51	\$ 765,72	C.
68	3855 DROGUERIA EMEPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5	CADA UNO	20,000	\$ 2,98	\$ 59,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5. ALFADOVES	CADA UNO	20,000	\$ 3,96	\$ 79,20	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5-CONTINENTAL	CADA UNO	20,000	\$ 3,99	\$ 79,80	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO	CADA UNO	20,000	\$ 5,00	\$ 99,96	C.

		(FRENCH) - Nº 5-WELL LEAD					
	4616 GONZALEZ NANCY INES	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5-AURINCO	CADA UNO	20,000	\$ 7,10	\$ 142,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 AURINCO	CADA UNO	20,000	\$ 7,70	\$ 154,00	C.
69	4496 INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD-CIDEX OPA	SIN UNIDAD	18,000	\$ 393,00	\$ 7.074,00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese la *Licitación Privada Nº 06/2011*, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, a las siguientes firmas:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Precio Total
1	UTRERA NORMA	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .PAEZ	60,000	\$ 3,69	\$ 221,40
2	INSUMOS G Y F	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	210,000	\$ 10,32	\$ 2.167,20
3	CONTINENTAL FARMA S.A.	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA-INTRATUB	89,000	\$ 11,89	\$ 1.058,21
4	GONZALEZ NANCY INES	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.-CONDESA	180,000	\$ 11,50	\$ 2.070,00
5	DUSIO JORGE PAUL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%.DROGAL	9,000	\$ 14,89	\$ 134,01
6	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. PHOENIX	24,000	\$ 49,00	\$ 1.176,00
7	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS PHOENIX	29,000	\$ 82,00	\$ 2.378,00
8	UTRERA NORMA	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA KELMER	4.500,000	\$ 0,05	\$ 218,70
9	UTRERA NORMA	CATETER - Nº 18 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS JELCO	600,000	\$ 2,70	\$ 1.620,00
10	UTRERA NORMA	CATETER - Nº 20 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS JELCO	1.500,000	\$ 2,70	\$ 4.050,00
11	CONTINENTAL FARMA S.A.	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA-CONTINENTAL	150,000	\$ 1,29	\$ 193,50
12	CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD-CONTINENTAL-	50,000	\$ 0,27	\$ 13,65
13	GONZALEZ NANCY INES	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO-PLYMED	100,000	\$ 0,56	\$ 56,00

14	DISOLTA S.R.L.	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML. TEMIS	22,000	\$ 69,50	\$ 1.529,00
15	DUSIO JORGE PAUL	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. SILKA	8,000	\$ 21,82	\$ 174,56
16	DUSIO JORGE PAUL	CHATA - MATERIAL PLASTICO.	30,000	\$ 20,40	\$ 612,00
17	DISOLTA S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD. PRINTEX	790,000	\$ 0,60	\$ 474,00
18	GONZALEZ NANCY INES	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.-	379,000	\$ 0,77	\$ 291,83
19	UTRERA NORMA	GASA - TIPO HIDROFILO TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPAEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA STINGER	240,000	\$ 88,90	\$ 21.336,00
20	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIEL MAX	500,000	\$ 22,89	\$ 11.445,00
21	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-HIEL MAX	500,000	\$ 22,89	\$ 11.445,00
22	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-MEDISPO	900,000	\$ 1,35	\$ 1.215,00
23	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIEL MAX	100,000	\$ 22,89	\$ 2.289,00
24	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX-MEDISPO	900,000	\$ 1,35	\$ 1.215,00
25	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX-MEDISPO	600,000	\$ 1,35	\$ 810,00
26	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-MEDISPO	300,000	\$ 1,35	\$ 405,00
27	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO-CONTINENTAL	2.100,000	\$ 1,99	\$ 4.179,00
28	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.-CONTINENTAL	450,000	\$ 2,09	\$ 940,50
30	DISOLTA S.R.L.	IODIFORMO X 100 P. - CANTIDAD IODOFORMO X 100 P. DROSANTO	4,000	\$ 115,00	\$ 460,00
31	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.-CONTINENTAL	1.800,000	\$ 0,33	\$ 592,20
32	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.-CONTINENTAL	6.000,000	\$ 0,48	\$ 2.880,00
33	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.-CONTINENTAL	12.000,000	\$ 0,31	\$ 3.720,00
34	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC.-CONTINENTAL	2.400,000	\$ 0,31	\$ 744,00
35	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 50 CC.-CONTINENTAL	60,000	\$ 1,78	\$ 106,80
36	DUSIO JORGE PAUL	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI.ELIT	30,000	\$ 12,10	\$ 363,00
37	INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30-CARDIOCHARD	55,000	\$ 3,87	\$ 212,85
38	DISOLTA S.R.L.	SET VIA CENTRAL - N° 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. ARROW	24,000	\$ 68,70	\$ 1.648,80
39	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H. JOHNSON	90,000	\$ 39,96	\$ 3.596,40

40	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.JOHNSON	94,000	\$ 28,98	\$ 2.724,12
41	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H.JOHNSON	94,000	\$ 28,98	\$ 2.724,12
42	INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G-ETHICON	71,000	\$ 48,57	\$ 3.448,47
43	DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.TOM FAC	100,000	\$ 0,90	\$ 90,00
44	GONZALEZ NANCY INES	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOM FAC	150,000	\$ 0,93	\$ 139,50
45	GONZALEZ NANCY INES	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - N° FRENCH N° K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y-TOM FAC	6,000	\$ 9,30	\$ 55,80
46	UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	58,000	\$ 2,38	\$ 138,04
47	UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO LEVINE - N° K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSAARISTA	100,000	\$ 1,09	\$ 109,00
48	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO LEVINE - N° K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.- INTRATUB	100,000	\$ 1,09	\$ 109,20
49	DISOLTA S.R.L.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. JOHNSON	36,000	\$ 29,20	\$ 1.051,20
50	GONZALEZ NANCY INES	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.- HELTIGMEDICAL	150,000	\$ 8,16	\$ 1.224,00
51	GONZALEZ NANCY INES	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.- HELTIGMEDICAL	75,000	\$ 16,30	\$ 1.222,50
52	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. HIPOALERGIL	210,000	\$ 1,95	\$ 409,50
53	DISOLTA S.R.L.	SONDAS NELATON - N° 8.BLOEQUIP	9,000	\$ 1,39	\$ 12,51
54	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS NELATON - N° 10-TOM FAC	11,000	\$ 1,09	\$ 11,99
55	DUSIO JORGE PAUL	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS.CORONET	60,000	\$ 3,14	\$ 188,40
57	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8-CONTINENTAL-	48,000	\$ 3,99	\$ 191,52
58	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2-CONTINENTAL	57,000	\$ 3,99	\$ 227,43
59	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.-MEDISPO	60,000	\$ 4,89	\$ 293,40
60	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.-MEDISPO	36,000	\$ 6,99	\$ 251,64
61	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.-MEDISPO	80,000	\$ 3,39	\$ 271,20
62	DISOLTA S.R.L.	CATETER - N° 22 - TIPO ABOCATH-PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22. JELCO	860,000	\$ 2,58	\$ 2.218,80
63	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. SERTEX	5,000	\$ 28,95	\$ 144,75

64	DELTORNI S.R.L	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA PROGINS	150,000	\$ 0,81	\$ 121,50
65	DELTORNI S.R.L	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO PROGINS	150,000	\$ 2,12	\$ 318,00
66	DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL.TJ	55,000	\$ 2,59	\$ 142,45
67	DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. AYEC	90,000	\$ 7,10	\$ 639,00
68	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - N° 5-CONTINENTAL	19,000	\$ 3,99	\$ 75,81
69	INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD-CIDEX OPA	18,000	\$ 393,00	\$ 7.074,00

ARTICULO 2º: El ítem 29 y 56 fueron desestimado por no cumplir con los estándares de calidad requeridos por los servicios de cirugía y terapia intensiva correspondiente, según Nota adjunta firmada por el Director de Salud y el Farmacéutico del Hospital Municipal.-

ARTICULO 03º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 144.968,55 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 55/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.

ARTICULO 04º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 05º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1764/11

DISPONIENDO LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 06/2011, “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

Lincoln, 28 de Julio de 2011

VISTO:

El Decreto N° 1505/2011, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 06/2011, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

El Decreto de Adjudicación N° 1763/2011, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Precio Total
1	UTRERA NORMA	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .PAEZ	60,000	\$ 3,69	\$ 221,40
2	INSUMOS G Y F	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.PUROCOL	210,000	\$ 10,32	\$ 2.167,20
3	CONTINENTAL FARMA S.A.	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA-INTRATUB	89,000	\$ 11,89	\$ 1.058,21
4	GONZALEZ NANCY INES	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.-CONDESA	180,000	\$ 11,50	\$ 2.070,00
5	DUSIO JORGE PAUL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%.DROGAL	9,000	\$ 14,89	\$ 134,01
6	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. PHOENIX	24,000	\$ 49,00	\$ 1.176,00
7	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS PHOENIX	29,000	\$ 82,00	\$ 2.378,00
8	UTRERA NORMA	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA KELMER	4.500,000	\$ 0,05	\$ 218,70
9	UTRERA NORMA	CATETER - N° 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS JELCO	600,000	\$ 2,70	\$ 1.620,00
10	UTRERA NORMA	CATETER - N° 20 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS JELCO	1.500,000	\$ 2,70	\$ 4.050,00
11	CONTINENTAL FARMA S.A.	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA-CONTINENTAL	150,000	\$ 1,29	\$ 193,50
12	CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - N° 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD-CONTINENTAL-	50,000	\$ 0,27	\$ 13,65
13	GONZALEZ NANCY INES	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO-PLYMED	100,000	\$ 0,56	\$ 56,00
14	DISOLTA S.R.L.	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML. TEMIS	22,000	\$ 69,50	\$ 1.529,00
15	DUSIO JORGE PAUL	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. SILKA	8,000	\$ 21,82	\$ 174,56
16	DUSIO JORGE PAUL	CHATA - MATERIAL PLASTICO.	30,000	\$ 20,40	\$ 612,00

17	DISOLTA S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD. PRINTEX	790,000	\$ 0,60	\$ 474,00
18	GONZALEZ NANCY INES	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.-	379,000	\$ 0,77	\$ 291,83
19	UTRERA NORMA	GASA - TIPO HIDROFILO TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA STINGER	240,000	\$ 88,90	\$ 21.336,00
20	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIEL MAX	500,000	\$ 22,89	\$ 11.445,00
21	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-HIEL MAX	500,000	\$ 22,89	\$ 11.445,00
22	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-MEDISPO	900,000	\$ 1,35	\$ 1.215,00
23	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIEL MAX	100,000	\$ 22,89	\$ 2.289,00
24	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX-MEDISPO	900,000	\$ 1,35	\$ 1.215,00
25	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX-MEDISPO	600,000	\$ 1,35	\$ 810,00
26	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-MEDISPO	300,000	\$ 1,35	\$ 405,00
27	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO-CONTINENTAL	2.100,000	\$ 1,99	\$ 4.179,00
28	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.-CONTINENTAL	450,000	\$ 2,09	\$ 940,50
30	DISOLTA S.R.L.	IODIFORMO X 100 P. - CANTIDAD IODOFORMO X 100 P. DROSANTO	4,000	\$ 115,00	\$ 460,00
31	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.-CONTINENTAL	1.800,000	\$ 0,33	\$ 592,20
32	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.-CONTINENTAL	6.000,000	\$ 0,48	\$ 2.880,00
33	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.-CONTINENTAL	12.000,000	\$ 0,31	\$ 3.720,00
34	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC.-CONTINENTAL	2.400,000	\$ 0,31	\$ 744,00
35	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 50 CC.-CONTINENTAL	60,000	\$ 1,78	\$ 106,80
36	DUSIO JORGE PAUL	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI.ELIT	30,000	\$ 12,10	\$ 363,00
37	INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30-CARDIOCHARD	55,000	\$ 3,87	\$ 212,85
38	DISOLTA S.R.L.	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. ARROW	24,000	\$ 68,70	\$ 1.648,80
39	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H. JOHNSON	90,000	\$ 39,96	\$ 3.596,40
40	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.JOHNSON	94,000	\$ 28,98	\$ 2.724,12
41	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H.JOHNSON	94,000	\$ 28,98	\$ 2.724,12

42	INSUMOS G Y F	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G-ETHICON	71,000	\$ 48,57	\$ 3.448,47
43	DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.TOM FAC	100,000	\$ 0,90	\$ 90,00
44	GONZALEZ NANCY INES	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOM FAC	150,000	\$ 0,93	\$ 139,50
45	GONZALEZ NANCY INES	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y-TOM FAC	6,000	\$ 9,30	\$ 55,80
46	UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	58,000	\$ 2,38	\$ 138,04
47	UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSAARISTA	100,000	\$ 1,09	\$ 109,00
48	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.- INTRATUB	100,000	\$ 1,09	\$ 109,20
49	DISOLTA S.R.L.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. JOHNSON	36,000	\$ 29,20	\$ 1.051,20
50	GONZALEZ NANCY INES	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.- HELTIGMEDICAL	150,000	\$ 8,16	\$ 1.224,00
51	GONZALEZ NANCY INES	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.- HELTIGMEDICAL	75,000	\$ 16,30	\$ 1.222,50
52	DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. HIPOALERGIL	210,000	\$ 1,95	\$ 409,50
53	DISOLTA S.R.L.	SONDAS NELATON - Nº 8.BLOEQUIP	9,000	\$ 1,39	\$ 12,51
54	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS NELATON - Nº 10-TOM FAC	11,000	\$ 1,09	\$ 11,99
55	DUSIO JORGE PAUL	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS.CORONET	60,000	\$ 3,14	\$ 188,40
57	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8-CONTINENTAL-	48,000	\$ 3,99	\$ 191,52
58	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2-CONTINENTAL	57,000	\$ 3,99	\$ 227,43
59	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.-MEDISPO	60,000	\$ 4,89	\$ 293,40
60	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.-MEDISPO	36,000	\$ 6,99	\$ 251,64
61	CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.-MEDISPO	80,000	\$ 3,39	\$ 271,20
62	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH-PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22. JELCO	860,000	\$ 2,58	\$ 2.218,80
63	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. SERTEX	5,000	\$ 28,95	\$ 144,75
64	DELTORNI S.R.L	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA PROGINS	150,000	\$ 0,81	\$ 121,50
65	DELTORNI S.R.L	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO PROGINS	150,000	\$ 2,12	\$ 318,00
66	DISOLTA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL.TJ	55,000	\$ 2,59	\$ 142,45
67	DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. AYEC	90,000	\$ 7,10	\$ 639,00

68	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5-CONTINENTAL	19,000	\$ 3,99	\$ 75,81
69	INSUMOS G Y F	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD-CIDEX OPA	18,000	\$ 393,00	\$ 7.074,00

Según los contratos celebrados con fecha veintiocho de Julio de 2011 con las firmas DROGUERIA EMEPAZ S.R.L., DEL TORNÍ S.R.L., GONZALEZ NANCY INES, CONTINENTAL FARMA S.A., INSUMOS G Y F, DISTRIBUIDORA D, DISOLTA SRL Y NUEVA ERA destinada a la “Adquisición de Materiales Descartables” para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha veintiocho de Julio de 2011 con las firmas, DROGUERIA EMEPAZ S.R.L., DEL TORNÍ S.R.L., GONZALEZ NANCY INES, CONTINENTAL FARMA S.A., INSUMOS G Y F, DISTRIBUIDORA D, DISOLTA SRL Y NUEVA ERA en carácter de Adjudicatarios de la Licitación Privada Nº 06/2011 destinada a la “Adquisición de Materiales Descartables”, para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 144.968,55 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 55/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1765/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE 600.- A LA SRA. GRACIELA AMANDA VALENTE, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Intendente, referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Graciela padece problemas de salud y debe viajar acompañada a la ciudad de La Plata, por lo cual solicita ayuda;

Que se trata de una Sra. sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 600.- (pesos seiscientos), a la Sra. Graciela Amanda Valente D.N.I N° 4945174 domiciliada en la calle Avda, Massey 1593 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Salud con el numero de legajo N° 681 destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1766/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$550 A LA SRA. SALZMAN OLGA ESTER, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 28 de Julio del 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Sra. Olga referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Olga posee graves problemas renales y debe realizarse controles pre quirúrgicos para su operación;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital san Martín de la Plata ,

Que se trata de un persona adulta mayor ,que no cuenta con ingresos económicos fijos , carente de recursos, por consiguiente sin cobertura social.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 550 (Pesos quinientos cincuenta), a la Sra. Salzman Olga Ester, DNI N° 13.980.898, domiciliada en Bayauca, registrada en la Secretaría de Salud con el numero de legajo N° 680, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1767/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500.- A LA SRA. ANALIA CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Julio del 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Analía Cabral referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que Analia posee problemas de salud y fue intervenida quirúrgicamente;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento post quirúrgico,

Que se trata de una familia en total vulnerabilidad, sin casa propia, sin trabajo, sin cobertura social, con graves problemas de salud y con un menor de 9 años a cargo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 500.-(pesos quinientos), a la Sra. Analía Cabral domiciliada en calle Buchardo 865 de la ciudad de Lincoln N° 438 destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Fabián.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1768/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. SANDRA ZAPATA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el A.S. Patricia Brusconi referida a solventar gastos por problemas de Salud de Sandra Zapata;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sandra Zapata debe concurrir semanalmente, a la ciudad de La Plata para tratamiento oncológico, y realización de estudios de alta complejidad;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estadía y pasajes ;

Que se trata de un matrimonio joven, con menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 500- (pesos quinientos), a la Sra. Sandra Zapata, DNI N° 25525227, domiciliada en la calle San Luis 520 , registrada en la Servicio Social del Hospital Municipal, destinada a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1769/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$300.- A LA SRA. POLATO NORMA EDITH, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Julio del 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Sra. Norma referida a solventar gastos por problemas de Salud de su mama;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de gasto que le demanda el problema de salud de su madre,

Que se trata de un persona adulta mayor ,que tiene a cargo a su madre, que no cuenta con ingresos económicos fijos , carente de recursos, por consiguiente sin cobertura social.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 300.- (Pesos trescientos), a la Sra. Norma Edith Polato, DNI N° 6.526.957, domiciliado en la Avenida Tucumán 947de ciudad de Lincoln, registrado en Legajo N° 570 de la Secretaría de Salud, destinado a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1770/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 820 A LA SRA. LETICIA POLATO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Leticia referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que Renata fue intervenida quirúrgicamente en el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Sor Maria Ludovica.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, ya que tiene sus controles cada 15 días;

Que se trata de una madre sola , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$820 (pesos ochocientos veinte) a la Sra. Leticia Polato DNI N°30.228.002, domiciliada en Alem 43, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Servicio Social del Hospital Municipal, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1771/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE 700.- A LA SRA. CORMACK TERESA, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 28 de Julio del 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Delegado Héctor Pera, referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Teresa posee graves problemas de salud, se encuentra realizando tratamiento oncológico y quimioterapia;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de sus viajes semanales a la ciudad de Lincoln durante 2 meses;

Que se trata de una Sra. Sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 700.-(pesos setecientos), a la Sra. Cormack Teresa D.N.I N° 5.965.859 domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Secretaria de Salud con el numero de legajo N° 679 destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1772/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 520.- AL SR. MONTE VICENTE DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sanchez, para solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicente padece graves problemas de salud, y debe realizar Interconsulta en el Hospital Santa Lucia, para su mejor diagnostico;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho pasajes a la ciudad de Bs As;

Que se trata de un matrimonio con menores a cargo, sin trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 520.- (pesos quinientos veinte), al Sr. Monte Vicente, DNI N° 4.752.010, domiciliado en Barrio Fonavi M7 C10 de la ciudad de Lincoln , registrado en la Secretaria de Salud con el numero de Legajo N° 530, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1773/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 460 A LA SRA. SALAZAR ROSANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Rosana tiene graves problemas de salud y debe realizarse Radioterapia en el Instituto Roffo;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el traslado a la ciudad de Bs As;

Que se trata de un matrimonio joven cuyo jefe de familia, con menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$460- (pesos cuatrocientos sesenta), a la Sra. Rosana Salazar, DNI N° 14.979.196, domiciliada en Barrio Fonavi M5 C8, registrada en la Secretaria de Salud bajo el numero de legajo N° 462 destinada a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1774/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800- AL SR. GUARDIA CLAUDIO DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Guardia posee graves problemas cardiológicos y fue intervenido quirúrgicamente en el Hospital P. Perón en Bs As.-

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento post quirúrgico.

Que se trata de un matrimonio con hijos a cargo, que cuenta con trabajo estable, pero que no pueden afrontar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 800.- (pesos ochocientos), al Sr. Guardia Claudio, DNI N° 24.254.427, domiciliado en Ameghino 734 , registrado en la Secretaria de Salud con el legajo N° 593, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1775/11

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA. DELIA SUSANA CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Delia Susana Castro referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de ella y su marido;

Y CONSIDERANDO:

Que por razones oftalmológicas de la Sra. Castro y por problemas de salud del Sr. Bramajo, deben viajar a la ciudad de Buenos Aires donde deberán realizar un control;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de BS. AS;

Que se trata de un matrimonio adulto mayor que no cuenta con recursos suficientes para solventar los gastos que le demanda el problema de salud de la titular y también el de su esposo señor Bramajo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 600.- (pesos seiscientos), a la Sra. Delia Susana Castro, DNI N° 5.399.831, domiciliada en Obligado 440 de esta ciudad, registrada en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° 255 destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1776/11

DISPONIENDO MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 1108/09

Lincoln, 28 de Julio de 2011

Visto y considerando, que es necesario que el Artículo 1° del Decreto 1108/09, resulte más claro en los conceptos de su alcance, resulta necesario modificar el mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° del Decreto 1108/09 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“ARTICULO 1°: Dispónese afectar la totalidad de los fondos provenientes del convenio que adhiere al Decreto Provincial 440/09, mediante el cual se crea el Fondo Solidario Provincial, para la realización de la obra de ampliación de la red de gas de la ciudad de Lincoln, Obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.”*

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1777/11

MODIFICANDO EL ART.1° DEL DECRETO 1603/11

LINCOLN, 28 de julio de 2.011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el artículo 1° del Decreto 1603/11, mediante el cual se dispone la devolución del pago en exceso al Sr. Pablo Javier Valentini;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto 1603/11 lo que quedará redactado de la siguiente manera : Dispónese la devolución el Sr José Antonio Valentini, Pesos Ochocientos Sesenta (\$ 860,00); con cargo a la partida 1221000 “Patente de Rodados-del Ejercicio”.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Recaudación y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1778/11

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE QUE CUMPLE TAREAS EN LA DIRECCION DE HABILITACIONES

Lincoln, 29 de Julio de 2011

VISTO:

La solicitud formulada por el Director de Habilitaciones, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor al agente que cumple tareas en esa Dirección;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes tienen asignados distintos móviles;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al siguiente agente de la Dirección de Habilitaciones, quien cumple tareas en esa Dirección:

- Ferrer José Luis: D.N.I. 17.190.181 Legajo – 3521

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.